

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



31ª Reunión - 14ª Sesión ordinaria – 16 de octubre de 2008

XXV Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

De su titular, doctora **Chapperón Adriana Cristina** (Unión Cívica Radical).

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Ganci Mario Humberto** (Partido Justicialista
Frente para la Victoria).

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Coria, Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino);

Luna, Juan Ramón (Partido Justicialista Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Partido Justicialista Frente para la Victoria),

Verdile, José Luis (Afirmación para una República Igualitaria).

Taquigrafía 4/8/08 8:36

Con formato

Taquigrafía 31/3/08 8:25

Eliminado:

(1093/2008, expediente 539/2007)	50
35.- Declaración de interés municipal del programa "Menos alcohol, menos riesgo"	50
(1094/2008, expediente 211/2008)	50
36.- Declaración de interés municipal del curso de Pre - Hospital Life Support	51
(1095/2008, expediente 207/2008)	51
37.- Reiteración de la Resolución C.D. N° 131/2008 sobre solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de su situación financiera - Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas	51
(1099/2008, expediente 524/2007)	51
38.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que la Dirección de Tránsito y Transporte y el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas opinen sobre utilización de cámaras fotográficas para labrar actas de infracción	52
(1100/2008, expediente 410/2005)	52
39.- Excepción, por 365 días corridos, de la prohibición establecida en la Ordenanza municipal 3094	54
(1109/2008, expediente 354/2005)	54
Moción de Orden	54
Cuarto Intermedio	54
40.- Ratificación del decreto que declara de interés municipal las Jornadas de Capacitación para Dirigentes Vecinales	55
(1116/2008, expediente 421/2005)	55
41.- Declaración de interés municipal de los Talleres de Artes y Oficios realizados por la Asociación Enlace de Jóvenes Fueguinos	56
(1082/2008, expediente 422/2005)	56
Moción de Sobre Tablas	56
42.- Incorporación al Orden del Día, por el artículo 106 del Reglamento Interno, del asunto 600/2008	56
43.- Solicitud al Ejecutivo municipal sobre factibilidad de celebrar nuevo convenio con la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore "Los Federales"	57
(600/2008, expediente 469/2005)	57
44.- Solicitud al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que remita dictamen respecto al cierre del ejercicio presupuestario de 2006-2007 del municipio	57
(1088/2008, expediente 898/2006)	57
45.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que estudie la factibilidad de inclusión de trabajos en el Plan de Obras municipal	58
(1089/2008, expediente 113/1997)	58
46.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras municipal la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica sobre la calle Pastor Lawrence	59
(1090/2008, expediente 256/2005)	59
47.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras municipal la realización de desagües pluviales en arterias de la ciudad	59
(1092/2008, expediente 942/2006)	59
48.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre situación del Consejo Municipal del Deporte	59
(1097/2008, expediente 151/2008)	59
49.- Se dispone que se adopten medidas para la recolección de residuos en el Valle del Andorra	63
(1098/2008, expediente 1048/1999)	63
50.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras Públicas, el reacondicionamiento de distintos playones deportivos	63
(1110/2008, expediente 795/2000)	63
51.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal incluya en el Plan de Obras Públicas el reacondicionamiento y reparación de juegos infantiles en plazas de la ciudad	64
(1111/2008, expediente 190/2008)	64
52.- Fijación de fecha de la próxima sesión ordinaria	64
53.- ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL	64

ooOoo

Cuerpo de Taquígrafos

concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 50
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 50
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 50
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 51
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 51
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 51
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 51
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 52
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 52
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 54
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 54
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 54
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 54
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 54
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 55
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 55
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 56
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 56
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 56
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 56
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 57
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 57
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 57
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 57
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 57
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 58
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 58
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 58
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 59
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 59
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 59
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 59
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 59
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 63
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 63
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 63
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 64
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 64
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 64
concejo ushuaia 19/6/15 10:59
Eliminado: 64

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 12 y 03:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Con la presencia de los concejales: Pino, Luna, Coria, De Marco, Cárdenas, Verdile y esta Presidencia, doy por iniciada la decimotercera sesión ordinaria.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Invito al concejal Juan Carlos Pino a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

3.- HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir homenaje que lo haga saber a esta Presidencia.

I.- Al Día de la Madre

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- En pocos días se celebra el Día de la Madre, quiero reconocer a las mujeres de nuestra ciudad, a usted, señora presidenta, que es madre, y a todas las madres del Concejo Deliberante. Uno siempre recuerda a su propia madre que es el pilar fundamental de cada familia y es válido reconocerla, buscar su figura en todos los momentos que vivimos. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Concejal, le doy las gracias en nombre de las mamás de la ciudad de Ushuaia que no lo pueden hacer en este momento.

II.- A las madres y al Día de la Lealtad

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Adhiero a las palabras del concejal De Marco, un saludo a todas las madres de Ushuaia y, sobre todo, a aquellas que trabajan en el Concejo Deliberante.

Señora presidenta, el 17 de octubre de 1945 fue un día histórico para el pueblo argentino, fue cuando nació el peronismo.

Quiero realizar este homenaje dado que el 17 de octubre nació el justicialismo, allá por 1945. Señora presidenta, voy a leer algunos hechos del general Perón, en aquel entonces, que perduran en la historia, en beneficios para los trabajadores que aún están enmarcados en las leyes de aquel entonces.

El presidente Farrell nombró al coronel Juan Domingo Perón secretario de Trabajo y Previsión, además ministro de Guerra y vicepresidente de la Nación, cargos en los que desempeñó una intensa actividad.

Las movilizaciones populares que se produjeron el 17 de octubre de 1945 eran algo que se esperaba porque el general Perón, en esa Secretaría de Trabajo, había logrado que los distintos sindicatos fueran avanzando en los reclamos que tenían, no solamente sectoriales sino sociales de la comunidad.

Asimismo, señora presidenta, el general Perón concretó algunos de esos proyectos de los sindicalistas, entre ellos las vacaciones, que en aquel entonces no existían, que hoy los trabajadores de la República Argentina gozan, y también el aguinaldo.

Por otro lado, señora presidenta, estas movilizaciones que se producían, esta afinidad que había con los sindicatos, esta lealtad de los sindicatos con el general Perón, hicieron que lo detuvieran, entendiendo que causaría un gran problema en la sociedad argentina para aquellos que los detuvieron y, entendían que esto podía causar serios trastornos en el gobierno.

El general realizó una tarea de militancia con estos sindicatos que posteriormente lo buscarían para sacarlo.

Por eso, señora presidenta, el 17 de octubre de aquel entonces, marcharon todos los gremios, los

sindicatos; hombres caminando, en carretas, algunos cruzaban los ríos, para llegar a esa Plaza de Mayo. ¡Algo histórico, jamás visto en la República Argentina, ni en Sudamérica, ni en Europa! Algo que pasó en la Argentina, es así como nace el peronismo, señora presidenta. Peronismo, que luego de liberar al general Perón, de prácticamente lograr que las autoridades desistieran de esta posición y entregarlo al pueblo argentino, aquellos trabajadores, con aquel hecho histórico, empezaron una nueva etapa en la Argentina.

Simplemente, con estas palabras señora presidenta, esto es algo histórico y quiero que quede remarcado que hasta la fecha pasaron muchas cosas en la Argentina, pero este es un día muy importante para el justicialismo, para el pueblo argentino y, además un nombre que quedará marcado en la historia de la Argentina y de Sudamérica.

Por eso, señora presidenta, vaya este homenaje para todos aquellos trabajadores que acudieron a la liberación del general Perón en aquel entonces. Vaya este homenaje para todos aquellos compañeros militantes y sindicalistas que trabajan y reclaman sus derechos. Son pocos los hombres que hoy quedan con esta lealtad; son pocos los hombres que quedan con esta responsabilidad de reclamar lo justo pero, a partir de esa etapa, señora presidenta, hubo mucho más logros. Después de esto vendrían tiempos muy buenos para la Argentina, tiempos que también fueron acompañados por Evita, una trabajadora social de la Argentina, una trabajadora que encabezaba las movilizaciones; y en las necesidades que tenían los trabajadores se proyectaron la mayoría de las leyes del trabajo. Es por esto, señora presidenta, que quiero finalizar no solamente rescatando este pedazo de la historia de la Argentina, sino también saludar a todos los compañeros justicialistas de nuestra ciudad y de nuestra Provincia.

Creo que el general Perón es un ejemplo de vida como tantos otros hombres pero, en especial esa lealtad que tenían los trabajadores con su líder; lealtad de los trabajadores en la búsqueda de soluciones, creo que es un buen ejemplo para la sociedad argentina y sobre todo, para aquellos que residimos en Tierra del Fuego. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Gracias, concejal.

III.- Reconocimiento a la mujer

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Quiero decir algo respeto al día de la madre, como rol fundamental, no el único, por supuesto, de las mujeres que habitan este planeta. Quiero recalcar algo que hemos dicho en estos tres últimos días que, en la ciudad de Ushuaia, una ciudad que tiene una tradición machista que nace de un poblamiento a partir de una cárcel; posteriormente, de una base militar que seguramente infunde en la población una impronta, un carácter bastante masculinizado y sobre todo estas actividades relacionadas con la cárcel y con la base militar, eso da como resultado que en la ciudad de Ushuaia, a poco de recorrerla, y sin llegar a extremos, sin llegar a buscar casos muy particulares, a simple vista se puede visualizar que hay muchas calles con nombres de pájaros, plantas, accidentes geográficos, regionales, de islas, de la Antártida y todo lo correspondiente a nuestra geopolítica; encontramos unos cien nombres de personas que son homenajeadas por la comunidad al nombrar estas calles con sus nombres propios y nos llama la atención que, en esos cien nombres, solo diez corresponden a mujeres.

En esos cien nombres encontramos navegantes, exploradores, hombres de la política nacional, artistas de fama mundial, todos ellos con méritos suficientes para ser el nombre de una calle de la ciudad. Pero me pregunto ¿no hay en el país –por no ir a Europa o al norte- en la provincia o en nuestra ciudad, alguna otra mujer que amerite que la recordemos en el nombre de una calle? ¿Por qué solamente diez en cien? Esto marca que nos estamos olvidando de muchos nombres: algunas maestras, directoras de escuelas, algunas enfermeras, profesionales que han poblado nuestra ciudad, están esperando todavía que alguien las recuerde y las ponga en un cartelito que indique el nombre de una calle.

Quería mencionar este detalle, que estando cerca del día de la madre, sería otra forma de reconocer a la mujer, a la otra mitad de la población de nuestro país, con toda la historia de las mujeres del país con las que estamos en deuda.

IV.- Al Día de la Lealtad

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Adhiero a los dichos del concejal De Marco y del concejal Verdile y continuando con lo que manifestó el concejal Pino que marcó la historia argentina en la figura del general Perón.

Quiero leer parte del discurso de Perón en ese acto: "Perón salió al balcón a tranquilizar al pueblo que lo aclamaba y entre cánticos y gritos, agradecido por el apoyo, Perón emitió su discurso, diciendo: Muchas veces he asistido a reuniones de trabajadores y siempre he sentido una enorme satisfacción, pero hoy siento un verdadero orgullo de argentino, porque interpreto este movimiento colectivo como el renacimiento de la conciencia de los trabajadores."

Creo que la lealtad, más allá de las palabras, se deben demostrar con hechos concretos, que trayéndolo a la actualidad, el justicialismo se debe transformar y volver a lo que quería el general Perón: que la lealtad se transforme en hechos concretos.

Por eso mañana, más allá de todos los problemas internos que tienen los partidos políticos -y el justicialismo no está ajeno a esta realidad que vivimos día a día- debemos trabajar con lealtad no solo hacia los afiliados sino hacia todos los vecinos de la ciudad de Ushuaia.

El peronismo es un movimiento muy amplio comprometido con las clases más bajas, señora presidenta,

por eso mañana, con todo el dolor que nos significa el Día de la Lealtad, vamos a asistir con el concejal Pino al acto que se realizará donde se encuentra el busto de Evita, con la colocación de una ofrenda floral; nos debemos una autocrítica profunda y poder construir este movimiento que necesita la historia de la Argentina. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Desde el bloque de la Unión Cívica Radical hago llegar un saludo a todos los militantes peronistas para el día de mañana en el Día de la Lealtad, que es un día muy importante para todos ustedes.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Más allá de lo expresado por el Día de la Madre quiero reconocer a los justicialistas en su día y, desde el bloque del Movimiento, brindarles un saludo significativo a todos los militantes y afiliados del justicialismo de nuestra ciudad. Muchas gracias.

4.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Acto seguido, por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 1034/2008, expediente 136/1987. Solicita que en el marco del inciso a), artículo 8º de la Ordenanza municipal 2698, se designe un representante para formar parte de la Junta Electoral encargada de la elección de las autoridades de la Asociación Vecinal del barrio Los Alerces.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1035/2008, expediente 52/1993. Remite proyecto de ordenanza que propone la modificación del plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1042/2008, expediente 128/2008. Solicita la designación de un representante del Concejo Deliberante, para formar parte del jurado del Concurso de Embellecimiento de la ciudad de Ushuaia 2008/2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1061/2008, expediente 182/2002. Remite cálculo para el reconocimiento de redeterminación de precios solicitado oportunamente por la empresa Agrotécnica Fueguina, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1074/2008, expediente 125/1992. Eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo mediante Resolución 149/2008, respecto de información sobre el destino de materia cadavérica producto del faenado que se realiza en el Matadero Municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1075/2008, expedientes 156/2008, 152/2008, 159/2008 y 153/2008. Eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo mediante Resoluciones 170/2008, 171/2008, 173/2008, 183/2008 y 184/2008 (incorporación de diferentes trabajos al Plan de Obras Públicas)

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1076/2008, expedientes 21/1995 y 1936/1988. Remite proyecto de ordenanza que propone la modificación del artículo 136 de la Ordenanza municipal 1507 y del inciso 5) del artículo 21 de la ordenanza municipal 1508.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1077/2008, expediente 21/1995. Remite proyecto de ordenanza que incorpora ítem al Título X – Derechos de Laboratorio, Suelos, Hormigón y Asfalto, del Capítulo III de la Ordenanza municipal 1508.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1078/2008, expediente 175/2002. Eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo mediante Resolución 211/2008, respecto del personal designado por la Municipalidad desde el mes de octubre de 2007.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1079/2008, expedientes 524/2007, 898/2006 y 781/2005. Eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo mediante Minuta de Comunicación 41/2008, respecto de los informes producidos por el Tribunal de Cuentas de la Provincia sobre el cierre de los ejercicios presupuestarios 2006 y 2007.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1080/2008, expedientes 157/2008 y 365/2006. Eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo

7

mediante Resolución 174/2008 y 218/2008, respecto de la posibilidad de incorporar en el Plan de Trabajos Públicos, la construcción de escaleras en distintos sectores de la ciudad.

- Para conocimiento de los bloques.

II.- Comunicaciones Oficiales

Asunto 977/2008, expediente 703/2004. De la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente Provincial. Eleva copia del Dictamen del Consejo Provincial del Medio Ambiente N° 04/2008, relacionado a la problemática generada por el buque Neptunia Mediterráneo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1060/2008, expediente 03/2008. De la Subsecretaría de Gestión Urbana Municipal – Programa de Fiscalización y Contralor Urbano. Por instrucciones del intendente municipal eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo a través de la Minuta de Comunicación 42/2008, con respecto a las actuaciones efectuadas en las instalaciones emplazadas en el acceso al barrio Bahía Cauquén.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1070/2008, expediente 117/2007. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Solicita informe sobre el tratamiento dado al asunto 968/2008, presentado por la Administración del Ushuaia Shopping S.R.L.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1087/2008, expediente 201/2008. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Remite copia del proyecto de Presupuesto del Juzgado de Faltas para el Ejercicio 2009, elevado oportunamente al Departamento Ejecutivo.

- Para conocimiento de los bloques.

III.- Asuntos Particulares

Asunto 876/2008, expediente 03/1984. Del Cuerpo de Taquígrafos del Concejo Deliberante. Eleva propuesta para la modificación del Reglamento Interno del Cuerpo, en lo que respecta al área específica que representa.

- Para conocimiento de los bloques.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Quiero hacer una aclaración, ayer conversamos con el Cuerpo de Taquígrafos sobre el giro, se manda el tema directamente al expediente donde se dará tratamiento, junto con las modificaciones del Reglamento propuestas por los bloques políticos.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto 911/2008, expediente 166/2002. De la Fundación Finisterrae. Eleva propuesta tendiente a la modificación de la reglamentación del proceso de Audiencia Pública instituido por Ordenanza municipal 2582.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 990/2008, expediente 931/2005. Del señor Antonio Portillo Peña. En relación a la solicitud de excepción para construir sobre la ribera del río, el emprendimiento desarrollado en el sector del Valle de Andorra, eleva antecedentes para mayor ilustración.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1002/2008, expediente 1048/1999. De propietarios de microemprendimientos en el Valle de Andorra. Solicitan intervención del Cuerpo tendiente a continuar con el desarrollo de las actividades ante las restricciones interpuestas por el Ejecutivo municipal.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1013/2008, expediente 198/2008. De la señora Leocadia Osorio Ayala. Solicita intervención del Cuerpo debido a que ha sido desagregada del Registro Único de Demanda Habitacional.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1021/2008, expediente 30/2008. Del señor Abelardo Mellillianca. Solicita ser eximido del pago de tasas e impuestos municipales, en razón de su situación socioeconómica.

-A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1029/2008, expediente 199/2008. De la Fundación Hora Límite CUCAI TDF. Solicita se declare de interés municipal el cuadrangular denominado Fútbol Senior – en el Fin del Mundo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 1030/2008, expediente 200/2008. Del señor José Miguel Leviñanco. Eleva proyecto denominado Transporte Urbano de Pasajeros Auto-colectivo, para su implementación en la ciudad de Ushuaia.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 1037/2008, expediente 178/2008. Del señor Ángel Darío Valle. Eleva documentación ampliatoria y aporte de pruebas para incorporar al proceso de Juicio Político solicitado al concejal Luis Alberto Cárdenas.

-A la Sala Acusadora.

Asunto 1038/2008, expediente 201/2008. De la señora Sandra Esperón (SOEM). Eleva copia de la Nota Nº 121/2008, letra SOEM, remitida al Ejecutivo municipal respecto de la discusión de porcentajes de incremento salarial en el proyecto de Presupuesto municipal 2009.

-Para conocimiento de los bloques.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Desde Presidencia se le enviará el cronograma pautado para la discusión del Presupuesto, para que el gremio pueda participar de las reuniones, si así lo desea.

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Parlamentaria me avisa que hay una minuta de comunicación al respecto, entonces lo reservamos para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 1043/2008, expediente 828/1998. Del doctor Domínguez Pose. Eleva presentación en oportunidad de hacer uso de la Banca del Vecino.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Este asunto había quedado para conocimiento de los bloques, pero solicito que quede para tratamiento sobre tablas, porque hay que contestar el pedido de nulidad que el doctor Domínguez Pose ha interpuesto ante este Cuerpo de concejales, enviado a la Asesoría Letrada, que ya se ha expedido.

Asunto 1049/2008, expediente 205/2008. Del señor Mario Retamar. Solicita excepción a la Ordenanza municipal 2372, artículo 11, para instalar cartelería publicitaria en la avenida Perito Moreno en su intersección con la calle Gendarme Argentino.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 1062/2008, expediente 539/2007. De la Asociación Argentina de Instrumentadoras. Solicita se declare de interés municipal las III Jornadas Fuegoquinas de Instrumentación Quirúrgica.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1064/2008, expediente 84/1993. De vecinos de las ex quintas 6 y 13 del Valle de Andorra. Solicitan autorización para asignar nombre a las calles y al barrio del sector que habitan.

-Al Registro de Nombres de Calles.

Asunto 1065/2008, expediente 206/2008. De la señora Mónica Pinto. Solicita intervención del Cuerpo tendiente a la adjudicación a su favor del predio identificado como parcela 2, macizo 130, sección F.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1068/2008, expediente 207/2008. De la Fundación EMME. Informa que el cuartel de bomberos voluntarios Dos de Abril, ha sido nombrado Centro Internacional de Capacitación de Emergencias y Rescate.

-Para conocimiento de los bloques.

Bienvenida al intendente municipal, señor Federico Sciarano

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Quiero saludar y dar la bienvenida al señor intendente municipal, Federico Sciarano, a este recinto de sesiones.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto 1069/2008, expediente 207/2008. de la Fundación EMME. Solicita se declare de interés municipal el Curso P.H.T.L.S. (Pre - Hospital Life Support), que se realizará en el mes de octubre organizado por el cuartel de bomberos Dos de Abril.

-Se reserva sobre tablas.

IV.- Dictámenes Finales de Comisión

De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

Asunto 893/2008, expediente 119/2004. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se crea el Programa para la Construcción y Mejoramiento de Veredas, y se abrogan los términos de la Ordenanza municipal 2666.

- Se reserva sobre tablas.

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 231/2008, expediente 792/2004. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación dirigido al arquitecto Fossatti, respecto a su solicitud de modificación del artículo 2º de la Ordenanza municipal 3150.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 385/2008, expediente 1208/1998. Aconseja remitir a Archivo la solicitud de vecinos del barrio Kaupén de incorporación de los macizos 119, 121 y 122 de la sección D, a la jurisdicción del barrio.

- Se reserva sobre tablas.

De Policía Municipal:

Asunto 572/2008, expediente 476/2007. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación dirigido a la Defensoría Pública Oficial respecto de la solicitud de autorización de un espacio reservado exclusivo en la avenida Maipú 727.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 393/2008, expediente 515/1996. En mayoría; concejales: Luna, Verdile y De Marco. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que establece que toda persona menor de 18 años, y legalmente emancipada, se encontrará habilitada para obtener la licencia de conducir profesional.

En minoría; concejal Coria: aconseja mantener las actuaciones en el seno de la comisión.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 638/2008, expediente 115/2008. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación dirigido al Ejecutivo municipal mediante el cual solicita que en el marco de la Ordenanza municipal 1797, analice el otorgamiento de la franquicia requerida a favor de la señora Lucía Radita.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 202/2008, expediente 144/1994. Aconseja remitir a Archivo las actuaciones presentadas por Mi Escuela S.R.L. sobre el cambio de sentido de circulación para la calle Akainik.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1331/2006, expediente 335/1988. Aconseja remitir a Archivo el proyecto de ordenanza presentado oportunamente, a través del cual se regula el servicio de transporte escolar.

- Se reserva sobre tablas.

De Calidad de Vida y Turismo:

Asunto 921/2008, expediente 52/1993. Aconseja remitir a Archivo las actuaciones relacionadas con el Decreto municipal 1134/2008 por el cual veta la ordenanza municipal sancionada el 20 de agosto del corriente año, a través de la cual se declara a toda la costa de la Bahía de Ushuaia, como Área Especial de Interés Paisajístico de la ciudad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 48/2008, expediente 795/2000. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se faculta al Ejecutivo municipal a ejecutar obras de cerramiento y de infraestructura de servicios en los playones deportivos.

- Se reserva sobre tablas.

V.- Asunto con Fecha Fija de Tratamiento

Asunto 785/2008, expediente 132/2008. Aconseja, respecto de la solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 1A, macizo 15 de la sección A, propiedad del señor Julio Eduardo Rodríguez:

1.- Sancionar proyecto de ordenanza que autoriza por 2 años la extensión de la habilitación comercial para la firma Ushuaia Visión S.A.;

2.- aprobar proyecto de decreto que rechaza la excepción requerida para la parcela.

- Se reserva sobre tablas.

VI.- Proyectos Presentados**De la Unión Cívica Radical:**

Asunto 1093/2008, expediente 539/2007. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal las III Jornadas Fuegoquinas de Instrumentación Quirúrgica.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1094/2008, expediente 211/2008. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal al programa Menos Alcohol, Menos Riesgo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1095/2008, expediente 207/2008. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal el Curso PHTLS (Pre- Hospital Life Support).

- Se reserva sobre tablas.

Del Partido Justicialista Frente para la Victoria:

Asunto 1099/2008, expediente 524/2007. Proyecto de resolución por el cual se reitera al Ejecutivo municipal los términos de la Resolución CD 131/2008, por la cual se requería información financiera del municipio.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1100/2008, expediente 410/2005. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal que la Dirección de Tránsito y Transporte emita opinión sobre la implementación de cámaras fotográficas al momento de labrar actas de infracción.

- Se reserva sobre tablas.

De Afirmación por una República Igualitaria:

Asunto 1082/2008, expediente 422/2005. Proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal los Talleres de Artes y Oficios de los barrios La Cantera y San Vicente de Paul.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 1088/2008, expediente 898/2006. Proyecto de minuta de comunicación dirigido al Tribunal de Cuentas de la Provincia, respecto de los proyectos de cierre de los Ejercicios Presupuestarios 2006 y 2007.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1089/2008, expediente 113/1997. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal incluya en el Plan de Obras Públicas diferentes trabajos en la plaza y playón deportivo sitios en la calle Los Araucanos 1361.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1090/2008, expediente 256/2005. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal incluya en el Plan de Obras Públicas, la reparación de la cinta asfáltica correspondiente a la calle Pastor Lawrence entre las calles Lapataia y Juan Domingo Perón.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1091/2008, expediente 210/2008. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal incluya en el Plan de Obras Públicas la colocación de un guard rail sobre la calle Gobernador Paz 896.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que este proyecto de resolución se remita a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas de que el asunto 1091/2008, expediente 210/2008, se remita a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobada por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto 1092/2008, expediente 942/2006. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas, la realización de los desagües pluviales en las calles Isla Redonda, Isla de los Pájaros, Isla de los Lobos y Las Prímulas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1097/2008, expediente 151/2008. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal informes relacionados con el Consejo Municipal del Deporte.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1098/2008, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución por el cual se dispone adoptar

medidas para la recolección de residuos en la zona del Valle de Andorra.

- Se reserva sobre tablas.

5.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el Orden del Día conformado por los asuntos que se reservaron para su tratamiento sobre tablas, y los dictámenes finales de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

Moción

6.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Por Dirección Parlamentaria se dará lectura a los asuntos que se desean incorporar al Orden del Día.

SR. DIRECTOR DE PARLAMENTARIA (Fonte).- Asuntos de Particulares, del apoderado de la señora Luján López, doctor Domingo Pose. Asunto 1071/2008, expediente 828/1998. Presenta proyecto de ordenanza relacionado con el restaurante del Camping municipal. Tiene solicitud de giro a la comisión de Legislación e Interpretación.

Proyectos presentados del bloque del Frente para la Victoria Partido Justicialista. Asunto 1109/2008, expediente 354/2005. Proyecto de ordenanza que exceptúa de la Ordenanza municipal 3094 a distintas actividades comerciales. Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1112/2008, expediente 1118/1999. Proyecto de resolución que trata sobre una solicitud al señor intendente municipal del listado de los 250 preadjudicatarios de predios. Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Por último, proyectos presentados del bloque del Movimiento Popular Fueguino. Asunto 1110/2008, expediente 795/2000. Proyecto de resolución que solicita al señor intendente municipal la realización de obras en distintos playones de nuestra ciudad. Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1111/2008, expediente 190/2008. Proyecto de resolución por el cual se solicita al señor intendente municipal el mantenimiento de una plaza de nuestra ciudad. Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito un cuarto intermedio de un minuto dado que hay dos proyectos de ordenanza que fueron incorporados, uno de ellos para tratar sobre tablas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 45.

-A la hora 12 y 50:

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Se reanuda la sesión.

En consideración del Cuerpo la incorporación de los asuntos al Orden del Día.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobada por unanimidad.

7.- Designación de representantes del Concejo Deliberante para constituir la Junta Electoral según Ordenanza municipal 2698

(1034/2008, expediente 136/1987)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

*Señor Vicepresidente Primero
a cargo de la Presidencia*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de peticionarle quiera tener a bien, se instrumenten los medios necesarios para conformar la junta electoral establecida mediante Ordenanza municipal N° 2698, que establece la constitución de las asociaciones vecinales municipales.

Se fundamenta lo solicitado, en función que desde el departamento Barrios, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, se ha comenzado a realizar el relevamiento de empadronamiento pertinente en el barrio Los Alerces.

Dicho trabajo se realiza de manera previa al llamado de elecciones para elegir las autoridades de la asociación pertinente en el barrio referido.

En función de lo referentemente expuesto, se requiere la constitución de la Junta Electoral respectiva, designando un representante de cada bloque político del Cuerpo de concejales, según lo prescripto en el artículo 8º, inciso a) de la norma referida.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Federico Sciurano, intendente

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Obra en Secretaría el proyecto de decreto correspondiente.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Designar al señor Gustavo Grech del bloque de la Unión Cívica Radical, a la señora Mariana Oviedo del bloque del Movimiento Popular Fueguino, al señor Miguel Alberto Salas del bloque de Afirmación por una República Igualitaria, al señor Aníbal Lobasso del bloque del Partido Federal Fueguino, y al señor Omar Pérez del Bloque del Frente para la Victoria, como representantes del Concejo Deliberante, en virtud a lo establecido en el artículo 8º, inciso a), de la Ordenanza municipal 2698, para conformar la Junta Electoral que tendrá como objeto la elección de los representantes de la asociación vecinal correspondiente al barrio Los Alerces.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

8.- Designación de representante del Concejo Deliberante para conformar el jurado del concurso Ushuaia Magnífica

(1042/2008, expediente 128/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Ushuaia, 26 de septiembre de 2008.

Señor Vicepresidente Primero

Como intendente de la ciudad de Ushuaia, tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al desarrollo del Programa Ushuaia Magnífica.

Atento a ello, nos encontramos en la etapa de conformar el jurado que analizará los trabajos realizados por los participantes de la Campaña Ushuaia Magnífica Concurso de Embellecimiento de la ciudad de Ushuaia 2008-2009.

Para dicha conformación se ha pensado en aquellas instituciones o personas que han demostrado su compromiso con la comunidad y gozan del respeto y aprobación de sus pares.

Por tal motivo sería un honor poder contar con un miembro de dicha institución para conformar el jurado del Concurso de Embellecimiento de la ciudad de Ushuaia 2008/2009.

Entendiendo que esto sería un aporte más a los esfuerzos que realiza el vecino en mejorar la ciudad, la cual necesita del compromiso de cada uno de los integrantes de la comunidad.

El Programa Ushuaia Magnífica propone transformar a una ciudad que ha vivido un progresivo deterioro ambiental, escénico, estético, urbanístico, en una urbe a la altura del impactante marco natural y ambiental que la rodea, así como de la significación que tiene como ciudad emblemática a nivel mundial, en principio para

satisfacción y orgullo de quienes la habitamos y en consecuencia de ello para admiración y respeto de quienes nos visitan.

En lo estético tenemos lo más importante para lograrlo, que es un marco natural privilegiado e imponente y contamos con una planta urbana que con un poco de imaginación, césped, flores, pintura, actitud y organización, puede transformarse en una de las ciudades más pintorescas y admiradas del país.

Esta campaña apunta a motivar y entusiasmar a vecinos, barrios, comercios, industrias, escuelas, jardines de infantes, organismos no gubernamentales y organismos públicos a participar activamente en la concreción de los objetivos previstos en el Plan Estratégico Ushuaia, así como en el Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de Ushuaia, que fueran producto de un saludable proceso participativo y de concertación entre múltiples actores de nuestra ciudad.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito que lea la parte resolutive porque todos los concejales tenemos los anexos.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En Secretaría obra el proyecto de decreto, del que se leerá la parte resolutive.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Designar a la señorita Tania Ilse Chinicola, como representante del Concejo Deliberante, para conformar el jurado que tendrá como objeto el análisis de los trabajos realizados por los participantes de la campaña Ushuaia Magnífica - Concurso de Embellecimiento de la ciudad de Ushuaia 2008/2009.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

9.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre presentación de la señora Leocadia Osorio Ayala referida a desagregación del listado de Demanda Habitacional

(1013/2008, expediente 198/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asuntos particulares.

*Señor presidente del Concejo Deliberante
Concejal Damián De Marco.*

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Señor secretario, el concejal Luna pidió que se lea solamente la parte resolutive; debe haber una minuta de comunicación para leer, todos tienen en la banca la nota de la señora.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por mandato del Cuerpo concejales en sesión ordinaria del 16 de octubre de 2008, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciarano, con relación a la presentación efectuada por la señora Leocadia Osorio Ayala, identificada como asunto 1013/2008 del registro de este Concejo Deliberante, a través del cual solicita intervención del Cuerpo debido a que ha sido desagregada del listado de Demanda Habitacional.

A los efectos que estime corresponda, se eleva copia de la presentación que nos ocupa, para que, por el área que corresponda, se comuniqué a la vecina los pábulos y/o causales que ocasionaron la resolución adoptada oportunamente por el municipio; ello teniendo en cuenta que este departamento legislativo no cuenta con atribuciones para actuar en consecuencia del requerimiento formulado.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

10.- Declaración de interés municipal del Cuadrangular de Fútbol Senior del Fin del Mundo

(1029/2008, expediente 199/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Cuadrangular de Fútbol Senior del Fin del Mundo, organizado por la fundación Hora Límite - CUCAI Tierra del Fuego, a realizarse entre los días 7 y 9 de noviembre próximo, y contará con la presencia de reconocidos futbolistas retirados de los clubes Boca Junior y River Plate de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto a los seleccionados de las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Artículo 2º.- La declaración enunciada en el artículo precedente, no necesariamente ocasionará gastos al erario público de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

11.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 48/2008

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito adelantar el tratamiento del asunto 48/2008, expediente 795/2000, proyecto de ordenanza relacionado con el cerramiento de los playones deportivos. Es un dictamen de comisión con modificaciones.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Luna para adelantar el asunto 48/2008.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Obra en Parlamentaria el modificado y consensuado con el resto de los bloques políticos.

12.- Establecimiento del cerramiento de los playones deportivos municipales

(48/2008, expediente 795/2000)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Calidad de Vida y Turismo. Dice así:

Referente al proyecto de ordenanza que faculta al Ejecutivo municipal a ejecutar obras de cerramiento y de infraestructura de servicios en los playones deportivos de la ciudad.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, luego de haber puesto a consideración de la comisión de Información y Debate Ciudadano celebrada oportunamente al efecto, el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ordenanza de referencia, por el cual se aconseja la sanción del mismo y teniendo en cuenta las ponencias que sobre el particular se produjeron con las modificaciones pertinentes, aconseja la sanción del proyecto de ordenanza en los términos que se transcriben adjuntos al presente dictamen.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer el cerramiento de los llamados playones deportivos municipales que por sus dimensiones permitan la realización de tales obras en forma total o parcial de su superficie ocupada, y con independencia de la zona de la ciudad en que estén emplazados o de los usos permitidos por el Código de Planeamiento Urbano; a tales efectos el Departamento Ejecutivo Municipal deberá evaluar la factibilidad y conveniencia con respecto a las características de cada playón deportivo.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ordenanza, entiéndase como cerramiento a las obras que incluyan como mínimo:

- a) La construcción de techo y paredes laterales;*
- b) instalación de sanitarios, vestuarios y dependencias anexas;*
- c) instalaciones equipadas con sistemas de provisión de agua, desagües cloacales, suministro*

eléctrico y calefacción.

Artículo 3º.- Los playones deportivos que sean objeto de transformación en función de la presente ordenanza, pasarán a integrar la Infraestructura Deportiva Pública de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4º.- La Infraestructura Deportiva Pública Municipal definida en el artículo anterior, podrá ser cedida en su uso, goce, mantenimiento, administración y gestión a clubes, comisiones vecinales o asociaciones civiles sin fines de lucro.

Artículo 5º.- A fin de la instrumentación de la presente ordenanza y en relación a lo establecido en el artículo 4º, el Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un registro de instituciones que pretendan acceder a la administración y gestión de la Infraestructura Deportiva Pública Municipal.

Artículo 6º.- Las instituciones que deseen inscribirse en el registro referido en el artículo 5º, deberán presentar un programa de actividades deportivas y de gestión, que incluya plan de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones a desarrollar.

El programa de actividades deportivas deberá contemplar la participación de todos los grupos de edades y de ambos sexos y deberá prever horarios de libre acceso.

Artículo 7º.- De las instituciones registradas, el Departamento Ejecutivo Municipal seleccionará a aquellas que hayan presentado un mejor proyecto de manejo.

Los parámetros de evaluación a tener en cuenta serán definidos por el Departamento Ejecutivo Municipal en la reglamentación de la presente ordenanza.

Artículo 8º.- El otorgamiento de la administración y gestión de Infraestructura Deportiva Pública Municipal, se efectuará mediante convenio suscripto ad referendum del Concejo Deliberante, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la entidad seleccionada; la vigencia del mismo se podrá extender hasta un máximo de cinco (5) años con cláusula de renovación por un período igual, y en sus anexos se agregará el programa de actividades deportivas y de gestión a desarrollar.

Artículo 9º.- Los convenios a que se refiere el artículo anterior se asimilan a los de concesión por servicios públicos, siendo de aplicación los preceptos establecidos por el artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 10.- La Dirección de Deportes municipal o la dependencia que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza y ejercerá el seguimiento y control de las pautas que en cada convenio se acuerde.

Los convenios referidos constarán de una cláusula de rescisión a favor del municipio para el caso de incumplimientos al programa de actividades deportivas y de gestión comprometido.

Artículo 11.- Los convenios referidos podrán incluir, en caso de así acordarse, que las acciones de cerramiento autorizadas por el artículo 1º y definidas en el artículo 2º, estén a cargo de la institución solicitante. En este caso se deberá definir el proyecto de obra y fijar el plazo de su construcción.

Artículo 12.- Los playones deportivos municipales que no sean objeto de transformación en función de la presente ordenanza, se seguirán rigiendo por la Ordenanza municipal 2291, más lo que por la presente se establece para los mismos.

Artículo 13.- En todos los playones deportivos municipales a cielo abierto existentes y/o a crearse en la ciudad, deberán contar con la siguiente infraestructura mínima:

- a) Cercos de alambre que brinden la seguridad perimetral del área de uso deportivo;
- b) delimitación de las áreas por deporte, de corresponder;
- c) iluminación mínima que brinde seguridad al predio;
- d) dependencias sanitarias (como mínimo los denominados baños químicos);
- e) casilla para cuidador y de control;
- f) cartelería convocando al buen uso de las instalaciones;
- g) adecuadas medidas de seguridad.

Artículo 14.- Establézcase la obligatoriedad que en todo espacio público habilitado como playón deportivo que dependa de la Municipalidad de Ushuaia y de aquellos que fueran cedidos en uso, estará resguardado en su cuidado y seguridad de los usuarios por un cuidador, él cumplirá sus funciones conforme a lo que establezca la reglamentación de la presente ordenanza.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Me parece que está leyendo un proyecto equivocado. Hemos consensuado algunas modificaciones con el concejal Coria, en un artículo que planteó.

El artículo 8º quedaría redactado de la siguiente forma: "A los efectos..."

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Perdón concejal, un momento. ¿Cuál es el artículo al que está dando lectura?

SR. LUNA.- El artículo 8º: "A los efectos del otorgamiento, el Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud a la

evaluación, selección y requerimientos similares de pretensión de uso de una misma Infraestructura Deportiva Pública Municipal, podrá acordar la administración de esa infraestructura a favor de hasta tres (3) entidades que anhelan usufructuar las instalaciones”.

El concejal Coria planteó que debía ser hasta cinco años, pero el artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal plantea que puede ser hasta diez años, no puede superarse, pero creo que de acuerdo a la inversión que realice la Municipalidad, va a ser el tiempo que lo va a otorgar. Si la inversión es mínima, lo otorgará por dos años o por cuatro años. Si la inversión es mayor, va a ser otorgado por diez años. Esto cae de maduro.

Por eso propongo, en el artículo 9º, que en vez de cinco años sea por diez.

El artículo 20 quedaría redactado de la siguiente forma –después se lo paso al director de parlamentaria-: *“Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, elabore los proyectos de obra correspondientes a los playones deportivos municipales a transformar, y a gestionar ante la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Infraestructura, Secretaría de Deportes de la Nación, Secretaría de Obras Públicas de la Nación y organismos nacionales competentes en la materia, financiamiento para ejecutar las mismas, sin que esto último implique la no afectación de partidas presupuestarias propias”.*

El artículo 21 quedaría eliminado.

- Hablan varios concejales a la vez.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Señores concejales, solicito un cuarto intermedio de un minuto, sobre bancas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 08.

-A la hora 13 y 45:

SR. PRESIDENTA (Chapperón).- Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se procederá a dar lectura al proyecto con las modificaciones introducidas.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Artículo 1º.- Establecer el cerramiento de los llamados playones deportivos municipales que por sus dimensiones permitan la realización de tales obras en forma total o parcial de su superficie ocupada, y con independencia de la zona de la ciudad en que estén emplazados o de los usos permitidos por el Código de Planeamiento Urbano; a tales efectos el Departamento Ejecutivo Municipal deberá evaluar la factibilidad y conveniencia con respecto a las características de cada playón deportivo.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ordenanza, entiéndase como cerramiento a las obras que incluyan como mínimo:

- a) *La construcción de techo y paredes laterales;*
- b) *instalación de sanitarios, vestuarios y dependencias anexas;*
- c) *instalaciones equipadas con sistemas de provisión de agua, desagües cloacales, suministro eléctrico y calefacción.*

Artículo 3º.- Los playones deportivos que sean objeto de transformación en función de la presente ordenanza, pasarán a integrar la Infraestructura Deportiva Pública de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4º.- La Infraestructura Deportiva Pública municipal definida en el artículo anterior, podrá ser cedida en su uso, goce, mantenimiento, administración y gestión a clubes, comisiones vecinales o asociaciones civiles sin fines de lucro.

Artículo 5º.- A fin de la instrumentación de la presente ordenanza y en relación a lo establecido en el artículo 4º, el Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un registro de instituciones que pretendan acceder a la administración y gestión de la Infraestructura Deportiva Pública municipal.

Artículo 6º.- Las instituciones que deseen inscribirse en el registro referido en el artículo 5º, deberán presentar un programa de actividades deportivas y de gestión, que incluya plan de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones a desarrollar.

El programa de actividades deportivas deberá contemplar la participación de todos los grupos de edades y de ambos sexos y deberá prever horarios de libre acceso.

Artículo 7º.- De las instituciones registradas, el Departamento Ejecutivo Municipal seleccionará a aquellas que hayan presentado un mejor proyecto de manejo.

Los parámetros de evaluación a tener en cuenta serán definidos por el Departamento Ejecutivo Municipal en la reglamentación de la presente ordenanza.

Artículo 8º.- A los efectos del otorgamiento, el Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud a la evaluación, selección y requerimientos similares de pretensión de uso de una misma Infraestructura Deportiva Pública municipal, podrá acordar la administración de esa infraestructura a favor de hasta dos (2) entidades que anhelan usufructuar las instalaciones.

Artículo 9º.- El otorgamiento de la administración y gestión de Infraestructura Deportiva Pública municipal, se efectuará mediante convenio suscripto, ad referendum del Concejo Deliberante, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la o las entidades seleccionadas; la vigencia del mismo se podrá extender hasta un período de diez (10) años con cláusula de renovación por un período igual, y en sus anexos se agregará el programa de actividades deportivas y de gestión a desarrollar.

Artículo 10.- Los convenios a que se refiere el artículo anterior, se asimilan a los de concesión por servicios públicos, siendo de aplicación los preceptos establecidos por el artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 11.- La Subdirección de Deporte Municipal o la dependencia que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza y ejercerá el seguimiento y control de las pautas que en cada convenio se acuerden.

Los convenios referidos constarán de una cláusula de rescisión a favor del Municipio para el caso de incumplimientos al programa de actividades deportivas y de gestión comprometido.

Artículo 12.- Los convenios referidos podrán incluir, en caso de así acordarse, que las acciones de cerramiento autorizadas por el artículo 1º y definidas en el artículo 2º, estén a cargo de la institución solicitante. En este caso se deberá definir el proyecto de obra y fijar el plazo de su construcción.

Artículo 13.- Los playones deportivos municipales que no sean objeto de transformación en función de la presente ordenanza, se seguirán rigiendo por la Ordenanza municipal 2291.

Artículo 14.- En aquellos playones deportivos municipales que se suscriban los respectivos convenios de administración, gestión y uso, será obligatorio dotarlos de la siguiente infraestructura mínima:

- a) cercos de alambre que brinden la seguridad perimetral del área de uso deportivo;
- b) delimitación de las áreas por deporte, de corresponder;
- c) iluminación mínima que brinde seguridad al predio;
- d) dependencias sanitarias (como mínimo los denominados baños químicos);
- e) casilla para cuidador y de control;
- f) cartelería convocando al buen uso de las instalaciones;
- g) adecuadas medidas de seguridad.

Artículo 15.- Establézcase la obligatoriedad de que en todo espacio cedido por los respectivos convenios, deberá contar con el resguardado en su cuidado y seguridad de los usuarios por un cuidador, él cumplirá sus funciones conforme a lo que establezca la reglamentación de la presente ordenanza.

Artículo 16.- Para el desempeño de sus funciones, el cuidador deberá contar, como mínimo, con un medio de comunicación directo con la Dirección Municipal de Defensa Civil.

Artículo 17.- Dentro de las funciones del cuidador, estará la de llevar un registro estadístico de usuarios de las instalaciones y de sus demandas, las que canalizará a través de la Dirección de Deportes del Municipio o la dependencia municipal que la reemplace.

Artículo 18.- El Plan Anual de Actividades Deportivas que desarrolle el Municipio, deberá contemplar actividades en los distintos playones deportivos existentes en la ciudad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 19.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la reglamentación de la presente ordenanza, dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 20.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, elabore los proyectos de obra correspondientes a los playones deportivos municipales a transformar, y a gestionar, ante la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Infraestructura, Secretaría de Deportes de la Nación, Secretaría de Obras Públicas de la Nación y organismos nacionales competentes en la materia, financiamiento para ejecutar las mismas, sin que esto último implique la no afectación de partidas presupuestarias propias.

Artículo 21º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero corroborar dos cosas. En el artículo 8º donde dice "...podrá acordar la administración de esa infraestructura a favor de hasta dos instituciones...", habíamos acordado que diga "hasta tres instituciones".

Y quiero corroborar si en el artículo 9º se leyó que sea por el período de diez años.

-Asentimiento.

SR. LUNA.- Este es un trabajo que viene haciendo el bloque del Frente para la Victoria desde comienzos de año. Más allá de preocuparnos por el tema de los playones deportivos, que últimamente se los ve muy abandonados, proponemos ocuparnos del tema y por eso hemos creado esta ordenanza, por la cual los clubes deportivos y asociaciones intermedias van a poder desarrollar la actividad deportiva en esos playones, siempre y cuando presenten proyectos en el municipio –a través del Registro que se abrirá- y sean viables.

Aparte del trabajo deportivo en cada zona, creo que cada club tendrá que hacer un trabajo social, sobre todo con los jóvenes que están con problemas como el alcoholismo y la drogadicción. Creo que es una preocupación que tenemos todos los funcionarios.

Espero que esta ordenanza también sirva para descentralizar la actividad en el Polideportivo y trasladar las actividades deportivas a los barrios y trabajar en esa zona como corresponde.

Como plantea el concejal De Marco, en uno de los pedidos de informes sobre el mantenimiento de los playones deportivos, los mismos se encuentran abandonados y son tierra de nadie. En el último año han tenido un abandono total, pero esperamos que con esta ordenanza podamos darle la utilidad que se merece y que los clubes deportivos mantengan su gente y trabajen sobre otros jóvenes que se encuentran inmersos en los problemas que mencioné anteriormente. Este es un anhelo del bloque del Frente para la Victoria, es una gran satisfacción que hoy en día pueda aprobarse; más allá de las modificaciones que el oficialismo introdujo a último momento, pero lo veníamos charlando desde que comenzó el año.

Les pido el voto al resto de los bloques políticos, su acompañamiento a este proyecto que puede ser una solución para estos lugares y sobre todo brindar apoyo a las instituciones que hoy en día se encuentran abandonadas -en cuanto al espacio físico- para desarrollar sus actividades y que puedan trabajar un poquito más cómodos. Hoy en día lo único que vemos son instituciones que mendigan espacios, en distintos lugares, no es por una cuestión de falta de voluntad, tanto del Ejecutivo municipal como del provincial, al existir dos lugares, el Polideportivo Augusto Lasserre y La Cantera, resulta dificultoso poder cumplir con los horarios y las necesidades de cada una de las asociaciones.

Esperemos que esta ordenanza salga con la totalidad de los votos de los concejales, más allá de que el oficialismo introdujo algunas modificaciones a último momento -que en lo personal no me molesta-, el fin tiene que ser uno: darle utilidad y que los clubes puedan tener lo que se merecen. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Primero adelanto mi voto por la afirmativa a este proyecto que, como decía el concejal Luna, autor de este proyecto tan importante y ambicioso, seguramente, tendrá un trabajo a mediano y largo plazo. Da la casualidad que hoy, justo cuando estábamos por aprobar el proyecto del techado de los playones deportivos, presenté un proyecto para que el municipio vea la posibilidad de poder arreglarlos porque están deteriorados por el uso y la falta de mantenimiento. Esta iniciativa generará un cuidado adecuado porque hoy, lamentablemente, hay que decirlo, hay gente sin escrúpulos, delincuentes, que rompen constantemente estos espacios que el Estado municipal arregla y perjudican el uso de los chicos y la gente que practica diferentes actividades deportivas.

Volviendo al proyecto presentado por el concejal Luna, que fue consensuado y se trabajó en la comisión de Calidad de Vida y Turismo, en la cual lo discutimos mucho, nos reunimos en varias ocasiones con las organizaciones deportivas que acudieron y manifestaron las inquietudes a las que hizo referencia el concejal Luna. Estas organizaciones deportivas quisieron demostrar que están interesadas en poder contener a los chicos y a la gente que practica deportes de cada organización según la actividad que desarrollan. Esto abre las puertas a que estas organizaciones tengan un espacio propio -si bien va a seguir siendo municipal- en el que podrán enmarcarse y dejar de mendigar al Estado –como dijo recién el concejal Luna- para que les dé un polideportivo o una cancha. Esto es muy importante para las organizaciones. Llegó la hora de empezar a generar políticas y dejar que el Estado sea el que proporcione todo lo que tiene que ver con el deporte.

La función del Estado estará en darle a estas instituciones deportivas herramientas para que ellos mismos puedan generar otras y darle el espacio adecuado tanto a los chicos como los adultos que practican las diferentes disciplinas.

Lo único que espero, luego de la sanción de esta ordenanza bastante reglamentaria que le da esta herramienta fundamental al municipio para que rápidamente actúe. Que el municipio, luego, pueda desarrollar el padrón para poder otorgar estos lugares y dejarlos en condiciones para que, como lo dice la ordenanza, contengan a los chicos.

Sabemos que hay playones en la ciudad que son del municipio, pero hay una gran cantidad que pertenece al Gobierno de la Provincia.

Este Cuerpo de concejales, no sé si en la próxima sesión, esto lo voy a proponer y lo hablaré con el autor del proyecto, el concejal Luna, con todo respeto, concejal, sería adecuado que se realice un único padrón y, que el Gobierno provincial mediante el área del IPV -porque estos playones creo que pertenecen al IPV- también se enmarque en esta política que marca la ordenanza; generar un único padrón de organizaciones deportivas, para que el IPV en conjunto con el municipio, pueda desarrollar la misma tarea.

No sé si corresponde enviarlo a Legislatura o, directamente al IPV, pero, propondré en la próxima sesión que enviemos por lo menos una minuta de comunicación que informe de esta nueva herramienta con que ya cuenta la ciudad y, que luego el Gobierno provincial mediante el IPV, pueda desarrollar la misma tarea en conjunto con el Gobierno municipal.

Señor Luna, celebro este proyecto y, cuenta con el acompañamiento del bloque. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde Presidencia.

- Asentimiento.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Primero quiero hacer alguna modificación de forma en el artículo 15 dice: *“Establézcase la obligatoriedad de que en todo espacio cedido por los respectivos convenios, deberá contar con el “resguardo”.* Y en el artículo 20, para mantener el mismo tiempo verbal debe decir: *“Encomiéndese al*

Departamento Ejecutivo Municipal...” en lugar de “encomendar”.

Hecho esto, la verdad es que solo resta desde nuestro bloque, primero felicitar al autor del proyecto, nosotros trabajamos desde hace tiempo y conversamos con muchas asociaciones y, además, como mamá de dos deportistas me tocó también en la gestión anterior, estar detrás de un espacio para que los chicos puedan realizar sus entrenamientos. Muy pocas instituciones cuentan con espacios propios para poder hacerlo y, la verdad que esto se dificulta mucho.

Como les decía, lo vivo en carne propia. Mis hijos, muchas veces entrenan en horarios que para un chico inclusive son hasta inconvenientes, a altas horas de la noche porque son los escasos horarios que consiguen las asociaciones deportivas para desarrollar deportes.

Más allá del proyecto que, obviamente, repito, ojalá podamos tener a lo largo de los años más infraestructura deportiva, para que se puedan llevar adelante distintas disciplinas que la ciudad necesita. Pero, mientras tanto, esta es una oportunidad. Todos debemos conocer que es muy difícil para los clubes o asociaciones de este lugar hacer frente incluso a la construcción de edificios aún cuando se tiene la tierra, cosa que además es un bien escaso pero, aún en esos casos, es muy difícil afrontar la construcción de un edificio, sin ayuda. Inclusive, es muy difícil llevarlo adelante aún con ayuda hasta del Gobierno nacional, a través de Adelantos del Tesoro como ha sido el caso del Colegio del Sur y de otros proyectos que quedaron en el camino, porque evidentemente no es una solución sencilla. Hoy le ocurre al Monseñor, que también fue un debate que tuvimos en el Concejo Deliberante en la gestión anterior, la autorización para construir un gimnasio que tampoco pueden terminar. La verdad que esto agrava la situación siendo que todos reconocemos, obviamente, en el deporte una manera de vivir distinta para nuestros chicos y para nuestros jóvenes.

En segundo lugar, quiero felicitar públicamente al concejal Luna por su apertura, porque más allá de todas las situaciones que está pasando y contestando, debemos rescatar que lo que el concejal está tratando de privilegiar en este caso, es que salga un proyecto por unanimidad y que cumpla el objetivo que quiere, que no es condicionar a nadie a hacer lo que no se puede sino, por el contrario, que la obra se pueda llevar adelante y, a lo mejor conseguimos que los playones que se puedan llevar adelante sean dos o tres, no todos en la ciudad, pero habremos conseguido, algunos lugares más que hoy la ciudad no tiene. Me parece que la apertura tiene que ver con esto y no cómo responde al bloque oficialista, sino realmente cómo responde a la ciudad, para que la ciudad pueda tener lo que necesita. Si la ordenanza es impracticable, la verdad es que quien se perjudica no es el intendente de la ciudad o el bloque oficialista, sino la comunidad de Ushuaia, porque en definitiva, no termina teniendo lo que se busca a través del proyecto de ordenanza.

Me parece que el concejal tuvo la apertura de entender de querer llevar esta estructura a aquellos playones que se pudieran rescatar, de alguna manera, para entregar a esas asociaciones; lo que estaba escrito decía que era para todos los playones de la ciudad, los que van a quedar afuera será porque su tamaño y su estructura no va a permitir que ingrese a este cerramiento que se propone.

Me parece que esto habla bien de que lo que quiere lograr es un objetivo y eso es lo importante, más allá de quien lo lleve adelante. En este caso ha sido el Frente para la Victoria. Nosotros celebramos que sean ellos o cualquier otro. Me parece que se ha trabajado mucho. El concejal sabe que fuimos opositores acérrimos al primer proyecto que presentó, donde en su artículo 1º establecía que se podía violar el Código de Planeamiento Urbano para hacer estos cerramientos. Nosotros no coincidimos, seguimos sin coincidir en que las obras de la ciudad se puedan hacer violando el Código de Planeamiento Urbano, porque no nos permite vivir en una ciudad ordenada.

Desde aquel momento, desde aquella oportunidad, en que fue a Debate Ciudadano y hubo mucha discusión, hubieron muchas asociaciones y participaron muchos padres, hemos llegado a este proyecto de ordenanza que estamos a punto de aprobar por unanimidad. De estos consensos hablé cuando asumí la Presidencia, creo que lejos de ponernos mal por si somos oficialismo u oposición, nos debe poner bien por poder tener la apertura suficiente para que la ciudad se beneficie con un proyecto que en definitiva, hemos trabajado para eso. Muchas gracias.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En primer lugar quiero felicitar al autor del proyecto. Indudablemente es un buen comienzo aprobar una ordenanza de estas características, que tiene dos partes. Por un lado, la participación del Estado, pero lo más importante, la función de las entidades intermedias. Hemos charlado en más de una oportunidad sobre la contención de las entidades deportivas.

En una de las reuniones me expresaban que una federación –que hoy se encuentra presente- tenía más de 1.500 chicos. Hay que rescatar el trabajo de contención que llevan adelante y buscarle las oportunidades como entidades intermedias. Quizás ese gasto no lo hace el Estado municipal ni el provincial, lo hacen justamente las entidades intermedias en las distintas disciplinas que cumplen un rol fundamental ¿qué sería de esta ciudad sin estas entidades intermedias?

Por eso dije que este proyecto contiene dos partes, una parte que tiene que ver con el Estado y otra que tiene que ver con las entidades. Justamente apuntar a abrir espacios que puedan ser utilizados por entidades intermedias.

Hace poco tiempo atrás se mandó a Archivo del Concejo Deliberante un expediente que tenía que ver con un espacio que se le cedía a una asociación; tendremos que rescatarlo y ratificar el convenio que se firmó con esa entidad intermedia que tenía que ver con un playón deportivo en un espacio público. La tarea de este Concejo Deliberante, del intendente, va a ser buscar los espacios necesarios para las entidades intermedias.

Hace muchos años que no se entregan espacios, venimos de una etapa donde conseguimos la tierra para el tema habitacional, se están recuperando espacios públicos, espacios verdes, tierras cercanas al Autódromo, otros espacios en el sector de Andorra; habrá que buscar una política de esas características para ver cómo se empieza a entregar un poco de tierra a las entidades intermedias.

Señora presidenta, no es menor la tarea que hacen, no es menor que haya 1.500 chicos en una federación, ¡cuánto gasto le evitan al Estado! Es importante destacar esto. Este proyecto del concejal Luna abre la posibilidad para que las entidades tengan una participación directa a partir de la sanción de la ordenanza y el Estado tendrá que buscar otras alternativas, más allá de lo que lleve adelante.

En la sesión anterior estuvo presente en esta sala una entidad intermedia que practica deportes en la cancha abierta paralela a la de césped sintético, y yo dije que realizaba la práctica con su propio generador de luz. Más de uno de nosotros pasamos por esa zona y vimos algunos reflectores que no dependen del Estado sino de las entidades intermedias, ese es el esfuerzo que realizan las entidades intermedias. Además, vemos como solucionan sus problemas económicos para poder llevar adelante algún evento.

Por eso, señora presidenta, felicito al concejal Luna, y sepa que el Frente para la Victoria no solamente hace oposición por la oposición misma sino que también tiene propuestas, hace menos de dos meses se aprobó el convenio de custodia, seguramente, será de utilidad. Esta ordenanza se sancionará y el Estado municipal le dará la utilidad que merece y el respeto que deben tenerle a las entidades intermedias. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Antes de ponerlo a consideración solicito que me autoricen a hacer uso de la palabra porque el concejal Pino acaba de decir algo que me preocupa, este Concejo Deliberante mandó a Archivo el tema referido a un predio que seguramente vamos a rescatar. Quiero dejar a consideración, para que conste en la Versión Taquigráfica, que cuando se le da de baja y el Concejo Deliberante, a solicitud del señor intendente, resuelve no ratificar este convenio con una asociación intermedia lo hace convencido de que necesitamos -por la escasez de lugares- priorizar a la Federación de Fútbol de Salón, en este caso, para que todas las asociaciones que practican esta disciplina pudieran, de alguna manera, tener resuelto el lugar. Porque sabe muy bien, tanto el concejal Pino como todos nosotros, que, lamentablemente, no hay un predio para cada institución. Las instituciones son muchas y uno siempre comete injusticias cuando cree que le corresponde a una entidad y no a otra. Se intentó hacerlo a través de las federaciones para que todas las que practiquen fútbol de salón puedan tener, en primer lugar, por lo menos, un predio, que hoy no tienen, de la misma manera que pueda tenerlo la Federación de Básquet, que tampoco tiene ninguno. Hoy, exclusivamente, hay dos clubes, el Ushuaia Rugby Club y el Club Las Águilas, que son los únicos que tienen un predio en la ciudad; el resto de las instituciones, como dije en mi fundamentación, viven intentando conseguir lugares en algunas escuelas, a través de las cooperadoras, en el Polideportivo en los escasos espacios que hay para compartir entre todos. Por eso, cuando se envió a Archivo este proyecto fue para dárselo a la Federación de Fútbol de Salón que pudiera contener a todas las asociaciones que llevaban adelante esta disciplina.

De todas maneras, esto será motivo de otra discusión en el momento que sea, me parece que no vale la pena empañar este proyecto que estamos a punto de sancionar, que amerita que hoy le demos la importancia que tiene, así que si estamos todos de acuerdo pongo en consideración...

Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Primero, agradecer lo manifestado por cada uno de los concejales, a las instituciones que están presentes en esta sesión; solicitarles que lo antes posible se pongan a trabajar en un proyecto serio para presentar en el registro que se abrirá en el municipio.

Manifestar que el tema mencionado por usted y por el concejal Pino se debatirá seguramente en comisión. Es importante que empecemos a reconocer que algo anda mal acá y, en el deporte algo anda mal; por eso tanta inquietud de los clubes solicitando espacio. Tanta inquietud en base a la discusión del proyecto de deporte que muchos dicen es inviable, a mí me satisface el sólo hecho de que se preocupan y si les llega a molestar es porque algo anda mal y hay que cambiar. Por eso tomamos esto con alegría y festejamos porque llegamos a un consenso. Como decía usted, hacer mil normas y que se puedan aplicar diez de nada le sirve a los vecinos de Ushuaia. Que discutamos qué bloque político lo hizo y que no se pueda llevar adelante no le importa al vecino.

Creo que tenemos que hacer la norma para que le sirva a la institución y que se puedan llevar adelante los trabajos. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado. Queda sancionada por unanimidad.

- Aplausos.

Moción de Orden

13.- Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio para permitir a las asociaciones que se manifiesten.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo, un cuarto intermedio, solicitado por el concejal De Marco

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 15.

-A la hora 14 y 30:

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Se reanuda la sesión.

14.- Respuesta a la secretaria general del SOEM, Sandra Esperón, sobre participación en deliberaciones del presupuesto municipal 2009

(1038/2008, expediente 201/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Ushuaia, 30 de septiembre de 2008.

*Señor presidente
del Concejo Deliberante
con copia a concejales*

Por medio de la presente me dirijo a usted, a efectos de remitir copia adjunto, N° 121/2008, letra SOEM, la cual fue recibida por la Municipalidad el día 25 de agosto del corriente año.

A la fecha no hemos tenido respuesta desde el Ejecutivo municipal, por lo cual solicitamos mantener reuniones con el Cuerpo legislativo, en virtud de la solicitud presentada por este Sindicato, de incorporación de porcentajes de incremento salarial, al Presupuesto municipal 2009.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

Sandra Esperón, secretaria general SOEM

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En Secretaría obra proyecto de minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

*Señora Sandra Esperón
Secretaria General
SOEM*

Me dirijo a usted en mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con relación al asunto 1038/2008 del registro de esta institución, por la cual solicita ser parte de las deliberaciones del proyecto de presupuesto municipal para el Ejercicio 2009. A los efectos de salvaguardar lo peticionado, elevo adjunto copia del Acta N° 5 de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, a través de la cual se resolvió cursar invitaciones a las Secretarías del municipio, para que cada una, en su oportunidad y a través de sus responsables, tenga el espacio para expresar los aspectos que hacen al desarrollo de las partidas fijadas para el próximo año.

Asimismo, hago propicia la oportunidad para invitar a ese Sindicato a participar en cada una de las reuniones previstas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

15.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 1112/2008

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito autorización para adelantar el tratamiento del asunto 1112/2008, que tiene que ver con un pedido de informes sobre los 250 postulantes, dado que se encuentra el vecino Iriarte, quien presentó una nota a este Concejo Deliberante, para que le demos tratamiento al asunto.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobada por unanimidad, con la ausencia del concejal Luna.

16.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal del listado de postulantes preadjudicatarios

22

para las próximas urbanizaciones**(1112/2008, expediente 1118/1999)****SRA. PRESIDENTA (Chapperón).**- Tiene la palabra el concejal Pino.**SR. PINO.**- Solicito que se dé lectura a la parte resolutive y a la nota del señor Iriarte, que está adjunta al proyecto, dejando de lado los fundamentos, porque seguramente con esa nota quedará fundamentado.**SRA. PRESIDENTA (Chapperón).**- Entonces, concejal ¿primero se lee la nota del vecino y después el proyecto de resolución que sería del caso dictar?**SR. PINO.**- Sí.**SRA. PRESIDENTA (Chapperón).**- Así se hará.**SR. SECRETARIO (Ganci).**- Dice así:

Ushuaia, 15 de octubre de 2008.

Al concejal Juan Carlos Pino:

El que suscribe, Juan Francisco Iriarte, DNI N° 11.034.244, domiciliado en la calle Albatros 725 de esta ciudad, vengo a solicitarle y demandarle a usted, en su calidad de concejal, arbitre los medios de que usted dispone por su condición de tal, a fines de que el intendente cumpla cabalmente las ordenanzas que ese Cuerpo legislativo ha promulgado al presente y me refiero específicamente a la Ordenanza municipal 3178, dada en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2006, promulgada por Decreto municipal N° 08/2007 de fecha 02 de enero de 2007, entendiéndolo particularmente que para quien suscribe, el intendente no está cumpliendo con lo normado en dicha ordenanza, habida cuenta que el artículo 12 establece que: "los predios fiscales definidos por el Municipio como unidades o parcelas individuales, se deberán afectar al sistema de acceso individual a predios fiscales, conforme la siguiente distribución relativa para los diferentes segmentos de demanda:

- a) Para familias numerosas, de más de cuatro miembros, treinta por ciento;
- b) para familias tipo, de tres o cuatro miembros, veinticinco por ciento;
- c) para matrimonios o concubinos sin hijos, quince por ciento;
- d) para solteros, cinco por ciento;
- e) para situaciones especiales (ex combatientes, beneficiarios de PAMI o personas con capacidades diferentes) hasta cinco por ciento;
- f) para caso de extrema necesidad social – económica – ambiental, veinte por ciento. En este último segmento, deberá propenderse a respetar la distribución relativa en los incisos a), b), c), d) y e).

Por tal motivo el intendente municipal deberá arbitrar de todos los medios del que dispone a su alcance, para que toda familia, persona, etcétera, inscripta en el Padrón de Demanda Habitacional, y que a su vez toda nuestra comunidad en general, sepa cabalmente y en un todo de acuerdo a lo normado de la lista de preadjudicatarios de 250 predios fiscales que ya ha sido publicado, se especifique claramente con nombres, apellidos, cantidad de hijos, solteros, etcétera, etcétera, el siguiente detalle de acuerdo al artículo 12 de la Ordenanza municipal 3178:

- a) Setenta y cinco (75) predios fiscales para familias numerosas (30%);
- b) sesenta y tres (63) predios fiscales para familias tipo (25%);
- c) treinta y ocho (38) predios fiscales para matrimonios o concubinos sin hijos (15%);
- d) trece (13) predios fiscales para solteros (5%);
- e) trece (13) predios fiscales para situaciones especiales (ex combatientes, beneficiarios de PAMI, o personas con capacidades diferentes (5%);
- f) cincuenta (50) para casos de extrema necesidad social-económica-ambiental propendiéndose a respetar la distribución relativa propuesta en los incisos a), b), c), d), y e). (20%).

Para que, creo, de esta manera, se debiera ir construyendo, pensando y reflexionando la necesidad de construir una ciudad democrática, una ciudad para todos, haciendo las cosas claras y transparentes sin equívocos de ninguna naturaleza, respetando y haciendo respetar las leyes.

Firmado: Juan Francisco Iriarte. DNI 11.034.244

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante listado de los doscientos cincuenta (250) postulantes preadjudicatarios a los predios de las próximas urbanizaciones, detallando, con los datos filiatorios y puntaje, los postulantes en forma grupal de acuerdo al cupo en que pertenecen cada postulante conforme a la siguiente distribución relativa para los diferentes segmentos de demanda como lo estipula la Ordenanza municipal 3178:

- a) Familias numerosas, de más de cuatro (4) miembros;
- b) familias tipo, de tres o cuatro (3 ó 4) miembros;

- c) matrimonios o concubinos sin hijos;
- d) solteros;
- e) situaciones especiales (ex combatientes, beneficiarios de PAMI o personas con capacidades diferentes;
- f) casos de extrema necesidad social-económica-ambiental.

Artículo 2º.- De forma.

Firma: Juan Carlos Pino, concejal, bloque Frente para la Victoria, Concejo Deliberante.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero agregar un artículo más. El artículo 2º deberá decir: "Agréguese, como Anexo, la nota presentada por el vecino Iriarte"; para que acompañe a la resolución.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Usted quiere que la nota vaya junto con la resolución.

SR. PINO.- ¡Exacto! Artículo 3º, de forma.

Señora presidenta, en los festejos de este aniversario de nuestra ciudad nos puso contentos los anuncios importantes del señor intendente. Lamento que se haya retirado. Estuvo varias horas por acá. Me hubiese gustado que esté.

Es para destacar, si hay algo por lo que siento satisfacción es que estos son los primeros anuncios de entrega de terrenos por parte de la Municipalidad.

Trabajos que comenzamos por el año 2004, cuando pedíamos reabrir el Registro Municipal de Tierras, tema que fue a Archivo, idas y venidas, se reabrió con un nuevo nombre: Registro Único de Demanda Habitacional. Sistema de puntaje. También un tema debatido, mucha presión social dado que las diferentes entidades intermedias participaron activamente en el reclamo de entrega de tierra. Además, participaron en las modificaciones de todo proyecto que se presentó en este Concejo Deliberante. Si hay algo para cerrar con esto es la entrega de tierras. Después de tantos años, y muchos, aún, el año pasado, que decían que en esta ciudad no había tierra. Hoy el municipio tiene 156 hectáreas, en Los Alakalufes, las Barrancas del Río Pipo, Andorra, y la verdad es que si hay algo que satisface, es que este Concejo Deliberante durante años ha discutido todos estos temas.

Mencioné hace un momento el Convenio de Custodia, la ordenanza que usted presentó, señora presidenta, sobre los lugares temporales, y pienso que el circuito se cierra con la entrega de 250 predios. Ahora, la tarea del Concejo Deliberante, de los vecinos es tratar de que sea lo más transparente posible, controlar cómo se llevan adelante las entregas, si realmente se cumple con todas las ordenanzas o no.

Justamente, el vecino presentó esta nota y, la verdad, me llamó mucho la atención porque no tenía el listado -más allá del anuncio que escuché el día domingo en el acto central de la ciudad- entre los nombres hace falta contemplar este 30% para familias de más de cuatro integrantes, si está contemplado el 25 %; el 15%; todos los porcentajes estipulados, de acuerdo al listado que se otorgó.

Un tema que me llamó la atención el domingo estuvo relacionado con un funcionario municipal que está en el listado. Por supuesto que toda persona de nuestra ciudad tiene derecho a estar en el listado, a tener puntaje, si le corresponde. En esto no objetamos ningún tema.

Me llama la atención que Federico Schärer -creo que el número 214, ficha 5221-, como contemplaba recién el vecino, esté en el listado y lo escuché el día domingo. Seguramente tendremos respuesta al pedido de informe para verificarlo. Realmente, aspiramos a que tenga la máxima transparencia, que la pueda controlar cada vecino y que el Concejo Deliberante pueda controlar el puntaje.

La verdad es que tuvimos mucha discusión, muchos enfrentamientos en la sociedad de Ushuaia, respecto al tema de las tierras y, para comenzar esto cuanto antes presentamos este pedido de informes, entiendo que son los 250 primeros predios que se otorgarán, nos pone muy contentos. Entiendo que hay que tener muy en claro quiénes son los preadjudicatarios, si están en el listado, que cumplan todos los requisitos, puntaje y toda la distribución como debe ser, de acuerdo a la ordenanza. Esto por un lado.

Por otro lado, señora presidenta, cuando se hacen anuncios de este tipo, impactan en toda la comunidad, nosotros aspiramos a que sean muchos más. Además, señora presidenta, creo que tendremos que ver algunos puntos de la ordenanza porque mientras el intendente hacía el anuncio algún vecino cercano al palco, se manifestaba respecto al puntaje, que no le permiten el cambio de adjudicatarios dentro del grupo familiar. Creo que son observaciones que tendremos que hacer en la ordenanza y vamos a tener que verificar estas situaciones, porque quizás en el afán de querer solucionar estos temas, no lo tuvimos en cuenta. Creo que no debería haber problemas en el cambio de titular de ese expediente. Si realmente la señora es la que tiene el mayor puntaje, que se le pueda permitir ¿no? Es el sentido común.

Así que, señora presidenta, la verdad es que espero que se conteste este pedido de informes, que le podamos contestar al vecino, que los vecinos se queden tranquilos porque va a haber un control, que si realmente es como han planteado algunos sobre si es un funcionario público o si tiene el puntaje o no, también aspiramos que se pueda responder y que se le dé la transparencia, porque de ahora en más nosotros y los vecinos, estaremos atentos a si cumple con el puntaje y la distribución.

Seguramente los vecinos seguirán acercándose al Concejo Deliberante en la medida que haya algún tipo de problema. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto que desde este bloque voy a acompañar este pedido de informes. No voy a entrar en detalle en el nombre de los inscriptos. Entiendo que si el intendente municipal utilizó la fiesta para informar esta situación -puede ser criticado o no, soy respetuoso de los anuncios-, el actual intendente puede

utilizar los medios en lo que le parezca en ejercicio de sus funciones.

Entiendo que si el intendente municipal utilizó el acto del aniversario de Ushuaia como regalo para los adjudicatarios, es porque ese listado ya estaba corroborado, que el puntaje es el adecuado y que utilizó todos los medios que posee el municipio en sus áreas técnicas, como corresponde por ordenanza, para dar estos nombres, por las expectativas que genera.

No es que quiera demostrar que soy carmelita descalza ni nada por el estilo, vivo en esta ciudad y también alquilo, por una cuestión de principios –no tuve la suerte de nacer en la ciudad, pero vine a los tres años y dentro de 20 días cumplo 30 años- no me anoté en el padrón municipal por la simple razón de ser funcionario público y no es ético hacerlo. Vuelvo a decir, no voy a objetar absolutamente nada.

Si el intendente leyó el listado de los adjudicatarios –como dijo él, a manera de regalo- durante este evento tan importante como el aniversario de la ciudad, entiendo que tomó los recaudos correspondientes.

Ayer me preocupó escuchar algunas declaraciones de que se iba a corroborar si esas personas que estaban en el listado realmente estaban en condiciones de que se le otorguen tierras. Me parece que, vuelvo a repetir, si el intendente utilizó el acto de la ciudad, habiendo tanta gente, enterándose la familia de toda esa gente que figura en el listado, debo entender que esos recaudos ya los habían tomado desde el municipio.

Adelanto el voto por la afirmativa para acompañar este pedido de informes, y comparto la opinión del concejal Pino en que debemos pensar en cambiar algunos artículos de la ordenanza, para garantizar mayor transparencia en esas cuestiones.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Si me permiten voy a hacer uso de la palabra desde la Presidencia.

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En primer lugar le quiero aclarar, concejal De Marco, que la ordenanza vigente tiene algunas situaciones previstas. Entonces, cuando pedimos que se cumplan las ordenanzas, se deben cumplir las ordenanzas. La ordenanza vigente habla de que los vecinos se anotan en este registro y hacen una declaración jurada. Quiere decir ni más ni menos lo que dice: que hacen una declaración jurada, por eso son preadjudicatarios y no adjudicatarios, porque posteriormente hay que corroborar con la documentación que corresponda que, en realidad, la declaración jurada tiene la veracidad que corresponde, por eso se invitó a esos vecinos a que se acerquen a Suelo Urbano para empezar a abrir el expediente correspondiente y, ahora sí, aportar la documentación que corresponde para verificar que los datos presentados por los vecinos en su declaración jurada los corroboran. Caso contrario, la propia ordenanza prevé que si se violó esta declaración jurada, ese vecino queda fuera del registro, automáticamente. Esto es lo que dice la ordenanza.

El concejal Pino sabe bien que nosotros hicimos una ordenanza que tenía que ver con este Registro de la Demanda Habitacional, y, posteriormente, hicimos la ordenanza que hablaba de los puntajes. Fue muy engorroso porque la gente se inscribió pero había datos que no se les había pedido porque todavía no estaba la ordenanza de puntaje -que fue posterior- que implicaba tener en cuenta algunas situaciones, como por ejemplo, el hecho de ser fueguino; había que pedirle que acredite algunos datos y esto motivó que se volviese a convocar a cada una de las personas que habían sido inscriptas.

Este Registro de Demanda no se abrió desde el inicio de la gestión del intendente Sciarano sino en el momento que estaba el Registro de Demanda. Esto en referencia a lo mencionado sobre un funcionario público, que desconozco, no tengo presente en este momento el listado, lo vimos todos, porque fue público, estuvo en el Concejo Deliberante, de hecho está en el Concejo Deliberante y en la página de la Municipalidad.

Hay algunas cosas que sí hay que discutir, todos sabemos que la 2025, como le pasa al mismo IPV, no prevé la condición social que debe tener una persona para tener una tierra fiscal, esto es algo que tendremos que discutir y también con la comunidad, si le ponemos límite, si todo el mundo debe ser merecedor de una tierra fiscal o si llegó el momento de decirle claramente a la comunidad que no hay respuestas desde el Estado para todo el mundo. Que tal vez hay un sector que pueda tener respuesta desde el Estado, que es el sector que más lo necesita, entonces, a algunos habrá que decirle que no pueden anotarse. Hoy, las ordenanzas vigentes prevén que se pueda anotar cualquier persona, mientras cumpla con determinados requisitos. Esto es un tema de discusión.

El tema que plantea el concejal Pino fue un problema, porque habla del jefe de familia y al ser tan rigurosa en el jefe de familia, hubo muchos casos que se intentaron modificar por la vía de la reglamentación, porque si nos pasara a cualquiera de nosotros reclamaríamos lo mismo: si uno de los dos tiene más puntaje que el otro por haber venido antes a la ciudad, tener más residencia, ser fueguino -o lo que fuere, cualquiera de las condiciones- se pueda tomar el de mayor puntaje. Esto es algo que tenemos que rever. No sé cuántos casos puntuales de este tipo quedaron en estos primeros preadjudicatarios, pero probablemente podamos reverlos porque esto va a ir modificándolo.

Quiero mencionar algo más, me parece muy bien y nuestro bloque va a acompañar, me preocupa cuando hablamos de la transparencia porque nosotros mismos hicimos una modificación a la ordenanza vigente para que los listados estuvieran sesenta días publicados, se tomara cualquier impugnación, aún anónima; se publicaron, se repartieron en lugares donde la gente los podía ver y se invitó a la comunidad a que si había alguna impugnación para hacer, aún en forma anónima, se hiciera. Me parece que siempre ocurren estas situaciones, puede ser que alguien haya violado su declaración jurada y, repito, en ese caso la ordenanza prevé que queda fuera del Registro de Demanda. Esto es lo que el Concejo Deliberante escribió y votó. En esto hay que ser cuidadosos porque cuando el señor intendente de la ciudad habla de que podrían existir situaciones como éstas dice de que no puede corroborar hoy, que nadie haya violado su declaración jurada, para eso se está haciendo acercar a los vecinos a Suelo Urbano, llevar la documentación que corresponde, para corroborar que los datos declarados son los que corresponden. En este caso, quedará ya sí como adjudicatario: ésta es la diferencia sustancial.

De todas maneras, repito, por supuesto que acompañaremos, siempre tratamos de que fuera lo más transparente posible y desde el bloque nuestro, siendo oposición en la gestión anterior, fuimos muy críticos justamente de situaciones que no ofrecían esta transparencia de la que hoy todos hablamos. Casualmente nuestro bloque fue quien presentó un proyecto de ordenanza para desadjudicar tierra que, la verdad que si de

algo no hablaba era de transparencia. Así que, me parece muy bien; celebramos que hoy estemos todos hablando de transparencia, que estemos todos hablando de ver los listados para saber de quién se trata, porque esto evidentemente nos permitirá además, que la comunidad recupere esta confianza que necesita recuperar.

Así que, por supuesto que acompañamos el proyecto del concejal Pino.
Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero aclarar, señora presidenta, que celebro esta actitud y celebro que el municipio haga la primera entrega de tierras. Hay mucha necesidad en nuestra ciudad, sabemos y no hace falta redundar sobre el tema del problema habitacional.

Solicito, un poco de silencio, concejal, porque sino me mareo cuando hablo.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- ¡No se maree, concejal!

SR. DE MARCO.- Señora presidenta, si se puede garantizar más transparencia, mejor, no significa que no la haya. Repito, soy respetuoso de la presentación del listado y de como lo hizo el señor intendente en el cumpleaños de la ciudad públicamente, como regalo de la ciudad a los adjudicatarios; entiendo que esto fue previsto por más que sean preadjudicatarios, como dijo usted, señora presidenta. Entiendo que esto debe tomarse con cuidado porque estos anuncios despiertan mucha expectativa, hay sueños de muchas familias, seguramente son 250 los anunciados que están esperando recibir tierras, de esto no tengo dudas.

Cuando hablo de generar herramientas de mayor transparencia hoy particularmente hablamos de las organizaciones no gubernamentales, que son las que deberían tener un rol más activo en esto. Es una apreciación personal que seguramente, como concejal, lo haré y propondré modificaciones en la ordenanza actual, para garantizar mayor transparencia pero, esto no significa que no hay transparencia. Lo que hay que garantizar, y le habrá pasado a muchos de mis pares en estos días que los visitó mucha gente con preocupación por el anuncio.

Particularmente, cuando mencioné que no accedí a un terreno por estar en la función pública, esto está en cada uno. No digo, como mencionó recién el concejal sobre un funcionario que está en el listado, que se inscribió, tendrá el puntaje y podrá acceder a la tierra como lo marca la ordenanza.

No estoy de acuerdo con esto, es una actitud personal. Obviamente, repito, no discuto lo que hacen las otras personas, pero, repito, señora presidenta, cuando refiero a buscar mayor transparencia no estoy acusando que no hubo transparencia.

Estoy convencido que si el señor intendente lo anunció en el acto del 12 de octubre como regalo, hubo transparencia, que se utilizaron todos los métodos de control que prevé la ordenanza y el puntaje adecuado, por eso mismo acompañamos este pedido de informes. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Invito al intendente de la ciudad a que pueda ingresar al recinto.

Recién decía el concejal Pino que era una lástima que se hubiera retirado el intendente, bueno, en este momento tenemos la posibilidad de que el intendente nos conteste.

- El señor intendente se acerca al estrado.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Bienvenido, señor intendente.

SR. INTENDENTE (Sciarano).- Me alegra poder darle el gusto al concejal Pino, entonces. "Qué lástima que se retiró el intendente"... ¡acá estoy! Estaba disfrutando de la sesión pero me retiré momentáneamente porque tenía una reunión barrial en el Felipe Varela.

Me parece que algunas cuestiones tienen que ver con este famoso listado, que es bueno aclararlo, obviamente que el regalo no es para las 250 personas, sino para la ciudad, considerando los antecedentes, el poder crecer de una manera ordenada y planificada, empezando a marcar un camino donde se respeten los órdenes relativos, es un cambio significativo.

Respecto a lo que dijo el concejal De Marco, sobre el subsecretario de Seguridad, Schärer, que efectivamente, en el orden relativo que se había presentado, originalmente figuraba en el listado porque le correspondía por derecho y esto es, además, lo interesante del sistema. El orden relativo no lo establece el poder político de la Municipalidad, lo hace el personal de planta de la Municipalidad, que procesa los datos, y en función de ese procesamiento se conforma el orden relativo que marca quiénes serán los que tengan mayor o menor expectativa, respecto a la posibilidad de acceder a una solución habitacional.

Efectivamente el subsecretario de Seguridad, Schärer, figuraba en ese listado, y decidió –creo que fue una decisión adecuada y acertada- renunciar formalmente a su posibilidad de acceder a esa solución habitacional, entendiendo las instancias que tienen que ver con esta cuestión. Bien que hizo, porque imagínense que más allá que le correspondía el derecho a una solución habitacional, si hubiera mantenido ese derecho, hoy sería un escarnio público.

Por otro lado, recién comentó la concejal Chapperón y voy a profundizar un poco más, sobre lo que dije el día domingo. El municipio de la ciudad de Ushuaia invitó a 251 personas para que se acerquen al área de Suelo Urbano a abrir expediente, para ver si reúnen las condiciones contempladas originalmente por el municipio, y si una vez que reúnen esos antecedentes, corresponde o no, por normativa vigente, transformarse en adjudicatario.

Esto quiere decir que si algunas cuestiones que ustedes preguntan en el proyecto de resolución, no están contempladas en las personas que por análisis primarios surgieron como primeras adjudicatarias, obviamente no podrán serlo.

Hay algo fundamental que debemos entender: no estamos diciendo que estas son las únicas 250, primeras y únicas, adjudicaciones que va a dar el municipio. ¡Estas son las primeras! Acá hay un proceso en el que tenemos que unirnos todos para que la mayor cantidad de gente posible pueda acceder. No tenemos que limitar la discusión a estas 250 personas o familias porque, como decía el concejal Pino, debieran haber sido

1.300. ¡Ojalá! ¡Es lo que queremos todos! ¡Ojalá sean 10.000, si es cuestión de hablar o de transmitir un mensaje! ¡Ojalá!

- El señor intendente sonríe.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- ¿Qué posibilidades tenemos para que estas 250 personas el día de mañana se transformen en miles? ¡El trabajar juntos!

Si trabajamos juntos y definimos un proyecto común, donde no estemos en la discusión más chica, que podamos proyectar de acá a seis meses otro listado más para que la gente tenga cada vez más expectativa, porque lo que nosotros necesitamos hoy es que la gente pueda volver a creer. Que la gente pueda volver a creer. Cuando la gente vuelva a creer, en algún momento va a decir: "¡Mirá! La verdad que vale la pena esperar, porque si vos esperás y cumplís con la ley en algún momento te toca". Esto es lo que nosotros buscamos.

Para nosotros esta discusión no es una novedad. Obviamente, que esta discusión la esperábamos. Era lógico pensar que una ciudad que hacía muchos años que no generaba una cuestión como esta, era lógico pensar que iba a traer discusiones de estas características.

Me gustaría que de acá en adelante pudiésemos concentrarnos en ver cómo hacemos para que estos 250, originales, 251, el día de mañana sean muchos más, para que todos tengamos la tranquilidad de saber que en algún momento les va a tocar. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Me alegra que el señor intendente ande por acá. Viene muy seguido. Es interesante poder clarificar algunas situaciones. De todas formas, coincido con lo que plantea el señor intendente, que no es solamente la tarea de contención sino la tarea que hay que darse con futuros preadjudicatarios, tiene que ver con descomprimir la situación y que los vecinos vuelvan a creer en el Estado municipal.

- El concejal Luna ingresa al recinto.

SR. PINO.- Un Estado que llevó a que se produjera esta situación, no la indujeron los vecinos. Situación que se dio por el año 1999, cuando el señor intendente cerró el Registro de Tierras y el Concejo Deliberante ratificó esa situación en esa instancia y en los considerandos de ese decreto decía que no había tierra y que la solución debía pasar al mercado inmobiliario. No tengo el decreto acá pero sería interesante verlo. Abrir la discusión llevó seis o siete años. Justamente, el señor intendente habla de generar expectativas; desde este Concejo Deliberante atendimos situaciones muy complicadas donde se llegó a confrontar a los vecinos; sectores conformados, autoconvocados, cada uno peleaba lo suyo; esa es la situación que tuvimos en estos últimos años; y que hoy el Estado comience a solucionar algunos problemas es importante. Por supuesto que destaque -y lo hago estando el señor intendente acá- que después de tanto tiempo el anuncio más importante en el aniversario de la ciudad fue la entrega de tierras que -como dice él y lo pensamos nosotros- no son las únicas, la ciudad tiene 156 hectáreas para urbanizar, más allá de los espacios que viene recuperando el señor intendente.

Después de toda la discusión, de los conflictos que tuvimos en este Concejo Deliberante, es el puntapié que viene a cerrar un ciclo, donde podemos empezar a hablar de soluciones. Los demás eran todos problemas: cómo discutíamos el sistema de puntaje, cómo habríamos el Registro, cómo los Fuegosinos Autoconvocados, cómo el Foro Social, cómo los barrios más altos, cómo la Justicia avalaba algunas situaciones, cómo el intendente iba a discutir, cómo los concejales..., ¡eran todas discusiones!

La verdad, que es grato no solamente para el intendente sino para el Concejo Deliberante, y la comunidad toda que se puedan hacer estos anuncios. Aspiramos, no lo decimos irónicamente ni mucho menos; el intendente sabe perfectamente, que en esta ciudad se puede entregar más que esto. Me parece que empezar a solucionar este tema, no solamente depende de anunciar un listado, firmar un convenio o entregar un decreto de adjudicación; depende también del esfuerzo económico que tendrá que hacer el Estado municipal para realizar la apertura de calles, para llevar los servicios, para cumplir con el objetivo que tiene toda familia: tener su terreno, su vivienda y, a partir de esto, brindar educación y salud a sus hijos.

El Estado es el promotor inicial de entregar esta primera parte de aspiración de una familia.

Así que, señora presidenta, me pone contento cada vez que el intendente anda por estos lugares, no solamente por este tipo de anuncios sino también por otras cuestiones, realmente es bueno tenerlo cerca y, también que se ocupe de otros temas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el señor intendente de la ciudad, que la solicitó. A continuación, se le dará la palabra al concejal De Marco.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- No tengo inconvenientes en cederle la palabra al concejal De Marco.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- ¿Quiere hacer uso de la palabra, concejal De Marco?

- Asentimiento.

SR. DE MARCO.- Quiero decirle al señor intendente que coincido con estas cuestiones. Que quede claro que uno no está oponiéndose al listado ni nada por el estilo; igualmente estos anuncios deben hacerse -a mi entender- con mucho cuidado, por la expectativa y por lo que vivimos hoy por hoy, que no hace falta volver a comentar, ya lo hizo el concejal Pino, y usted, señor intendente. Usted, sabe bien que este Concejo Deliberante cuando tiene que salir a discutir cuestiones como Los Alakalufes II, lo acompaña, si tenemos que ir a Río Grande para hablar con los jueces lo haremos; se aprobó un Presupuesto, en este Concejo Deliberante; que usted planificó y lo acompañamos en este proyecto.

No critiqué -y quiero que sepa que no fui quien sacó el tema de su funcionario- simplemente di mi

opinión por el comentario que hizo el concejal Pino sobre determinado funcionario, que no me disgusta, no me molesta; vuelvo a decir, si está en un listado significa que esta persona que está en el escenario, tiene que renunciar por esta situación.

Explicó mi actitud, yo alquilo en esta ciudad, señor intendente pero, por circunstancias de la vida estoy ocupando una banca en el Concejo Deliberante, y tomé la decisión, con mi familia, de no inscribirme por esta simple razón. O sea, celebro que su funcionario renunció, por más que seguramente él no lo esté celebrando, pero lo celebro por la importancia del tema que tratamos, un tema tan sensible como es éste.

Quiero que sepa -como ya se lo manifesté a usted- que cuenta con este concejal para lo que necesite, y más para un tema tan sensible como es el habitacional. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el señor intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Gracias, señora presidenta.

Quiero comentar, después de las palabras del concejal Pino que, más allá del amor platónico que nos tenemos, reconozco que desde hace muchos años plantea y defiende, la necesidad de la reapertura del padrón de inscriptos. Sin duda fue uno de los principales protagonistas en esa acción que tomó el Concejo Deliberante en el período pasado y tuvo siempre este criterio de llevar adelante una planificación más adecuada en función del crecimiento que venía teniendo la ciudad.

También quiero decir (un poco lo adelantó el concejal De Marco) que esto no es un crédito de un Ejecutivo municipal, no hay ninguna posibilidad de que la ciudad pueda tener decisiones adecuadas si no es con el acompañamiento del Concejo Deliberante. No solamente por la aprobación del presupuesto, que tiene una partida muy importante en nuevas urbanizaciones, como tiene también el Presupuesto 2009, sino además con otras ordenanzas que fue generando el Concejo Deliberante en este período y en el anterior, que son las herramientas que nos permiten tomar también algunas decisiones vinculadas a empezar a darle a la ciudad un orden y una planificación que necesita con carácter de urgente.

La decisión de leer el listado el 12 de octubre, tuvo que ver con un punto de inflexión en el que interpreté que si leía el listado corría el riesgo de que digan que era un demagogo y si no lo hacía corría el riesgo de que pensarán que no quería leerlo porque había amigos míos. Ante esas dos alternativas, tomé la decisión personal de correr el riesgo de parecer un demagogo pero no parecer un chanta o un corrupto. Ante este punto, decidí asumir esta discusión de esa manera, porque nadie, entonces, podrá creer que tengo alguna intención de esconder a aquellos que van a ser los futuros adjudicatarios de la ciudad. Asumiendo, incluso, esta discusión que ahora se genera en la ciudad. Porque convengamos que si en vez de leer el listado lo hubiéramos presentado en la Municipalidad y hubiéramos invitado a la comunidad a que lo vea, probablemente, muchas voces que hoy se escuchan en los medios de comunicación no se escucharían; porque, justamente, lo que trae la discusión pública es la lectura del listado en el discurso ¡y bienvenida sea! ¡Y vale la pena que discutamos estas cosas! La decisión estuvo vinculada a eso y creo que a la ciudad le hace bien estar discutiendo estos temas.

Respecto a lo del funcionario Federico Schärer, en cuanto la Municipalidad tuvo el listado definitivo, que fue varios días antes del festejo del 12 de octubre, en cuanto el funcionario vio que estaba en este listado, antes de que tomara estado público, ya había decidido, y me lo había hecho saber, que renunciaba a su posibilidad de acceder a esta solución habitacional. El mérito, en este sentido, y no tiene que ver con el escarnio público sino con una decisión de él, antes de que esto tome connotación pública, había sido de renunciar. Creo yo que entendiendo cuáles son los objetivos que buscamos hoy como ciudad. Insisto en que el sistema sea creíble. Y más allá de que le pueda corresponder o no, estoy seguro que Federico Schärer habrá analizado que iba a ser muy difícil explicarle a una comunidad -que tiene historia en la falta de credibilidad- que le correspondía por derecho propio y no por ser funcionario del municipio. Creo que tomó una buena decisión al renunciar cuando vio que estaba en ese listado. No sé si fue una buena decisión personal, fue una buena decisión institucional para darle credibilidad al sistema.

Como aporte, me pareció importante destacar el rol que tuvo el concejal Pino en su momento, y eso que todos nos vieron discutir y pelearnos casi cotidianamente. Un poco se adelantó el concejal De Marco, en esto de decir: "guarda, prestemos atención que esto no es mérito de una persona, es mérito de una cuestión institucional donde el Concejo Deliberante es -no fue- fundamental hacia adelante". Porque esta aspiración que plantea que este listado original de 250 el día de mañana se transforme en cientos o en miles, también tiene que ver con las decisiones a tomar a futuro, que van a tomar ustedes y que el Ejecutivo después va a ejecutar. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad. Queda aprobada la resolución.

Moción de Orden

17.- Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 20.
-A la hora 15 y 42:

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Se reanuda la sesión.

Moción

18.- Incorporación al Orden del Día de los asuntos 1116 y 1118/2008

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Por Dirección Parlamentaria se dará lectura a dos asuntos que se pretenden incorporar al Orden del Día.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Del bloque del Frente para la Victoria. Asunto 1116/2008, expediente 421/2005. Proyecto de resolución por el cual se ratifica un decreto de Presidencia que declaró de interés municipal a la Jornada de Capacitación para Dirigentes Vecinales. Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

También un mensaje del señor intendente municipal. Asunto 1118/2008, expediente 155/2007. Remite para su ratificación Decreto municipal N° 1353/2008, convenio celebrado entre Gobierno provincial y Municipalidad de Ushuaia. Hay solicitud que se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo la incorporación de estos dos asuntos.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas y del concejal De Marco.

- El concejal Cárdenas ingresa al recinto.

19.- No se hace lugar al recurso de nulidad interpuesto por el doctor Domínguez Pose – Se remite a comisión de Legislación e Interpretación

(1043/2008, expediente 828/1998)

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En primer lugar se dará lectura al dictamen de Asesoría Letrada y posteriormente, al proyecto de decreto.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Señor presidente:

Llega a consulta de esta Asesoría las actuaciones que sustancian por Asunto N° 851 girado al expediente N° 828/1998, referente Planteo de Nulidad al Decreto C. D. N° 19/2008 y solicitud de Banca del Vecino, presentado por el señor Fernando Domínguez Pose, en el carácter de apoderado de la señora María Lujan López Quevedo –en su calidad de locataria del restaurante construido en el ex quincho del Camping municipal Monseñor Alemán.

Señor presidente, este servicio jurídico ha analizado las actuaciones obrantes en el expediente C.D. N° 828/1998, mediante el cual sustanciara la concesión del Camping municipal de Ushuaia. Y, por ello se destaca, en primer lugar, que el tratamiento parlamentario recibido la remisión del convenio ad referendum para su ratificación ha sido conforme a derecho, ello es a las normas establecidas por la Carta Orgánica Municipal, y el Reglamento Interno del Cuerpo – Decreto C.D. N° 03/2002.

Con relación a la naturaleza del acto atacado, el mismo no es un acto legislativo producido por la voluntad colegiada del Cuerpo deliberativo en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2008, de allí deviene que el mismo, por su naturaleza, no puede ni debe ser analizado bajo las normas invocadas por el recurrente, toda vez que éste, no se encuentra comprendido bajo las prescripciones del artículo 99 de la Ley 141 como de ninguna otra de carácter administrativo.

El acto legislativo es la actuación deliberada de competencia formal y material del poder legislativo orientada a la creación de derecho positivo. Implica, sin dudas, un proceso complejo y colegiado, toda vez que genera situaciones jurídicas de aplicación general abstracta, impersonal y obligatoria. Pudiendo crear situaciones jurídicas particulares y concretas como el caso del decreto.

De esto, se colige que el decreto atacado es un acto legislativo, y a los efectos de la impugnación planteada, la misma no resulta la vía idónea.

Los demás argumentos esgrimidos por el recurrente, no constituirán materia de análisis por parte del Cuerpo, ello en virtud que los actos invocados no han sido producidos ni ratificados por este Concejo

29

Deliberante.

A la luz de lo expuesto, señor presidente, esa asesora sugiere, salvo mejor criterio –teniendo usted presente que los dictámenes del servicio jurídico no son vinculantes- no hacer lugar al Recurso de Nulidad interpuesto ante este Concejo Deliberante, en virtud que el acto legislativo atacado ha recibido el tratamiento parlamentario conforme a derecho y en virtud que la vía elegida por el impugnante no resulta la vía idónea para ella.

*Patricia Borla, Asesoría Legal y Técnica
Ushuaia, 01 de octubre de 2008
Dictamen A.L. y T. N° 045/2008*

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Obra en Secretaría el proyecto de decreto.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- No hacer lugar al recurso de nulidad interpuesto por el doctor Fernando Domínguez Pose, en su carácter de apoderado de la señora María Luján López Quevedo, al Decreto del Concejo Deliberante 19/2008, dado en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2008, ello en virtud al Dictamen de la Asesoría Legal y Técnica de este Concejo Deliberante registrado con el N° 045/2008 de fecha 1º de octubre del año en curso.

Artículo 2º.- Remitir copia certificada del presente acto legislativo y del dictamen que hace referencia el artículo 1º, al doctor Fernando Domínguez Pose, a los fines de dar conformidad parlamentaria al requerimiento formulado oportunamente.

Artículo 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Señora presidenta, solicito que este proyecto de decreto se remita a la comisión de Legislación e Interpretación.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tratamos la solicitud de nulidad del acto legislativo que presentó el doctor Domínguez Pose en sesión al hacer uso de la Banca del Vecino.

En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal De Marco para que este proyecto de decreto se remita a la comisión...

- Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- El asunto 1043 motivó que fuera a la Asesoría Legal para que se expida la asesora legal, se expide rechazando la nulidad y se genera un decreto, este asunto es el que el concejal De Marco propone que vaya a la comisión de Legislación e Interpretación.

Concejal Coria, ¿está votando?

SR. CORIA.- Por la negativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, Verdile, Cárdenas y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

- Votan siete señores concejales.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Cinco votos por la afirmativa y dos por la negativa. El asunto se gira a la comisión de Legislación e Interpretación.

20.- Creación del Programa para la Construcción y Mejoramiento de Veredas

(893/2008, expediente 119/2004)

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Continuamos con el tratamiento de los dictámenes finales de comisión. De la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas luego de haber puesto a consideración de la comisión de Información y Debate Ciudadano, desarrollada oportunamente al efecto, el predictamen de la comisión sobre el proyecto de ordenanza de referencia por el cual se aconsejaba la sanción del mismo, y teniendo en cuenta que las ponencias y consideraciones que se produjeron sobre el particular que nos ocupa, aconseja la sanción del proyecto de ordenanza en los términos que se transcriben adjunto al presente dictamen:

PROYECTO DE ORDENANZA

CAPÍTULO I
SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES

Creación

Artículo 1º.- Créase el Programa para la Construcción y Mejoramiento de Veredas, el que tendrá una vigencia permanente en el ejido urbano de la ciudad.

Objeto

Artículo 2º.- El objeto del programa será la construcción y/o mejoramiento de veredas en los ámbitos en que el frentista dispusiera de pavimento y/o cordón cuneta.

Autoridad de Aplicación

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación, en todo lo atinente a la instrumentación de la presente ordenanza municipal, el área técnica con competencia en obras públicas que a los efectos designe el Departamento Ejecutivo Municipal.

Plan de construcción

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación, a instancias de la Unidad de Gestión constituida por el artículo 2º de la Ordenanza municipal 2243, deberá desarrollar, previo al inicio del Plan de Trabajos Públicos de cada ejercicio, un programa de construcción y mejoramiento de veredas organizado por sectores y/o calles en los términos que determina la presente. En todos los casos el plan de construcción se desarrollará en arterias que cuenten con pavimento y/o con cordón cuneta.

CAPÍTULO II
SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL FRENTISTA

Con la legislación vigente

Artículo 5º.- Se ratifica la Ordenanza municipal 1588, que impone la obligatoriedad del frentista de construir, mantener en todos sus aspectos las veredas en todas las calles pavimentadas o con cordón cuneta que integran el ejido urbano de la ciudad.

Plazo del frentista

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación notificará fehacientemente y emplazará al frentista para la construcción y/o mejoramiento de las veredas ubicadas sobre calles pavimentadas y/o con cordón cuneta, cuyo sector se encuentre incluido en el programa indicado en el artículo 4º, fijándose como máximo un plazo de un año calendario desde su notificación.

Obligación del frentista

Artículo 7º.- Será obligación del frentista, en el plazo que se establezca por reglamentación, proceder a la construcción de su vereda según las especificaciones obrantes en el Código de Edificación que rige en la materia y/o las indicaciones de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Opción del frentista

Artículo 8º.- El frentista cuyo sector se encuentre incluido en el programa indicado en el artículo 4º, podrá optar por construir y/o mejorar su vereda a través del presente régimen, o por iniciativa propia. En cada caso quedará expresamente manifiesta su voluntad.

Obra a cargo del Municipio

Artículo 9º.- En caso que el frentista optara por autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción y/o mejora de su vereda, la obra será ejecutada por ese organismo en los tiempos y formas establecidas por la presente, debiéndose celebrar un convenio entre el frentista y la Municipalidad de Ushuaia, con el objeto de establecer las compensaciones que tal obligación conlleva. En caso que el Municipio resuelva ejecutar las obras a que refiere la presente por intermedio de terceros, se deberá invitar a cotizar, en primer lugar a las cooperativas de trabajo, empresas unipersonales y monotributistas. De no recepcionarse cotización alguna por parte de estas entidades, el Departamento Ejecutivo procederá a invitar a cotizar a pequeñas empresas con radicación en nuestra ciudad.

Compromiso del frentista

Artículo 10.- Una vez cumplimentada la presente, y como parte integrante del final de obra que deberá extender el Municipio al concluir la construcción de la vereda, deberá suscribir un compromiso expreso y escrito de convivencia urbana que dé cabal cumplimiento a las ordenanzas de mantenimiento y limpieza de la vía pública que expresan:

- a) Mantenimiento de la senda peatonal, liberándola de todo objeto que obstruya la libre circulación;*
- b) mantenimiento de las áreas verdes, procediendo al periódico corte de las malezas y poda correspondiente de las especies arbóreas implantadas;*
- c) mantenimiento y limpieza en época invernal, que libere la senda peatonal de nieve y/o hielo.*

Extensión del compromiso del frentista

Artículo 11.- El compromiso a que refiere el artículo 10 de la presente, se deberá hacer extensivo a los frentistas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente, tengan cumplidas sus obligaciones de construcción de veredas en los frentes de sus respectivos predios, por cuanto el Ejecutivo municipal a través de la autoridad de aplicación de la presente, deberá notificar y hacer ejecutable el compromiso establecido.

Incumplimiento del compromiso del frentista

Artículo 12.- El incumplimiento del compromiso del frentista, establecido por la presente, será sancionado conforme lo disponga el Régimen de Penalidades por Faltas Municipales de la ciudad.

CAPÍTULO III

SOBRE LA CANCELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Sistema de financiamiento

Artículo 13.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá determinar un sistema de financiamiento para aquellos vecinos que se acojan al Programa en los términos del artículo precedente que constará de las obligaciones que ambos se comprometen a cumplir y el sistema de cancelación de deudas.

Asimilación al concepto de contribución

Artículo 14.- Los frentistas que adhieran al presente Programa, quedan asimilados al régimen de Contribución por Mejoras vigente.

Incumplimiento y multa

Artículo 15.- En caso de transcurrido el plazo exigido por reglamentación, para que el frentista construya y/o mejore su vereda, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 7º de la presente norma, la Municipalidad procederá a realizar la obra correspondiente e incrementará su precio final en un quince por ciento (15%) en concepto de gastos administrativos, y un veinte por ciento (20%) en concepto de multa.

CAPÍTULO IV

SOBRE LA AUTORIZACIÓN A GESTIONAR CRÉDITO

Artículo 16.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar créditos con el objeto de atender las erogaciones relativas a la instrumentación del presente programa. Los plazos de cancelación de las obligaciones emergentes del financiamiento deberán referenciarse en las facilidades de pago ofrecidas a los frentistas, de tal modo de lograr un adecuado equilibrio financiero.

En el caso en que el Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de la aplicación del presente Programa, se vea en la necesidad de gestionar créditos, deberá previamente solicitar autorización al Concejo Deliberante, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal.

CAPÍTULO V

SOBRE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD PÚBLICA NO MUNICIPAL

Artículo 17.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los convenios respectivos con el Gobierno y/u organismos y/o empresas estatales o mixtas no municipales, que estuvieran en las condiciones que establece la presente, para acordar los mecanismos que viabilicen el objeto del programa para la construcción y mejoramiento de veredas.

CAPÍTULO VI

SOBRE LA EXCEPCIONALIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL FRENTISTA

Artículo 18.- Cuando mediaren causas de excepcionalidad, se resolverán mediante el criterio y los procedimientos establecidos en el punto 29), de la parte III, del Anexo I de la Ordenanza municipal 1521.

Artículo 19.- Abróganse los términos de la Ordenanza municipal 2666.

Artículo 20.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito que este asunto vuelva a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.
-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Señor concejal, usted...

SR. DE MARCO.- Retiro la moción, hubo una confusión al respecto, señora presidente. Discúlpeme.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Bien.
Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- La ordenanza anterior tenía tiempo limitado de ejecución, estaba afectada al Presupuesto 2004/2005.

Es una buena iniciativa como ordenanza, para los vecinos, para trabajar en conjunto y solucionar un problema que es mejorar el aspecto de distintos barrios de la ciudad. Lo puede hacer el municipio con colaboración de los vecinos, los vecinos por sus propios medios o a través del municipio.

El municipio debe firmar acta acuerdo con los frentistas que tengan asfalto y cordón cuneta para asumir el compromiso, aportando una cuota mínima para cubrir el gasto que genere.

La idea es que quede en forma permanente, ojalá sirva como herramienta para fortalecer y mejorar la parte...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. LUNA.- Primero, fue modificado por el bloque del Frente para la Victoria, tratado en comisión; después el arquitecto Ferrera, de Obras Públicas, elevó las modificaciones que teníamos que hacer sobre la ordenanza, que tenía la 2666, que prácticamente terminamos derogándola. Con todas las modificaciones que planteó el arquitecto, esta mañana, a primera hora, le acerqué cómo iba a salir la ordenanza de la sesión y planteó modificar una o dos palabras, que se realizó a través del área de Parlamentaria y es lo que estamos aprobando hoy en día.

Más o menos es una ordenanza a la medida de la gente de Obras Particulares, que fueron quienes lo solicitaron, por ende pido el pase al bloque oficialista.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde la Presidencia. No sé qué quiso decir, concejal, con que pide que vaya al bloque oficialista.

- Risas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- El bloque oficialista le va a dar su opinión, si es lo que usted quería.

SR. LUNA.- Es lo que planteó, a último momento, el área de Obras Particulares del municipio.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Más allá de entender lo que usted está diciendo es que lo consensuó con la gente de Obras Privadas y con el ingeniero Ferrera, que está a cargo de la ordenanza de Embellecimiento Urbano que prevé que las veredas puedan hacerse por el municipio en conjunto con los frentistas, con una suerte de ahorro previo. Esta ordenanza plantea algunas otras posibilidades. Nuestro bloque coincide con esto.

Voy a hacer una observación formal, el artículo 19, a mi entender, no debe existir, porque plantea: "Abroganse los términos de la Ordenanza 2666" y, casualmente, no podemos hacer modificación de dos artículos de esta ordenanza -y tuvimos que leerla entera- porque la Ordenanza 2666 perdió vigencia porque estaba vigente solo del año 2004 al 2005. Por lo tanto, no es necesario abrogar una ordenanza que no tiene vigencia en la actualidad y que implica que hayamos dado lectura a todo el texto de la ordenanza, más allá que lo que se quería era que tuviera vigencia en forma permanente.

Entonces, con la modificación del artículo 19, que debería ser el artículo de forma, si no hay más consideraciones para hacer...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Provengo de la Dirección de Obras Privadas y creo que no correspondería incluirla en el texto porque tiene otra función que no es la de conciliar cuestiones económicas - técnicas como es el espíritu de esta ordenanza y el que existía en la 2666. El espíritu de esta ordenanza es poner a disposición equipos técnicos y articular con el área económica del municipio para que, de algún modo, el vecino resuelva la construcción de su vereda. Esta ordenanza, que tuvo una vigencia de dos años, nunca fue aplicación de la Dirección de Obras Privadas, por ahí, correspondería incluir como área específica al Departamento Ejecutivo municipal.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Concejal, ¿me puede especificar a qué artículo se está refiriendo?

SR. CÁRDENAS.- Discúlpeme, por lo que escuché de la lectura del señor secretario se mencionó la Dirección de Obras Privadas. La Dirección de Obras Privadas no articula esta situación económico-técnica, simplemente verifica la normativa edilicia, o las cuestiones que tienen que ver con el Código de Edificación y el Código de Planeamiento Urbano pero no articula con el vecino el modo de pago del costo de la vereda.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Concejal, leo lo que creo que usted se está refiriendo: "La obligación del frentista. Artículo 7º.- Será obligación del frentista, en el plazo que se establezca por reglamentación, proceder a la construcción de su vereda según las especificaciones obrantes en el Código de Edificación que rige en la materia y/o las indicaciones de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad". ¿A ese artículo se está refiriendo?

Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sería pertinente que se modifique; que no se especifique el área técnica que ya tiene una misión y función concreta, correspondería el Departamento Ejecutivo municipal y el área que considere pertinente.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Perdón, como acá hace referencia exclusivamente a cómo se construye la vereda, me parece que tiene que ser "según las especificaciones obrantes en el Código de Edificación que rige en la materia y la Ordenanza municipal 3005", que es la que reglamenta cómo se deben construir las veredas.

Me parece que acá no hay ninguna particularidad, -tiene razón el concejal Cárdenas- por la cual deba dar una instrucción específica a la Secretaría de Obras Privadas, porque hay una normativa vigente que es la Ordenanza 3005, que plantea cómo hay que construir las veredas. Entonces, se debe construir de acuerdo a la normativa vigente.

- Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Entonces, doy lectura a cómo quedaría redactado el artículo 7º: "Será

obligación del frentista, en el plazo que se establezca por reglamentación, proceder a la construcción de su vereda según las especificaciones obrantes en el Código de Edificación que rige en la materia y la normativa vigente", para no poner número de ordenanza que nos implique modificar también esta ordenanza si hay un cambio.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señora presidenta, me llama la atención el plazo de vencimiento de esta ordenanza, en el año 2006 dejó de tener vigencia.

Cuando el concejal Arcando planteó esta ordenanza tenía muchas expectativas. Apelo a lo que manifestaba el concejal Luna hoy, en relación a la producción de ordenanzas desde el Concejo Deliberante. Tomando las mismas palabras del concejal Luna espero que no sea una ordenanza más, que en definitiva nunca tuvo aplicación; es lamentable pero fue propuesta para embellecer la ciudad y a la vez facilitar la construcción de la vereda al vecino.

Sabemos que la situación de muchos vecinos es difícil, cuesta construir la vereda, el cerco. Por supuesto que la responsabilidad del Estado es exigir al vecino las obligaciones que tiene para con su frente, pero, ante determinadas circunstancias algunos vecinos no tienen la capacidad de construir su vereda o cerco. Esperemos que esta ordenanza efectivamente se aplique por parte de la Municipalidad. Lo ideal sería que, en el futuro, un informe de la Municipalidad diga: "pudimos realizar a través de la ordenanza tal, tanta cantidad de metros de veredas en conjunto con el vecino".

Quería hacer esta observación porque el concejal Arcando le puso mucho empeño a esta ordenanza y quedó en el olvido, no tuvo aplicación. Como planteó el concejal Luna, habría que retomar con la ordenanza que se acaba de aprobar sobre playones deportivos. Esperamos que el municipio dé el contenido a la situación correspondiente.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde la Presidencia.

- Asentimiento.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En realidad, no sé si logro entender, concejal Pino, esta ordenanza que fue aprobada por el Concejo anterior tiene un plazo de vigencia, establecido por la propia ordenanza. La ordenanza no se aplica porque tiene plazos de aplicación y dicho plazo venció en el año 2005.

No sé si el Ejecutivo municipal anterior llevó adelante alguna obra de vereda mediante esta ordenanza, probablemente no lo haya hecho a través de la Dirección de Obras Privadas, pero la verdad es que no me consta que no se haya aplicado la ordenanza.

A lo que hice mención recién es que la ordenanza ha perdido vigencia porque establecía el plazo de vigencia, por eso es necesario volver a sancionarla.

No sé si le quedó claro o tiene dudas al respecto.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Está más que claro cual fue la vigencia de la ordenanza, no tengo dudas. Lo que estoy diciendo, señora presidenta, es que ojalá esta ordenanza sea de aplicación y que no tenga vencimiento. Que los vecinos que tengan menos recursos, puedan llevarla adelante con la Municipalidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Le pido disculpas, no había entendido cuál era su consideración respecto de la vigencia de la ordenanza. Quedó claro entonces que manifestó que espera que la ordenanza sirva para la construcción de las veredas.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular, con las modificaciones introducidas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

21.- Respuesta al señor Alberto Fosatti sobre su pedido de modificación a la Ordenanza municipal 3150

(231/2008, expediente 792/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Si no me equivoco, este asunto lo cambié por una minuta de comunicación dirigida al Ejecutivo municipal, que le di ingreso por Mesa de Entradas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Es una minuta de comunicación sobre un predio en el Valle de Andorra, dirigida al Ejecutivo municipal, pero no es la que usted hace referencia.

El proyecto al que usted le dio ingreso por Mesa de Entradas, debe acercarlo a Dirección Parlamentaria para que pueda tomar estado parlamentario, ingresarlo al Orden del Día y darle tratamiento; sino no vamos a poder tratarlo.

SR. LUNA.- Gracias, señorita maestra...

- Risas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- ¡No tiene porqué concejal!

SR. LUNA.- Gracias, señorita Jacinta Pichimahuida, pero entiendo el procedimiento a seguir.

-Risas.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones puestas a consideración y, por lo tanto, se aconseja remitir la siguiente minuta de comunicación al interesado y posteriormente girar las presentes actuaciones a Archivo.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

*Señor agrimensor
Alberto Luis Fossati
Gobernador Paz 620
Ushuaia*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, me dirijo al usted con relación al asunto N° 231/2008, girado el expediente N° 792/2004, referente a la reiteración de la solicitud modificación de la Ordenanza municipal 3150 en lo que respecta a su artículo 2°, relacionado con la división simple de la quinta 3 de la sección O.

A tal fin, se informa a usted, y por su intermedio al propietario de la quinta 3 de la sección O, que habiéndose analizado los antecedentes en el seno de esta institución, es que se ratifica, en todos sus términos, lo establecido en la Ordenanza municipal 3150.

Saluda a usted atentamente.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Concejal Luna, le aclaro que no le voy a contestar, "alumno Caballasca", porque no quiero ofender su intelecto.

- Risas.

- Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- El concejal Damián De Marco está intentando entender de qué se trata, es una cuestión generacional.

- Risas.

22.- Solicitud de incorporación de los macizos 119, 121 y 122 de la sección D a la jurisdicción del barrio Kaupén – Se remite a Archivo

(385/2008, expediente 1208/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones puestas a consideración y, por lo tanto, se aconseja remitir el asunto N° 385/2008 a Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este barrio tiene varias ordenanzas dictadas por este Cuerpo Deliberativo. Este asunto va a tratarse el próximo viernes se va a tratar, en la comisión de Planeamiento Urbano, una regularización de normativa sobre ese sector.

Este asunto se remite a Archivo, no porque no se vaya a resolver la cuestión de fondo sino, porque en el Ejecutivo, se está realizando un estudio integral de toda la normativa existente sobre la jurisdicción territorial del barrio Kaupén, que trataría este viernes 17 de octubre. Por esto mismo -de acuerdo a lo informado por el señor ingeniero Jorge Ontivero, subsecretario de Gestión Urbana, que es el autor de este trabajo- llegamos a la conclusión de que es conveniente remitir este asunto a Archivo.

Que conste en Versión Taquigráfica el porqué se manda este asunto a Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Es lo que acordamos en comisión.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito regular el tema de los celulares en el recinto. Si le puede solicitar a la gente que los silencie o lo apague, porque molestan en el desarrollo de la sesión o cuando habla un concejal. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Por favor, le pido a los que tengan celulares que los pongan en vibrador porque molestan la continuidad de la sesión.

En consideración del Cuerpo el despacho de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

Moción

23.- Incorporación al Orden del Día del asunto 1121/2008

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito autorización para incorporar al Orden del Día el asunto 1121, que tiene que ver con un proyecto de minuta de comunicación dirigido al Ejecutivo municipal, que se encuentra en el área Parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Por Dirección Parlamentaria se leerá el asunto 1121.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Asunto 1121/2008, proyecto de minuta de comunicación dirigido al señor intendente municipal referido al restaurante del Camping municipal. Hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto 1121, trata de un proyecto de minuta de comunicación para su tratamiento sobre tablas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobada por unanimidad.

Moción de Preferencia

24.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 1121/2008

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Señora presidenta, solicito adelantar el tratamiento del asunto porque se encuentra presente el interesado.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del tratamiento del asunto 1121/2008.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

25.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que permita la explotación comercial del Camping municipal hasta su licitación

(1121/2008, expediente 828/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciarano, en relación a la presentación efectuada ante este Concejo Deliberante por quien detenta la tenencia del restaurante del Camping municipal Monseñor Áleman.

La presente tiene por finalidad solicitarle se arbitren los medios a fin de permitir la explotación comercial del mismo a quien detenta actualmente la tenencia del bien hasta tanto se formalice la adjudicación de la licitación pertinente.

Se solicita asimismo, en atención a las mejoras realizadas en el inmueble de referencia, que en el pliego de licitación pertinente se contemple el resarcimiento correspondiente a las mismas de acuerdo a la acreditación que efectúe quien detenta la tenencia.

Juan Ramón Luna
Concejal
Frente para la Victoria

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco

SR. DE MARCO.- Esto fue consensado con la mayoría de los concejales. Sabemos que hay una situación complicada; varias veces se acercó el asesor letrado de esta firma. A mí particularmente, me preocupa esta situación. Por eso, en sintonía a esta cuestión y por la plata invertida por esta firma en el Camping municipal, entendemos que hasta que el municipio prepare y llame a licitación, este lugar podría seguir siendo utilizado por la gente que invirtió dinero en este sector.

Por eso, solicito el acompañamiento de mis pares para que esta minuta de comunicación sea girada al Ejecutivo municipal.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde la Presidencia.

- Asentimiento.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Nuestro bloque, obviamente no acompañará este proyecto de minuta de comunicación.

Fuimos claros en todas las conversaciones que mantuvimos, tanto con la persona que hizo las mejoras en este lugar, como con el pastor Claudio, que es quien tenía un convenio que fuera rechazado por el Concejo Deliberante, como con el doctor Domínguez Pose que es uno de los representantes legales de esta señora. Fuimos muy claros desde el inicio de esta situación respecto a la postura que el Ejecutivo municipal entiende, debe tomarse respecto a este tema.

El pliego de licitación, tal cual como se lo había adelantado al doctor Domínguez Pose, está listo. La decisión del Ejecutivo municipal es llamar a licitación pública y entregar rápidamente, el Camping municipal a quien la gane. Además, ya se le informó a la señora que realizó esta inversión, que el pliego de licitación tiene una cláusula donde se establece cuál es el monto que se abonará justamente, como reconocimiento a la inversión realizada de acuerdo a toda la documentación que ella misma aportó a la Subsecretaría de Planeamiento. Entonces, repito, es decisión del intendente de la ciudad que el Camping municipal se licite como corresponde y que a la señora se le reconozca lo que invirtió, más allá que entiendo, hay una voluntad de la mayoría, por eso, pongo en consideración el proyecto de minuta de comunicación pero, adelanto que nuestro bloque no lo acompañará. Gracias.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Todos sabemos que habrá una licitación para la utilización de este lugar, pero hasta tanto se realice -la misma firma está al tanto de esta circunstancia- no vemos inconveniente en que pueda utilizar el lugar para tal fin.

Solicito se proceda a tomar votación nominal.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Vuelvo a reiterar, creo que no amerita que sigamos discutiéndolo, tenemos posturas diferentes. Seguramente el Ejecutivo municipal tomará la decisión que crea corresponder, de acuerdo a sus atribuciones.

Solicito un cuarto intermedio, porque entiendo que el concejal Luna quiere hacer alguna modificación al proyecto.

En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 16 y 25.

- A la hora 16 y 45:

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito que se dé lectura al último párrafo de la minuta de comunicación, con las modificaciones introducidas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Por Secretaría se dará lectura al último párrafo con las modificaciones introducidas.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así: *“Se solicita, asimismo, en atención a las mejoras realizadas en el inmueble de referencia, que en el pliego de licitación pertinente se contemple el resarcimiento correspondiente a las mismas de acuerdo a la acreditación que efectúe quien detenta la tenencia y certifique el Departamento Ejecutivo Municipal”.*

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, Verdile, Cárdenas y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

- Votan siete señores concejales.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Cinco votos por la afirmativa. Queda aprobada la minuta de comunicación.

26.- Respuesta a solicitud de espacio reservado para estacionamiento frente a la Defensoría Pública Oficial

(572/2008, expediente 670/1997)

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Corresponde tratar los dictámenes de Policía Municipal.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado la solicitud en cuestión, y de acuerdo a los fundamentos que se expondrán en el recinto por parte del miembro informante, aconseja no hacer lugar a la excepción requerida y pone a consideración el proyecto de minuta de comunicación que se adjunta.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

*Defensoría Pública Oficial
Doctor Eduardo Reyes
Avenida Maipú 727*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto 572/2008, del registro de esta institución, por el cual se solicitaba se autorice un espacio reservado para estacionamiento oficial frente a la fachada del establecimiento sobre la avenida Maipú 727.

En este sentido, y en virtud de la vigencia de la Ordenanza municipal 1178, sancionada en el mes de septiembre del año 1993, que prohíbe el estacionamiento sobre ambas márgenes de las aceras en cuyas esquinas funcionan semáforos hasta una distancia de 20 metros, antes de la línea de edificación, no es posible acceder a vuestro requerimiento por cuanto, en la avenida Maipú y su intersección con la calle Juana Genoveva Fadul, se encuentra instalado y en funcionamiento un semáforo de acceso vehicular a la avenida.

Atentamente.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

27.- Habilitación para obtener licencia de conducir categorías D1 y D2 a personas de 18 años de edad, emancipadas legalmente

(393/2008, expediente 515/1996)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen de comisión de Policía Municipal.

En mayoría:

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado el proyecto en cuestión, y ratificando lo actuado oportunamente mediante la confección del predictamen propuesto en la comisión de Información y Debate Ciudadano convocada al efecto, aconseja, en mayoría de sus miembros presentes, la sanción del proyecto de ordenanza en los términos propuestos y que se transcriben a continuación.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese que toda persona que tenga dieciocho (18) años de edad cumplidos y esté legalmente emancipada, que cumplimente los requisitos establecidos por la normativa vigente, se encontrará habilitada para tramitar y obtener la licencia de conducir en las Categorías "D 1" y "D 2".

Artículo 2º.- De forma.

Suscriben el dictamen de mayoría los concejales Luna, Juan Ramón; Verdile, José Luis y De Marco, Damián.

En minoría:

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de analizar el asunto puesto a su consideración y en minoría de sus miembros presentes, aconseja mantener las actuaciones en el seno de la comisión con el objeto de darle al asunto un estudio pormenorizado sobre la cuestión de la ley de menores.

Suscribe, el concejal Coria, Omar.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde la Presidencia.

Nuestro bloque no está de acuerdo, ya lo discutimos en comisión, consideramos que a los 18 años existe una situación de madurez que implica que un menor no pueda estar al frente de un transporte público, más allá de que esté emancipado. Hacemos una interpretación distinta a la del bloque que presenta la Ley Nacional de Tránsito, por lo tanto, nuestro bloque, como lo dice el dictamen en minoría, no va a acompañar.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Es un proyecto presentado por el concejal Cárdenas. Entiendo que es un proyecto viable; entiendo que una persona de 18 años está en condiciones de poder trabajar si está emancipado; entiendo que tiene la suficiente madurez para trabajar, así que, acompaño, como lo hice en comisión, con el voto por la afirmativa para que se apruebe este proyecto de ordenanza.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Voy hacer uso de la palabra.

No he dicho en ningún momento que no esté en condiciones de trabajar, lo que digo es que una cosa es trabajar y, otra cosa, es estar al frente de un transporte público.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quise decir que tiene la madurez para poder trabajar. A eso me refería, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el dictamen de mayoría, proyecto de ordenanza. Se procederá a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, Verdile, Cárdenas y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

- Votan siete señores concejales.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

No prospera el dictamen en minoría.

28.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal sobre pedido de un espacio reservado para estacionamiento sobre avenida Magallanes 318

(638/2008, expediente 115/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado el proyecto en cuestión y en virtud de la plena vigencia de los términos de la Ordenanza municipal 1797, aconseja aprobar los términos del proyecto de minuta de comunicación dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal para que se lleven adelante los procesos tendientes a la autorización del espacio reservado.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por mandato del Cuerpo concejales, en sesión ordinaria del 01 de octubre de 2008, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano, con relación al asunto 638/2008 del registro de este Concejo Deliberante, a través del cual el señor Gerardo García Biaus solicita intervención del Cuerpo tendiente a la autorización de un espacio reservado exclusivo en la avenida Hernando de Magallanes 318, propiedad de la señora Lucía Radita.

En este sentido, y en virtud a la vigencia de la Ordenanza municipal 1797, sancionada en el mes de octubre del año 1997, que crea los espacios reservados para personas con discapacidad, se remite copia de la solicitud que nos ocupa y se sugiere que, a través de las áreas pertinentes del Municipio, se lleven adelante los cometidos que estime correspondan, con el objeto de evaluar la necesidad del vecino y/o su grupo familiar, y posteriormente, de ser constatado fehacientemente el requerimiento, se autorice la franquicia, conforme la legislación vigente.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Corresponde modificar la fecha hace mención al 1º de octubre de 2008, debe decir, "16 de octubre de 2008".

En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

29.- Solicitud de Mi Escuela S.R.L. sobre cambio de sentido de circulación de la calle Akainik – Se remite a Archivo

(202/2008, expediente 144/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de Policía Municipal.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado la solicitud en cuestión, y en virtud de las consideraciones que efectuará el miembro informante en el Recinto de Sesiones “Jorge Omar Retamar”, aconseja la remisión de las presentes actuaciones a Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

30.- Regulación del servicio de transporte escolar – Se remite a Archivo

(1331/2006, expediente 335/1988)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Policía Municipal.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado la solicitud en cuestión y según las consideraciones que efectuará el miembro informante en el Recinto de Sesiones “Jorge Omar Retamar”, aconseja la remisión de las presentes actuaciones a Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Cuando tratamos este asunto en la comisión, el concejal De Marco nos hizo el pedido de enviarlo a Archivo porque está trabajando en un proyecto parecido.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el dictamen de comisión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

31.- Veto a la ordenanza que declara área especial de interés paisajístico a la costa de la Bahía de Ushuaia – Vuelve a la comisión de Calidad de Vida y Turismo

(921/2008, expediente 52/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Calidad de Vida y Turismo ha analizado el asunto de referencia puesto a su consideración, y en virtud de las consideraciones que se efectuarán en el Recinto de Sesiones “Jorge Omar Retamar”, aconseja la remisión de las presentes actuaciones a Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito a mis pares que este asunto vuelva a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, por dos motivos.

En primer lugar, tiene que ver con la ordenanza sobre la altura de los contenedores, que fue vetada por el señor intendente municipal.

Después que se aprobó la otra ordenanza que le permite al Puerto seguir los acuerdos con la Intendencia, hemos visto en los distintos medios, distintas situaciones que se están dando con referencia al Puerto.

De acuerdo a información que tenemos, supuestamente hay un impacto ambiental sobre esa zona donde no figura el impacto visual.

Quiero que vuelva a comisión a efectos de que en la próxima sesión se apruebe una minuta de comunicación dirigida a la Subsecretaría de Recursos Naturales para saber fehacientemente si se hizo el impacto visual respecto a las obras que lleva adelante el Puerto sobre todo, por los contenedores.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo la moción de orden del concejal Pino para que este asunto vuelva a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

-Se vota.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Concejal Coria ¿no va a apoyar la moción para que vuelva a comisión este

asunto?

SR. CORIA.- No.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Se tomará votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, De Marco, Cárdenas y Verdile.

-Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

-Votan siete señores concejales.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. El asunto vuelve a comisión de Calidad de Vida y Turismo.

32.- Autorización de la extensión de habilitación comercial a la firma Ushuaia Visión S.A. – Rechazo a solicitud de excepción del artículo VIII.5.3: “Normas Generales de Uso del Suelo. Estudios. Plantas Transmisoras” – Vuelve a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

(785/2008, expediente 132/2008)

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Corresponde tratar al proyecto con fecha fija de tratamiento, asunto 785/2008, que refiere a las antenas.

Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- El señor intendente ha pedido, si es posible, participar del debate.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Invito al señor intendente de la ciudad a ocupar un lugar en el recinto.

- El señor intendente municipal, don Federico Sciurano, ocupa un lugar en el estrado.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y girado el dictamen correspondiente a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano, de fecha 11 de septiembre del corriente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, por lo expuesto se aconseja sancionar el siguiente proyecto de decreto y proyecto de ordenanza que se acompaña.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase por el término de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente, la extensión de la habilitación comercial provisoria, para la firma Ushuaia Visión Sociedad Anónima, a efectuar en la parcela 1A, del macizo 15, de la sección A, zonificación CO – Centro Microcentro – CE Corredor Comercial –, propiedad del señor Julio Eduardo Rodríguez.

Artículo 2º.- De forma.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Recházase la solicitud de excepción del artículo VIII.5.3: “Normas Generales de Uso del Suelo. Estudios. Plantas Transmisoras”, de la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano), efectuada por la firma Ushuaia Visión Sociedad Anónima, para la parcela 1A, del macizo 15, de la sección A, propiedad del señor Julio Eduardo Rodríguez.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el señor intendente municipal.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Gracias, señora presidente.

Este es un tema por el cual me acerqué al Concejo Deliberante -una reunión del CoPU de días atrás- para dejar en claro la postura del Ejecutivo respecto a esta solicitud de excepción. Más allá del criterio que se plantea en el dictamen que habla de una autorización, está claro que el dictamen de minoría habla de rechazar la solicitud de excepción.

Quiere decir que una actividad que no está autorizada por el Código de Planeamiento Urbano para realizarse en un lugar de la ciudad necesita de una herramienta legislativa para ir por encima de lo que marca el Código de Planeamiento Urbano. ¡Y hay una cuestión que no es menor! El Ejecutivo tiene esta postura respecto a este tema porque lo que se está preservando es el interés del empresario, y ¿por qué decimos esto? porque hoy hay alternativas para que el empresario resuelva su cuestión empresarial, sin necesidad de violentar la normativa vigente.

Cómo se resuelve sin tener que dar una autorización por dos años, una excepción o el nombre que le pongamos; cómo hacemos para que el empresario pueda resolver esta situación sin necesidad de tener esta herramienta legislativa que están a punto de sancionar en el Concejo Deliberante. ¡Es bastante sencillo! obviamente, significa que el empresario tendrá que invertir un poco más porque hay áreas en la ciudad que

están autorizadas para que se instale este tipo de antenas sin necesidad de venir al Concejo Deliberante para encontrar la herramienta legislativa que necesita.

Entonces, si hoy esta empresa (con cuyo propietario conversé en la ciudad de Buenos Aires, cuando participé de la Expo-nieve representando a la ciudad) está haciendo en Ushuaia, una inversión millonaria desde el Ejecutivo, en la medida que cumpla con la normativa vigente, no habría ningún inconveniente.

Ahora, ¿por qué tuvimos esta charla con el empresario? porque en el mes de enero, cuando esta empresa se acerca a la Municipalidad a hacer los trámites administrativos correspondientes para la habilitación comercial, el municipio le informó por escrito, que no había posibilidades de que esas antenas se instalen en la calle Magallanes, porque el Código de Planeamiento Urbano no lo permitía. La respuesta a esto fue que, un sábado, por la mañana, nos enteramos en función a denuncias de vecinos de la ciudad, que este empresario había dado directivas para que cinco antenas se instalaran en este predio, que habían alquilado, a la altura de Magallanes al 100.

Cuando el municipio tomó conocimiento de esta situación, realizó una inspección y clausuró la colocación de las antenas. Fue una situación notoria, aquellos que estuvieron durante el verano en la ciudad lo saben porque tomó estado público; fue un operativo llevado adelante por el área de Habilitaciones Comerciales y el subsecretario de Gobierno. La respuesta que recibimos fue la rotura de la faja y el intento de colocar nuevamente las antenas en el lugar que hoy nos trae a discusión.

Por supuesto que el municipio volvió a clausurar, y por eso le manifesté al empresario en la ciudad de Buenos Aires que, mientras cumpla con la normativa no iba a tener ningún problema.

Pero, retomando lo que planteaba ¿cómo hacemos para resolver esto, sin necesidad de violentar esta situación? la verdad es que la solución es bastante sencilla. Lo que tiene que hacer el empresario por ejemplo, es alquilar un terreno en la zona del Parque Industrial para colocar las antenas y tener las oficinas comerciales donde las tiene habilitadas hoy, en Magallanes al 100.

Esto, ¿qué significa? que no genera ningún inconveniente ni administrativo ni comercial a la empresa porque tiene su lugar de atención al público; o sea, no se trata de perjudicar el perfil comercial de esta nueva empresa porque, además, de alguna manera festejamos que se siga invirtiendo en Ushuaia; y si coloca las antenas en el Parque Industrial no necesitará ninguna excepción ni autorización -para no llevar a discusión si es excepción o autorización- porque la verdad es que no va a necesitar ninguna herramienta legislativa que le permita poner las antenas donde hoy no está permitido.

Obviamente le va a significar menor rentabilidad al empresario, va a tener que gastar en un alquiler más a lo que hoy tiene presupuestado, que por supuesto cualquier empresario va a preferir tener una estructura de costo lo más acotada posible para que su rentabilidad sea mayor.

Si la discusión estuviera centrada en que la ciudad no tiene un lugar para resolver esto, sería comprensible que diéramos esta discusión. Si por ejemplo, el Código de Planeamiento Urbano no tuviera un lugar previsto para la instalación de este tipo de estructuras, habría que asumir que existe un agujero legislativo, habría que asumir ese error, y en ese caso sí sería una autorización, porque habría que autorizar un uso determinado y ustedes como concejales, obviamente, ponerse a trabajar para darle la definición necesaria al Código de Planeamiento Urbano.

Pero la realidad, es que hay lugares en la ciudad que no necesitan ningún tipo de herramienta legislativa para llevar adelante esta actividad comercial.

Entonces lo que creo, y es lo que ha sostenido el Ejecutivo municipal desde que está en discusión, lo he planteado en la reunión del CoPU que se realizó en este Concejo Deliberante, lo han planteado los funcionarios, el personal administrativo de la Municipalidad y todos coincidimos en que evidentemente, la solución para este asunto, es que la empresa alquile un terreno en la zona habilitada, sin tener que llegar a esta situación, donde además hay una postura por parte del Ejecutivo municipal, que no se va a modificar.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Ya que esto fue un acuerdo -todos acordamos que el CoPU se reuniera para hablar sobre el tema y por eso pusimos fecha de tratamiento fijo para la sesión- quisiera que por Secretaría se dé lectura al último informe que se elaboró en esa reunión.

Si me permiten, se lo doy al secretario para que dé lectura.

-Así se hace.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Reunión extraordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU)

Acta Nº 111

Fecha de sesión: 10/10/2008

Lugar: Concejo Deliberante

La presente convocatoria a sesión extraordinaria fue solicitada por el Concejo Deliberante, haciéndose presente los señores concejales: Verdile, José Luis; Luna, Juan; Chapperón, Adriana y Cárdenas, Luis. Asimismo se hace presente a la reunión el señor intendente municipal, don Federico Sciarano.

1.- Expediente SP-7171/2007. "Nomenclatura J-4-1. Propietario Luciano Preto y compañía. S.C.C. Ocupante CTI Móvil S.A. zonificación residencial densidad media baja R-2. Excepción artículo VIII.VIII.5.3. Tabla de Usos del CPU y Ordenanza municipal 2185" Asunto 177/2008 – expediente 976/2005.

2.- Expediente SP- 2426/2008. "Nomenclatura: D-28-15. Propietario: Gabriel Ortega. Zonificación R.1. Excepción Ordenanza municipal 2185". Asunto 297/2008 – Expediente CD 60/2008.

3.- Expediente SP-5027/2008. "Nomenclatura A-15-1A. Julio Eduardo Rodríguez. Ushuaia Visión S.A. Excepción al artículo VIII.5.3. Normas Generales de Uso de Suelo. Estudios. Plantas transmisoras del CPU Zonificación CO – central microcentro. CE – corredor". Asunto 785/2008 – Expediente CD 132/2008.

Siendo las 10.30 se retiran los concejales Luna, Juan; Cárdenas, Luis y el señor intendente municipal, don Federico Sciurano.

Consideraciones previas:

El objeto de la presente convocatoria es el tratamiento en general de la problemática de la implantación de las antenas, respecto de sus características técnicas y los usos permitidos. Los temas que se gestionan por los expedientes SP-7171/2007, SP-2426/2008 y SP-5027/2008 fueron oportunamente girados al CoPU y cuentan con la opinión de este cuerpo por lo que se ratifica en todos sus términos la misma.

Propuesta:

Se recomienda que las solicitudes se ajusten a los requisitos establecidos en la Ordenanza municipal 2185 y se autoricen este tipo de estructuras soporte en las zonificaciones permitidas por el CPU, esto es en la zonificación Mixto Residencial 1 MR1- y Mixto Industrial -MI-.

Asimismo, evaluar la incorporación de Usos en otras Zonificaciones y Distritos de la ciudad, bajo criterios que permitan autorizar la localización de estructuras soporte de antenas del rubro estaciones de radio y/o televisión, telefonía móvil celular, radio comunicaciones, campo de antenas, equipo de transmisión, compatibilizando la funcionalidad de dichos elementos con la preservación del espacio urbano minimizando la ocupación y el impacto visual y urbanístico para cada tipo de estructuras.

En tal sentido, se arriba a la necesidad de conformar un equipo técnico que lo integren el concejal José Luis Verdile, el concejal Luis Cárdenas y profesionales de la Dirección de Urbanismo y de la Dirección de Obras Privadas, para que en un plazo de tres (3) meses presenten una propuesta al Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU).

Coordinación: Ontivero, Jorge.

Secretaría de Actas: Castillo, Marta.

En representación del Departamento Ejecutivo:

Casimiro, Víctor; Cofreces Jorge; Domínguez, Stella; Felcaro, Jorgelina; Ferreras, Rubén; González Paz, Aníbal; Guglielmi, Viviana; González, Andrea; López, Adolfo; Moreyra, Martín; Ordóñez, Rodolfo; Ramunda, Conrado; Rolando, Jorge; Trifilio, Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

Verdile, José Luis; Luna, Juan; Chapperón, Adriana; Cárdenas, Luis; Bertotto, Gisele; Caviglia, Miguel; Nicolai, Eduardo Julio y Prieto, Luis.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito autorización para hacer uso de la palabra.

- Asentimiento.

SRA. CHAPPERÓN.- Recién, en el cuarto intermedio, conversaba con el concejal Cárdenas y con el concejal Verdile porque fuimos los que estuvimos en esa reunión del CoPU -lamentablemente el concejal Luna se enoja y no me permite que le hable-, pero allí fue claro que, primero, se plantearon tres temas, específicamente, porque estaban en comisión, pero lo que se planteó era el tema de las antenas en general, que tenemos que resolver no solo en nuestro municipio, les decía que acabo de venir de una reunión con cincuenta municipios de todo el país y en casi todos hoy la discusión central es el tema de las antenas, fundamentalmente de telefonía celular.

Nosotros tenemos en comisión tres temas, hoy estamos con tratamiento fijo de uno pero tres antenas, una de telefonía celular, otra de una radio de FM y el tercer tema, que es el que nos ocupa, que es este tipo de antenas receptoras de cable.

En la reunión del CoPU del otro día, el concejal Verdile hizo un detalle pormenorizado y prolijo de qué implica, técnicamente, cada una de estas antenas, qué tipo de antenas hay, qué situaciones producen respecto a la salud de la población, qué tipo de antenas las producen y cuáles no. Si bien voy a seguir insistiendo en que las antenas que no afectan la salud -y él también lo mencionó, en su momento- esto es lo que conoce la ciencia el día de hoy; nadie dice que haya antenas que no produzcan alteraciones de la salud. Pero me parece que quedó claro -más allá del impacto visual y del paisaje- que había un tema para discutir, que es que algún tipo de antenas necesitan estar en una zonificación que no sea la zona mixta industrial, justamente, por su alcance, como es la de telefonía celular. Nos vamos a tener que dar esta discusión, por eso esta comisión técnica que se formó es tan importante porque, por un lado, la comunidad no quiere las antenas, esto lo sabemos, ¡la comunidad en general no quiere las antenas! pero también quiere tener telefonía celular y es cierto, porque lo plantearon todas las empresas de telefonía que se acercaron, no solo CTI, que está instalada en la calle Formosa, sino también Telefónica y el resto de las empresas, que no tiene alcance la antena. Entonces, vamos a tener que resolver este tema. En ese tema de la telefonía celular el CoPU se expidió por unanimidad, rechazando la posibilidad de colocación de una antena en el otro, que ratificó ahora su postura.

En el segundo tema, que es la antena de una FM, de una radio local, el CoPU se expidió -ante una situación de hecho, dado que el señor está instalado desde hace mucho tiempo- diciendo que le daba seis meses, si mal no recuerdo, para que traslade esa antena y ratificó su postura.

En este último dictamen, que es el que nos ocupa hoy, la verdad que el CoPU se expidió en forma dividida, y se lo planteamos ese día, catorce de sus integrantes dijeron rotundamente que no se podía autorizar y, otros diez dijeron que se le diera un período de autorización de dos años.

La verdad que recién conversaba con los concejales Cárdenas y Verdile y, lo que no puedo entender es que hablamos de un empresario, no de un trabajador, por esto de a cuántas personas da trabajo; es un empresario local que instala las antenas en un lugar de la ciudad donde está prohibido por el Código de Planeamiento, porque si no fuera así -se lo decía recién al concejal Verdile- no estaría hoy en tratamiento en el

Concejo Deliberante; si no se necesitara excepción ¿cuál sería el motivo por el que hoy está en tratamiento en el Concejo Deliberante? Ya lo hubiese autorizado el Ejecutivo, ¿cuál sería el motivo por el cuál se le clausuro en dos oportunidades si el Código lo permitiera?

Evidentemente, el dictamen que acabamos de leer del CoPU dice: que cumpla con la zona que está prevista, hasta que esta comisión, conformada por técnicos, pueda resolver tanto el tema edilicio y de impacto para la ciudad, como el tema de la emisión de las radiaciones porque, por eso justamente la integra tanto el concejal Verdile como el concejal Cárdenas.

Entonces, hasta tanto se pueda expedir se da un tiempo de tres meses entendiendo que tenemos que resolver el tema.

Ahora, sigo en mi análisis, se trata de un empresario local que hoy no tiene esto en funcionamiento, de un tipo de antena que el propio concejal Verdile nos explicaba el otro día que son justamente las que pueden estar en cualquier lugar porque da exactamente lo mismo, a diferencia de lo que puede ser una FM o de telefonía que, de acuerdo al lugar donde se encuentren, pueden o no transmitir.

En el caso de estas antenas, este empresario puede poner las antenas en cualquier lugar de la ciudad y no tendría ninguna dificultad para llevar adelante su proyecto empresarial. Hoy no está funcionando, pregunto ¿cuál es, entonces, la situación, por la cual parece ser imperioso que le demos un tiempo y un plazo? Un tiempo y un plazo ¿para qué? si en realidad cuando el empresario pidió la autorización para hacerlo se le dijo que no podía y lo hizo igual. Se le clausuró, cortó la faja y lo sigue haciendo. ¿Para qué le tenemos que dar un plazo?, ¿alguien puede pensar que un empresario que hoy no está dispuesto a alquilar un lugar, en alguna parte de la ciudad donde esté permitido poner sus antenas, se le otorga una autorización temporal, cableará toda la ciudad para llevar la señal y, después de un tiempo levantará esto y lo llevará a otro lugar? ¿Existe la posibilidad de que pensemos que esto será así?

Entonces, realmente, me cuesta encontrar los argumentos y lo decía recién en el cuarto intermedio ¿cuál es el argumento? porque parece que esto es en contra -según decían algunos de los concejales- de una persona. La verdad que al empresario no lo conozco, no lo he visto en mi vida. ¡No es en contra de una persona! ¡es a favor de la ciudad!

¿Por qué hay que permitirle a un empresario que le haga esto a la ciudad! ¡Si está prohibido! ¡y lo sabía de antemano! ¡y siguió avanzando! ¿Por qué lo tiene que hacer! En tal caso, si es un tema que tenemos que discutir, coincido con el concejal Cárdenas, que hay algunos vacíos, por lo menos en la 2135 -creo que el Código es claro en cuál es el lugar- tendremos que discutir ahora qué hacemos si permitimos otros lugares. Nuestro bloque propuso que dentro del Código nuevo -y creo que lo vamos a tener que hacer antes- se incluyera el tema de las antenas como área de proyecto especial y se trate cada tema en particular, como se ha hecho con otras situaciones donde es muy difícil prever las situaciones generales en el Código de Planeamiento Urbano, porque tienen muchas particularidades. Creo que todos tenemos memoria de lo que pasó con el edificio Australis, construido en el Paseo del Centenario, donde se dijo "bueno, todo esto es zona especial", ¿por qué? Porque hay que tratar cada proyecto, porque aunque está dentro del Código, se construyó lo que no queríamos. Nosotros propusimos que con las antenas se hiciera lo mismo, que tratáramos cada proyecto.

Me parece que no es un tema menor.

Recién conversaba con el concejal Cárdenas y le planteaba: entonces si mañana nos plantean que frente al hotel Canal de Beagle, al lado del hotel Albatros, que queda un espacio, un jardín, se colocara una antena de estas características ¿se lo tenemos que permitir? Digo, se lo debemos permitir porque la antena es parabólica, la altura... ¡El Código de Planeamiento Urbano es muy claro en lo que dice!

Más allá de que la ruta escénica está definida y justamente no encuadra a este sector de la calle Magallanes, me parece que es una cuestión lógica y obvia, este es un sector clave de la ciudad, más allá que no sea la ruta escénica, es la continuidad de la ruta de entrada a la ciudad, donde tenemos cinco antenas ¡que hoy están acostadas! ¡eso sí! ¡el empresario las acostó! no sé si mañana le damos autorización si siguen acostadas esas antenas.

Me vuelvo a preguntar ¿cuáles son los derechos que tiene un empresario que ha violado la normativa vigente? Se le dijo de antemano que no podía hacerlo ¿cuáles son los derechos que tiene? ¿cuál es el temor que tenemos de no aprobarlo?

Están pidiendo tres meses para que los técnicos consensuen un tema tan difícil, y, en tal caso si a los tres meses los técnicos creen que la solución es que si no produce trastornos, que instale la antena en cualquier lugar, será entonces la decisión tomada. La verdad es que no me queda claro por qué tenemos tanta urgencia, con una empresa que no ha comenzado a operar porque evidentemente no está habilitada para tener estas antenas en ese lugar.

Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- En este tema se mezclan distintos aspectos que hacen difícil el análisis final.

Entendemos que es una empresa que empieza a instalar un grupo de antenas y que en el municipio, se las clausura en función de cierta normativa y la empresa -rompe la faja, como se dijo- vuelve a operar, a tratar de completar la instalación. Todas son cosas que hacen un poco antipática la actitud de la empresa, y cuando pensamos en trasgresión de normas, de lo que la Municipalidad haya normado y de lo que constituye el derecho de instalación de este tipo de emprendimientos, todo esto hace más difícil aprobar o ver con buenos ojos lo que ha hecho la empresa.

Eso por un lado, quisiera separarlo porque uno se puede sentir inclinado a la condena pública, por este tipo de actitudes.

En este momento tengo la obligación de hablar desde el punto de vista técnico, porque no puedo quitarme de encima esta obligación. Es decir, soy un profesional del tema y no tengo más remedio que hablar de lo que ocurre desde el punto de vista estrictamente técnico, más allá de la percepción que tengamos de este tipo de emprendimiento y de la forma en que se lo ha llevado adelante.

Tengo dos instrumentos normativos con los cuales se está manejando esta situación: por un lado la Ordenanza municipal 2185 y, por otro lado, el Código de Planeamiento Urbano.

La ordenanza la tengo acá, puedo analizarla públicamente, pero ya lo hemos hecho. Nos vamos a

remitir en el Código de Planeamiento Urbano, donde en el Título VIII.5 Estudios, donde se están incluyendo este tipo de instalaciones, lo separa en tres rubros: el "5.1. Grabación de Radio y/o Televisión", estudios donde uno puede grabar un programa, armarlo, o sea, la planta de grabación.

Luego tenemos la segunda parte, que se llama Plantas Transmisoras -y creo que es lo que nos está llevando a la confusión en el tratamiento del tema- que justamente están prohibidas en toda la ciudad y solamente están permitidas en la zona mixta o industrial, que es lo que hemos hablado hasta el momento.

Quiero que tengamos en cuenta, en este punto, que la instalación de las antenas que consideramos no son plantas transmisoras, es una antena que capta señal y la mete en un cable que va bajo tierra o por algún lugar y no constituye una planta transmisora sino que es una estación receptora, por lo cual, no cabría, en esta instancia, incluirla en este sector del Código de Planeamiento. Me parece que los técnicos interpretamos mal esta norma y estamos llevando al Ejecutivo municipal, a lo mejor, a manejarse con un asesoramiento que no le explicó perfectamente que esta antena no es una planta trasmisora, en todo caso, es una planta receptora, por lo cual no está incluida en este punto del Código de Planeamiento.

Respecto de la Ordenanza 2185, tampoco contempla o incluye a estas antenas que estamos tratando porque en el artículo 1º, que habla del objeto de la reglamentación (lo que va a reglamentar la ordenanza) en el Capítulo Primero, habla de antenas de comunicaciones que superen las alturas máximas permitidas en el Código de Planeamiento Urbano, para cada sector del ejido urbano, y no es el caso de estas antenas, ninguna supera la altura máxima permitida y la otra posibilidad, también reglamentada por esta ordenanza, habla de elementos de emisión de ondas, que tampoco es el caso de estas antenas que no emiten ondas de cualquier frecuencia o potencia.

Quiero decir con todo esto que hay un vacío, hay un "agujero negro" -como dijo la concejal hace un rato- en este tipo de ordenanzas, o reglamentación, hay un lugar donde no entran estas antenas parabólicas receptoras de señales para distribuir las por cable.

Hoy, cuando hablaba con la señora presidenta, en cuarto intermedio, decíamos de los peligros y el exceso de reglamentar, normar, o accionar cuando a veces la normativa no está clara y no están bien definidos los peligros que puede conllevar este tipo de acciones que, por ahí, debiéramos esperar o buscar el mejor argumento técnico, porque, en este caso, cuando insistimos en que el Código no lo permite podemos caer en un error, una confusión, porque el Código no lo explica, no define claramente a estas antenas que están fuera de la norma. Cuando el Código habla, se refiere a plantas transmisoras, como sería el Canal 11, porque tiene la antena y distribuye para toda la ciudad; en el caso que estamos tratando no es una planta trasmisora. Entonces, incluirlo en esta parte del Código de Planeamiento puede llevar al Poder Ejecutivo municipal a un error, puede llevarlo a una situación que después le cueste más explicarlo.

Finalmente, el tema de la Ordenanza 2185 tampoco contempla este tipo de antenas en su normativa, porque dice que el objeto de la ordenanza es otro tipo de antena.

Quiero llamar la atención respecto a que en este tipo de instalaciones, como dijo la señora presidenta, hay un agujero negro respecto de la normativa, tenemos que definirlo mejor, más claramente, porque lo que tenemos entre manos, ya sea la ordenanza o el Código, no contempla a este tipo de instalaciones, por lo cual, difícilmente podamos decir que no o que sí porque el Código y la ordenanza no dicen nada respecto a estas instalaciones.

Más allá, en otro aspecto, en otro orden de consideración, está el impacto visual que eso no está contemplado en las ordenanzas y podría decirse que estas antenas están en una ruta escénica y debe considerarse el impacto visual que causan. Ese es otro aspecto que debe discutirse por otro lado, no respecto del Código de Planeamiento o de la Ordenanza 2185. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Señor intendente, si me permite, me pidió la palabra el concejal Pino. Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad que es un tema interesante señora presidenta, el nivel técnico que le puso el concejal Verdile clarifica bastante, más que agujeros, hay un vacío en esta normativa.

Solicito silencio porque la presencia del intendente no es casualidad en este recinto; su presencia tiene que ver con un tema delicado en el que casualmente hay posiciones encontradas.

Me remito a dos cosas, señora presidenta. En primer lugar, usted mencionó una antena de radio y, con la crudeza que me destaca en algunas oportunidades, sabemos que esta antena tiene que ver con un locutor, periodista de nuestra ciudad, que es Lito Lavia, antes estaba ubicada sobre la calle Romero y hoy está ubicada sobre la calle Fagnano, o sea que hablamos de metros. ¡No quiero traer discusión!

Me remito a un tema que realmente, cuando se empezó a discutir, nos llamó la atención, y algunos concejales mencionaron en su momento respecto al CoPU. El 3 de julio de 2008, se reúnen en el Club Náutico y tratan sobre el Expediente SP 5027/2008, en ese dictamen hay dos propuestas.

Leo la primera propuesta referente a este tema: "*Propuesta 1: Evaluados los antecedentes del presente caso expuesto en el expediente en análisis se recomienda una nueva evaluación en la que se ponderen las situaciones de plantas transmisoras y/o receptoras en su conjunto dentro del ejido urbano, en los aspectos referidos al uso, impacto visual y urbanístico, condiciones de seguridad, recomendando dejar pendiente de tratamiento la solicitud de excepción. Convalidan: Domínguez Stella; Ebarlín Mario; Felcaro; Ferreras; Fontenla, Guglielmi; Ontivero; Ordóñez, Rolando; Trifilio; Bonvehí, Cárdenas, González, Nicolai*".

La segunda propuesta dice: "*Se propone autorizar la habilitación provisoria por un período de 2 años, minimizando el impacto visual, hasta tanto se evalúe la modificación de la norma en los aspectos referidos al uso, impacto visual y urbanístico, condiciones de seguridad. Convalidan: Bongiovanni; Cancina; Casimiro, Cofreces, Dalpiaz; Linares, López, Lorenzo, Rizzo y Caviglia*".

En este sentido, señora presidenta, cuando digo que no es casualidad que el intendente esté presente en el recinto -como dije en más de una oportunidad, lo vemos seguido-, casualmente, por este tema estuvo en la sesión anterior, que volvió a comisión con tratamiento fijo.

No es casualidad que en el otro dictamen del CoPU, de fecha 10 de octubre de 2008, se revierte esta situación, donde participó el señor intendente y algunos funcionarios.

La verdad es que llama la atención cuando uno analiza estas situaciones. No voy a leer el dictamen del CoPU porque ya se leyó por Secretaría. También se hace mención al impacto visual.

Recientemente fue vetada una ordenanza referida al impacto visual en la zona del Puerto, pero esto no preocupó. Sabemos lo que se viene hablando últimamente en los medios sobre lo que está pasando en el Puerto, que no es ingerencia de este Concejo Deliberante, pero sí por una ordenanza que tiene que ver con la altura de los contenedores.

No es casualidad que usted mencione la antena de una radio de un periodista que no es del agrado del intendente. No es casualidad que este tema hoy tenga la presencia del intendente. No es casualidad que quienes integran el CoPU en su mayoría son empleados municipales. Tampoco es casualidad, señora presidenta, que algunos funcionarios municipales de esta gestión que nombré, tuvieron opinión dividida.

Creo que fue clara la explicación técnica del concejal Verdile, usted mismo mencionó un vacío en este sentido. Me parece que este tema ha tomado otro tipo de dimensión, quizá muy particular, con un aspecto donde las casualidades –cuando uno menciona esto- algún sentido tienen detrás de todo esto.

Lo que sí creo es que cuando se planteó en el Concejo Deliberante, en la comisión, se tomó el primer dictamen del CoPU, hoy hay otra posición respecto del Consejo de Planeamiento Urbano.

La verdad es que me llama mucho la atención este tema, me llama mucho la atención que últimamente el intendente esté más abocado al trabajo del Concejo Deliberante que al propio Ejecutivo municipal. Por supuesto, estoy seguro que quienes integran el Consejo de Planeamiento Urbano han tenido muy en cuenta lo planteado por el intendente.

Y no por casualidad, señora presidenta, me voy a remitir a un tema del año 2004/2005, cuando tenía un profesional en ese entonces, participando del Consejo de Planeamiento Urbano y tomé la decisión de retirarlo, porque evidentemente había cierta actitud que llevaba a tomar decisiones directamente como lo que planteaba el Ejecutivo. Hablo precisamente del tema de Andorra. En ese momento planteábamos modificaciones, y por mayoría de ese Consejo..., vuelvo a reiterar, con integrantes de la Municipalidad, no desmerezco el trabajo que hacen, lo que sí me molesta, señora presidenta, es que en algunos casos hemos tenido diferencia de opinión con respecto a algunos funcionarios municipales que antes opinaban una cosa y después otra.

¡Esto es realmente preocupante!

Recuerdo que uno de los temas que me llamaba la atención, era el que tenía que ver con Los Cauquenes y fíjese algunos funcionarios como Cofreces, actual funcionario de la Municipalidad, ha tenido una opinión; y esta reunión no sé si ha sido propiciada en un sentido contrario al pensado en ese momento.

Por eso me voy a remitir a las palabras del concejal Verdile, que en más de una ocasión estuvimos centrados en este recinto, en comisión, discutiendo este tema, y que ese vacío había que cubrirlo y se iba a tratar en un futuro. Ante ese vacío íbamos a acompañar este pedido que se hacía desde este lugar. Gracias.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Señor intendente, un segundito, ya dejo que le conteste.

Quiero decir algo, el Consejo de Planeamiento Urbano no cambió...

SR. CÁRDENAS.- Señora presidenta, me gustaría que me permita hacer esa aclaración; discúlpeme que la interrumpa. Solicito la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Entiendo al concejal Pino, pero me veo en la obligación de responder porque provengo de un área técnica del municipio. Como todos saben estoy transitando mi carrera política a partir de diciembre del año pasado, pero no puedo renegar de mis orígenes técnicos, provengo de la Planta Permanente del Ejecutivo municipal y la comisión de Planeamiento Urbano es un ámbito técnico que -capaz que usted lo iba a mencionar- proviene de lo que dicta la Carta Orgánica Municipal. Me vi en la obligación de decir que más allá de las decisiones técnicas, con fundamentos técnicos, que terminan resolviendo determinados temas que tiene la ciudad, es necesario aclarar que no son vinculantes, que, muchas veces, provienen de personas que vienen con muchísimos años de trabajo y tienen argumentos técnicos muy fuertes, cualquiera sea su naturaleza.

Necesitaba plantear esto al concejal Pino. No está mal la instancia técnica, porque este instituto técnico que propone la Carta Orgánica nos da un marco más acotado para que después defina, políticamente, el Concejo Deliberante.

Volviendo a este asunto, tengo sentimientos encontrados, lo escucho en este momento al señor intendente, la escuché a usted; fui uno de los que propuso el rechazo a la excepción al Código de Planeamiento Urbano respecto a la instalación de este tipo de uso. Entendía, y acompañaba, la posibilidad de que este plazo previsto de dos años, para que pudiese ejercer la actividad comercial hasta que se termine de regular la normativa municipal en cuanto a todo lo que tiene que ver con las antenas, cualquiera sea su escala y sus condiciones técnicas. Por ahí estoy hablando con un poco menos de conocimiento que el concejal Verdile pero si hay algo en que estamos de acuerdo todos es que la Administración Municipal no cuenta con una normativa específica para el tratamiento de antenas en general. Hoy están instaladas todas en un mismo lugar, es un renglón en el Código de Planeamiento Urbano donde dice "plantas transmisoras" y no hay un desagregado sobre qué tipo de antenas y actividades.

Lo escucho al señor intendente comentar sobre la manera en que la firma intentó hacer esta obra y me queda el sabor..., porque vivo y provengo de un área técnica, donde, muchas veces, paralizamos o intervenimos obras de esta naturaleza y el Concejo Deliberante termina dando aptos y muchas veces faltándole el respeto al ámbito técnico.

No voy a agregar más de lo que dijo el señor intendente municipal y el concejal Verdile, en los aspectos técnicos, mociono que este asunto se gire a la comisión de Planeamiento para dar una oportunidad más, e invitar a la empresa a que nos exprese los motivos por los que pretendió instalar las antenas parabólicas de la manera en que lo hizo y cualquier otra circunstancia técnica que necesitemos entender.

Necesitaba expresar la instancia técnica y mocionar que sería coherente tener la oportunidad de hablar con la empresa, independientemente de los análisis que surgirán de la comisión que se conforme.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Gracias, concejal.

No quiero parecer autoritaria, señor intendente. Quiero que me deje contestarle una sola cosa al concejal Pino porque está diciendo cosas del Consejo de Planeamiento Urbano y no estuvo: está diciendo que modificaron su dictamen.

Más allá que ya lo dejo contestarle y después le contestaré yo, nadie modificó nada; si algo hizo el CoPU fue ratificar en los tres dictámenes; catorce profesionales dijeron que no se diera esta autorización y la ratificaron. Lo que hicieron después, al hablar de las antenas en general, fue conformar una comisión y decir que en tres meses define esta comisión, y allí toman una resolución; pero ratificaron lo que dijeron en los tres dictámenes. Digo esto porque sino es faltar a la verdad. El CoPU no cambió ninguna resolución.

Ahora sí le doy la palabra, señor intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Gracias, señora presidenta.

La verdad, tengo que contestar un par de cuestiones. Primero tengo que admitir -y lo dije públicamente- que el concejal Pino es un "capo", tiene una capacidad inventiva y de redacción de cosas que el día que deje la actividad pública debería analizar seriamente la cuestión de dedicarse a escribir telenovelas.

Primero, respecto a lo que decía del periodista Lavia, hace una conclusión personal porque nunca habló conmigo de ningún tema que esté vinculado a esto; evidentemente al concejal Pino le falta información con respecto a esta antena, que habla del periodista Lavia.

Hace horas atrás estuve reunido con el concejal Verdile, con el concejal Cárdenas, había personal del Concejo Deliberante, acá afuera donde habitualmente, en los cuartos intermedios uno se reúne; y cuando surgió este tema fui muy claro cuando manifesté la situación de esta antena a la que el concejal Pino se refiere como que todo está lucubrado para terminar molestando a una persona que él entiende que a mí no me agrada.

Yo dije que son dos situaciones totalmente distintas. Entiendo que en la situación de esa antena hay un derecho adquirido que, incluso, iría en contra de esta opinión que según el concejal Pino yo tengo pero, bueno, de alguna manera di una opinión personal contraria a lo que ahora está lucubrando el concejal Pino, que yo estoy haciendo todo esto porque estoy orientándolo; o sea, mal quedaría, en este caso, con el concejal Verdile y con el concejal Cárdenas que hace un rato les di una opinión que no sé si correspondía o no, pero la di como ciudadano de la ciudad, cuando salió la discusión puntualmente de este tema.

Entonces, quiero aclarar que acá el Ejecutivo municipal está pura y exclusivamente concentrado en esta situación que tiene que ver con Ushuaia Visión, porque entendemos que hay situaciones que se pueden resolver de otra manera, sin necesidad de violentar o de generar lo que está pasando acá hoy en el recinto.

Por otro lado, y para meterme más específicamente en el tema, me cuesta terminar de interpretar si al concejal Pino le gusta o no que venga al Concejo Deliberante; porque en algunas fundamentaciones dice que le parece muy bien que el intendente venga hablar de estas cosas y, por otro lado, dice que no me dedico hacer mi trabajo de intendente. Es un buen momento también, para dar una opinión con respecto a esto.

Creí que parte del trabajo del intendente es buscar consensos en el Concejo Deliberante; creí que trabajábamos todos juntos y que debíamos tirar todos juntos para tener una ciudad mejor, no sabía que tenía vetado el ingreso al Concejo Deliberante, o que mi opinión molestaba a los concejales para poder, en todo caso el día de mañana, tomar una decisión, por lo menos con más información. Siempre interpreté que estaba sembrando para que el día de mañana pudiésemos tener un sistema más acorde, con una visión más homogénea de las cosas que la ciudad necesita.

Entonces, en este sentido, hay un derecho constitucional que le asiste al intendente de la ciudad, que es hacer uso de la palabra en las sesiones, según lo marca la Carta Orgánica. Lo único que hice es hacer uso de ese derecho constitucional que asiste a aquel que la ciudad eligió para representarla. Por eso vengo hoy acá. Casualmente, el concejal Pino, hace un rato dijo que misteriosamente aparecí la sesión pasada, casi como por arte de magia, cuando justamente se trataba este tema. Le solicito al concejal Pino que haga memoria, sé que es una persona de bien y lo reconocerá. En la sesión pasada vine porque el Ejecutivo había enviado una modificación presupuestaria de dos millones de pesos para poder capitalizar al municipio. En esa instancia, es verdad que cuando me acerqué al Concejo Deliberante para darles a ustedes mi opinión del porqué era necesario tratar prontamente la autorización de esa modificación presupuestaria este asunto estaba en el Orden del Día. Es verdad también, que hablé con los concejales, dándole la opinión que tenía el Ejecutivo municipal respecto a esto. Ahora, me parece que el resto, es una visión esotérica de las cosas, que aquel que haya estado en todos estos momentos históricos, siguiendo el relato de las cosas, se va a dar cuenta que la motivación que siempre tuve al acercarme al Concejo Deliberante ha sido la de dar mi opinión ¡por supuesto! No es que hay un seguimiento con este tema porque estoy buscando ver como dentro de unos meses una persona se perjudica, con la cual, según el concejal Pino, yo tengo problemas.

Me parecía necesario que lo aclare, porque si no digo nada, da la impresión que es como el concejal Pino dice.

Y como esto ya se va transformando en un clásico donde el concejal Pino dice una cosa y yo le respondo, o viceversa, si la comunidad lo disfruta bienvenido sea, a mí no me molesta, me agrada mucho discutir con el concejal Pino. Lo vengo haciendo desde hace muchos años y la verdad es que cada día lo disfruto más.

Yendo a la cuestión específica que estamos discutiendo hoy, ustedes han utilizado como argumento, en parte de las charlas que hemos tenido, la cuestión de los puestos de trabajo y una serie de situaciones que evidentemente tuvieron en cuenta al momento de ponderar si era aceptable la autorización a esta empresa.

Yo estoy convencido, pero totalmente convencido, que si hoy el Concejo Deliberante decidiese rechazar esta excepción, el empresario va a resolver su problema.

Le digo más, el empresario hoy ya tiene la habilitación comercial administrativa, o sea hoy, ya tiene una oficina abierta para la atención al público. O sea, que alguien que ya está dispuesto a pagar mil pesos de alquiler para llevar adelante su negocio, no creo que tenga hecha una habilitación comercial autorizada para

llevar adelante un emprendimiento empresarial de estas características.

No hay dudas que el argumento de la capacidad de trabajo que va a generar en la ciudad, pierde todo sustento con ver cuáles son los hechos en estos momentos.

Entonces, no tengo dudas que si hoy ustedes le dicen a esta excepción que no, van a ver que en una semana, este tema está resuelto; y van a ver que en un par de meses la empresa va a estar funcionando como si acá no hubiese pasado nada.

Estoy totalmente convencido de lo que digo, considerando la inversión y los expedientes que obran en el municipio -salvo que este empresario sepa que van a votar por la afirmativa, cosa que dudo al menos de algunos de ustedes,- porque si la excepción no sale, es evidente que el empresario tiene un plan alternativo para resolver esta cuestión y que nadie se quede sin la posibilidad de trabajar, como aparentemente da la impresión. O sea que ustedes rechazan la excepción y una cantidad de gente se quedaría sin trabajo. Estoy absolutamente convencido que eso no va a pasar bajo ningún punto de vista.

Por otro lado, charlando sobre esto, conversábamos con distintos concejales que se había escuchado un rumor a que esto estaba orientado a beneficiar a la empresa competidora, o sea Supercanal, la empresa que brinda el servicio de cable. ¡Fíjese qué paradoja! la empresa Supercanal, más allá de la información que me dio el concejal Cárdenas, casualmente, tiene las antenas en la Misión Alta y las oficinas administrativas en Kayén al 100. ¡Casualmente, digo! La empresa que, teóricamente, estaría hoy perjudicándose con esta teórica autorización tiene este esquema administrativo: las antenas en un lugar y las oficinas administrativas en otro. Y pregunto, ¿en estos últimos años alguien vio que esto le haya causado algún perjuicio comercial a esta empresa que lleva años en la ciudad? ¿Es posible pensar que le generará un problema tener las antenas en un lugar y la oficina comercial en otro? cuando hay una empresa que demostró, durante años, que eso no genera ningún tipo de trauma, ni ningún tipo de perjuicio comercial. Sobre todo considerando que si el municipio tuviera una cuestión personal -como se discutió también hoy acá- para con este empresario hubiera evitado darle una habilitación comercial como oficina de atención al público. ¡Sin embargo, a la habilitación comercial ya la tiene! Hoy, nadie puede interpretar que acá hay una cuestión personal orientada para beneficiar o perjudicar a alguien. El Ejecutivo interpreta que dar una autorización de estas características va a perjudicar seriamente al sistema de administración que debe llevar adelante una ciudad, porque hay una solución alternativa que no es ni la excepción ni la autorización.

El otro día el concejal Verdile -tengo la necesidad de decirlo- en la reunión del CoPU hizo una presentación técnica respecto a esto que, por lo menos, para los que no sabemos, debo admitir que nos convenció. Por lo menos, el que no sabe quedó sorprendido no solamente por la capacidad intelectual del concejal sino porque la explicación que dio fue clara en el sentido de la definición de lo que técnicamente discutimos respecto a la antena. Por eso, en la reunión del CoPU, el otro día sostuve que acá no estamos discutiendo la tecnicidad de la antena sino el Código de Planeamiento Urbano. A esto me remito ahora porque, hace un rato se hacía este planteo. El concejal Verdile, con el conocimiento que tiene en esta materia, dijo: "El Código de Planeamiento Urbano prevé un tipo de antena", y esta antena no es ese tipo de antena; cuando hablaba de receptora y transmisora. El concejal decía que si vamos a lo profundo del asunto, la antena de la que estamos discutiendo no estaría incluida en el Código de Planeamiento Urbano.

Entonces, ¿todos tenemos claro que se agotaron las instancias para interpretar lo que quiere la comunidad? ¿Cuál será la interpretación que va a darle la comunidad a este tipo de tratamiento? ¿No sería mucho más sano para una ciudad con las características de la nuestra darle el mismo tratamiento (ya que el Código de Planeamiento Urbano no discrimina entre receptoras y transmisoras, y esto a algunos de ustedes les trae cierta duda) a las antenas receptoras que a las transmisoras, en vez de dar una excepción de estas, y dejar de discutir!

Da la impresión que en este cuadro sería hoy mucho más razonable, por la discusión que se presentó en la comunidad, por la expectativa que la comunidad tiene respecto a este tema -hoy fue tapa de diario- quizá sería mucho más sano darle el mismo tratamiento a las antenas receptoras y transmisoras y evitar cualquier suspicacia.

Me adelanto a lo que va a decir el concejal De Marco, ¿cuáles son los concejales que teóricamente ya habían adelantado...? ¡La verdad que no lo sé! ¡No sé qué concejal pudo haber dialogado con la empresa! Yo hablé con la empresa y esto no es ningún delito. La empresa podría, tranquilamente, tener una visión anticipada de cuál es la visión que tiene cada concejal. Es más, el empresario tiene perfectamente claro cuál es mi visión sobre este tema porque se lo dijo yo también. El empresario, en una reunión que tuvo conmigo en Buenos Aires -y no por eso es ninguna acusación en mi contra- me preguntó mi opinión y yo le contesté, y le dije que no estaba de acuerdo con esto y le di mis explicaciones. De la misma manera pudo haber hablado con el concejal De Marco, podrá haber hablado con el concejal Pino, o con cualquier otro concejal, y los concejales, como lo hacen habitualmente con los vecinos de la ciudad, tranquilamente, le pudieron haber adelantado su postura. Salvo que cuatro o cinco concejales hayan adelantado su postura, y entonces el empresario tenga la tranquilidad de que esto va a salir, e hizo el trámite de la habilitación comercial. Puede ser una realidad. Si no es así, si cuatro o cinco de ustedes no le transmitieron al empresario la tranquilidad de que tenían una visión que coincidía con esto, el empresario tiene un plan b; tiene un plan alternativo porque sino no tendría una habilitación comercial autorizada y no tendría además, a su personal trabajando. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Pino y el concejal De Marco.

SR. CÁRDENAS.- Por favor al concejal Pino y al concejal De Marco, 15 segundos nada más. El intendente manifiesta que....

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra, entonces, concejal.

SR. CÁRDENAS.- ¡Perdón!, señora presidenta. Solicito nada más que por 30 segundos la palabra. Me parece que es oportuno en este momento hacer una aclaración.

El intendente dijo varias veces que se está tratando la excepción a la norma; la verdad es que se trata

del rechazo a la excepción de la norma. Esto es importante que quede clarificado.

El segundo punto es, si podemos o no, darle autorización a este tipo de actividades. Necesitaba aclarar esto, señor intendente, que es que sí hay un dictamen en mayoría, donde se rechaza la excepción a lo que indica el Código de Planeamiento Urbano o, por lo menos, en esta cuestión híbrida que indica el Código de Planeamiento Urbano, en cuanto a si es planta transmisora o receptora y, posteriormente se le rechaza la excepción.

Necesitaba aclarar ese punto nada más señora presidenta y, en todo caso le recuerdo que hay una moción de mi parte, para que vuelva a la comisión.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Si es una moción de orden, concejal, la pongo ya en consideración.

SR. CÁRDENAS.- No, perdón, discúlpeme.

- Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Pino. Le cede la palabra al concejal De Marco.

- Asentimiento.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Gracias, concejal Cárdenas, por permitirme...

La verdad que celebro que el intendente adivine lo que uno va a decir, la verdad que es importante. ¡Muy bueno, intendente!

Simplemente lo clarificó. No quiero generar una discusión con ese tema. Cada uno pensará, yo estoy totalmente tranquilo con lo que pienso y con la medida que puedo llegar a tomar. Eso por un lado.

Por supuesto que la discusión es política; por supuesto que hay una instancia técnica que da su punto de vista, por supuesto aprovechando que tenemos un arquitecto y al concejal Verdile, que es especialista en la materia, y nos dio cátedra sobre el tema. No hablé con la gente de la empresa, pero este tema está desde hace tiempo, lo trabajé y lo conversé. Espero que ahora prospere la moción del concejal Cárdenas para que vuelva a comisión y que sea tratado técnicamente con todos los concejales y definamos, de una vez por todas, las posturas.

Igualmente entiendo que la excepción, la autorización al uso y estas cuestiones están también establecidas, como todo lo que dijo el intendente que lo establece la Carta Orgánica. Si el pedido de autorización está en el Concejo Deliberante es porque hay un empresario que quiere invertir en la ciudad.

A mí me llama la atención cómo se tratan los temas, lo puedo llegar a tomar como el impacto visual que manifestó el concejal Pino. Hace muy poco el señor intendente vetó una ordenanza relacionada con los contenedores en el Puerto y, no tuvo un debate tan significativo como el que tenemos ahora, que me hubiese gustado tenerlo.

No sé las razones -si bien están fundamentadas en el veto, y no las comparto- por las cuales, el intendente vetó esta ordenanza aprobada por cuatro concejales, en la cual se fijaba un plazo para la aprobación de estas cuestiones; da la sensación que en algunas cuestiones ponemos más énfasis y, en otras no, cuando nos referimos netamente al impacto visual.

Por supuesto que voy a acompañar la moción del concejal Cárdenas, para que vuelva a la comisión y que lo debatamos con fecha fija en la próxima sesión para definirlo.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Que se someta a votación, después de tanta charla la verdad es que me marearon. Más allá de la discusión, de quién tiene la razón, vamos a acompañar la moción del concejal Cárdenas, para que vuelva a comisión.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- ¿Es moción de orden? Porque tengo el pedido de la palabra del señor intendente municipal, yo quisiera responderle al concejal Pino, pero si usted realiza una moción de orden, la someto a consideración.

Entonces, el concejal Luna quiere que se someta a votación la moción del concejal Cárdenas, para que el asunto vuelva a comisión y que desde la comisión se invite a los técnicos de la Municipalidad y del Consejo de Planeamiento Urbano y al empresario, para poder conocer los motivos por los cuales pretende la instalación.

En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas de que vuelva a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas... no vote, señor intendente.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Me encantaría realmente.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor intendente municipal.

SR. INTENDENTE (Sciurano).- Le pido disculpas al concejal De Marco -había anotado lo de los contenedores y se me pasó- hay una gran diferencia entre la situación de los contenedores y lo que estamos discutiendo.

La situación de los contenedores involucra al Estado provincial. Cada uno podrá tener su visión de las cosas y podrá hacer su análisis como quiera, pero acá estamos hablando de beneficios al Estado, a diferencia de lo que discutimos de Ushuaia Visión, que es una empresa privada de recursos nacionales, es de Buenos Aires, entonces quiero hacer esa diferencia, más allá de la opinión filosófica que cada uno quiera tener.

SR. DE MARCO.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Se ha puesto en consideración una moción de orden. El tema está concluido...

SR. DE MARCO.- Bueno, pero le cedió la palabra al intendente...

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Señor concejal, le di la palabra al intendente por una cuestión de respeto. Le pedí al concejal Luna que quería contestarle al concejal Pino, hizo uso de la moción de orden para que se terminara el debate. Con mucho gusto, terminada la sesión le voy a contestar al concejal Pino, lo invito a que usted también lo haga. Acabamos de aprobar una moción de orden y lo hicimos por unanimidad.

Moción de Orden

33.- Cuarto Intermedio

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio. ¿Puedo pedir cuarto intermedio, señora presidente?

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Sí, como no.

En consideración del Cuerpo la moción de cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 18 y 13.

-A la hora 18 y 24:

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Se reanuda la sesión.

34.- Declaración de interés municipal de la "III Jornada Fuegoquina de Instrumentación Quirúrgica"

(1093/2008, expediente 539/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Proyectos presentados de la Unión Cívica Radical.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Señor secretario, discúlpeme, si les parece y están de acuerdo los señores concejales, lo resolutive porque todos tenemos en la banca las argumentaciones de los pedidos de resolución que se lea.

- Asentimiento.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la "III Jornada Fuegoquina de Instrumentación Quirúrgica" a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2008 en la Biblioteca del Hospital Regional Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

35.- Declaración de interés municipal del programa "Menos alcohol, menos riesgo"

(1094/2008, expediente 211/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el programa "Menos alcohol, menos riesgo".

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará gastos al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Quiero hacer uso de la palabra desde Presidencia para agregar en el artículo 1º: Declarar de interés municipal el programa "Menos alcohol, menos riesgo", "llevado adelante en conjunto por el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia".

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- ¡Estaba votando, señora presidenta!

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Quiero mencionar que este es un trabajo llevado adelante en conjunto. La Provincia propuso un grupo de trabajo donde participan varios ministerios del Gobierno provincial, invitó a la Municipalidad, que también participa con varias de sus secretarías, entre ellas la Subsecretaría de Cultura, el Programa de Derechos Humanos, la Casa de la Juventud y se está llevando adelante una campaña que tiene que ver con "Menos alcohol, menos riesgo".

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

36.- Declaración de interés municipal del curso de Pre – Hospital Life Support

(1095/2008, expediente 207/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el curso de P.H.T.L.S. a realizarse en nuestra ciudad los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente, organizado por el Cuartel de Bomberos "2 de Abril" y dictado por instructores de la fundación EMME.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Quiero realizar una modificación: "21, 22 y 23 de octubre del corriente año".
En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

37.- Reiteración de la Resolución C.D. Nº 131/2008 sobre solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de su situación financiera – Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

(1099/2008, expediente 524/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Reiterar, en todos sus términos, la Resolución C.D. Nº 131/2008, dada en la sesión especial del 16 de julio del año en curso el cual solicita que el Poder Ejecutivo envíe al Cuerpo, situación financiera del Municipio, indicando:

- a) Con qué entidades bancarias opera el Departamento Ejecutivo Municipal;*
- b) entidades bancarias y montos de las inversiones financieras realizadas;*
- c) indicar si las inversiones financieras corresponden a excedentes de ejercicios anteriores, cuáles son los montos;*
- d) vencimientos de las inversiones financieras y responsables;*
- e) en qué entidades se encuentran registradas las mismas.*

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito autorización para hacer uso de la palabra.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTA (Chapperón).- Les informo que este asunto que se reitera está contestado por el Ejecutivo municipal, es el asunto 835/2008, de fecha 21 de agosto de 2008; o sea que si el autor del proyecto está de acuerdo correspondería pasarlo a Archivo porque es exactamente igual al aprobado y respondido por el Ejecutivo municipal.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señora presidente, la única duda que tengo con respecto a esto es quiénes son los responsables. Cuando la Municipalidad realiza un depósito bancario lo puede hacer como institución, y sino con responsable directo de personal municipal, puede ser el secretario de Economía, el contador de la Municipalidad –entiendo que hoy en la Municipalidad no hay un contador oficial-.

Otro tema es que creo que hay un informe del Tribunal de Cuentas respecto al tema del contador de la Municipalidad.

De todas formas, en lugar de enviarlo a Archivo, prefiero que vaya a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas a efectos de corroborar y, poder tener ese informe que realizó el Tribunal de Cuentas respecto al tema del contador.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Concejal, voy a poner en consideración del Cuerpo la moción que usted hace para que el asunto se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, pero le quiero indicar que usted no pregunta en el proyecto de resolución quiénes son los responsables. Le están respondiendo lo que usted pregunta: “con qué entidades bancarias opera el Departamento Ejecutivo; entidades bancarias y montos de las inversiones financieras realizadas; indicar si las inversiones financieras corresponden a excedentes de ejercicios anteriores y cuáles son los montos; vencimiento de las inversiones financieras y responsables; y en qué entidades se encuentran registradas las mismas”.

Y, la respuesta al punto d) “vencimiento de las inversiones financieras y responsables”, le da el vencimiento, 13 de agosto de 2008, banco Macro S.A. responsable Dirección de Tesorería; 19 de agosto de 2008, responsable banco Hipotecario S.A., Dirección de Tesorería.

Entiendo que le está dando el responsable que es el área y es planta permanente, no el secretario porque es la Dirección de Tesorería.

De todas maneras, está a consideración del Cuerpo la moción del concejal Pino, que este proyecto de resolución se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobada por unanimidad.

38.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que la Dirección de Tránsito y Transporte y el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas opinen sobre utilización de cámaras fotográficas para labrar actas de infracción

(1100/2008, expediente 410/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal emita opinión sobre la utilización de cámaras fotográficas a la hora de labrar actas de infracción y se acompañe con una o dos imágenes como sustento ante el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas referente a las contravenciones por:

- a) Estacionar en lugares no permitidos;
- b) otras infracciones menores que la Dirección considere.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito hacer uso de la palabra.

- Asentimiento.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Simplemente para informarles, señores concejales, que el Ejecutivo municipal está llevando adelante una prueba piloto, que tiene mucho que ver con esto que está planteando en su proyecto de resolución el concejal Pino. Esta prueba consiste en teléfonos celulares tipo blackberry, de hecho hay un convenio justamente firmado para esto; creo que hoy, se están utilizando tres teléfonos.

El subinspector municipal directamente, carga los datos en estos teléfonos y se envían, vía Internet, directamente, al Juzgado Municipal de Faltas, porque una de las situaciones, tal cual lo plantea el concejal en los fundamentos de su proyecto de resolución, era la cantidad de pasos que debía dar este acta de infracción y por cuántas manos pasaba, antes de llegar al Juzgado Administrativo de Faltas, ante el mínimo error que pudiera producirse en el acta de referencia, la multa era dejada sin efecto. Este teléfono tiene además la posibilidad de fotografiar y de tomar por sistema GPS la situación donde se encuentra el inspector en el momento que está labrando la multa. Y esto también es mandado directamente por vía Internet al Juzgado Municipal de Faltas.

Más allá de esto me he comunicado con el subsecretario de Seguridad, Federico Schärer, que se puso a disposición, si los concejales así lo desean, para venir a la comisión de Policía Municipal a hacer una demostración de lo que se está llevando adelante. Es una prueba para ver si se termina decidiendo por este sistema, está andando muy bien, por lo cual el municipio estaría resolviendo esto a través de este sistema.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Más allá de estar de acuerdo con este proyecto, por supuesto que me gustaría que venga el subsecretario a mostrarnos el sistema.

El otro día en la fiesta de los antiguos pobladores, hablé con muchos agentes de Tránsito y me solicitaron, para transmitirle también a ustedes, que participemos como concejales de la ciudad en los controles de tránsito, para que sepamos lo que ellos viven.

Quiero que conste en Versión Taquigráfica y que ustedes se enteren de esto, para ponernos de acuerdo y dirigirnos al presidente de la comisión, el concejal Coria, para hacer esas visitas durante los controles de tránsito.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Tal cual lo manifiesta el concejal De Marco, desde el bloque del Frente para la Victoria estamos de acuerdo en acompañar en esos operativos, donde se viven experiencias a veces buenas y otras malas.

Por eso le solicito a la señora presidenta, que le pida al señor Schärer la información de los días que sale la Dirección de Tránsito, para coordinar la salida con ellos, en forma individual o en conjunto.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En la gestión anterior participamos con el concejal Pino en los controles de tránsito y hemos podido ver el maltrato al que hacen referencia. No es fácil estar en la vía pública, muchas veces con conductores que tienen exceso de alcohol, más allá de negarse a hacer la alcoholemia.

Hemos salido a hacer inspecciones en las confiterías bailables y hemos participado en los controles de tránsito.

Con mucho gusto, desde nuestro bloque, le voy a pedir al director, el señor Maurino, que por disposición de la Subsecretaría es el único que sabe en qué lugar se dispondrán los controles de tránsito, porque habían muchas dudas de cómo se transmitía a la comunidad la información de dónde se iban a realizar estos controles. Por lo cual el director de Tránsito es el único que sabe en qué lugar se van a disponer cada uno de los controles el fin de semana.

Con mucho gusto le vamos a pedir que nos haga saber dónde se realizaran los controles para encontrarnos en un punto fijo y participar, como lo hicimos en otras oportunidades, si esta es la decisión de los concejales.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Hace escasos días participé de un operativo en la calle San Martín, y es verdad lo que reclaman no solo los inspectores de Tránsito sino también de Transporte provincial, algunos nos hicieron llegar los elementos que necesitan.

Independientemente de esto, señora presidenta, quiero mencionar que el proyecto fue propuesto por un trabajador de esta casa, que en su momento trabajaba para el Diario del Fin del Mundo, el señor Gustavo Pusino, quien por febrero o marzo tuvo inconvenientes por haber estacionado en un lugar y ser multado.

Otro caso fue en el estacionamiento cercano al Puerto de nuestra ciudad, donde se le hizo una multa a un vecino, quien tuvo la precaución de tomar un par de fotos y acercarlas.

Me parece un proyecto interesante. Si el municipio está trabajando en esto, ¡en buena hora! Porque me parece que es la mejor manera.

Nosotros hablamos de algunas situaciones que tienen que ver con el estacionamiento en lugares no permitidos y a través de esta idea del señor Gustavo Pusino y otro vecino que vivió una experiencia desagradable cuando le llevaron el vehículo, es bueno que la Municipalidad tenga estos elementos y sofisticar el trabajo que están haciendo a través de los mismos. Es una buena idea. Ojalá pueda opinar la gente de Tránsito y Transporte de la Municipalidad; adelanté esto con alguno de ellos y lo ven con mucho agrado porque se sacan algunas presiones cuando hacen un acta de infracción. También para seguridad del vecino que sepa que esa multa que se le hace por estacionar en una rampa, o un lugar no permitido, es así, o no, y con eso pueden justificar ante el Juzgado Administrativo de Faltas. Esto no solamente brinda garantías a los inspectores de Tránsito, sino también al propio vecino, que a la hora de pagar un acta de infracción puede tener una fotografía de esa instancia.

Me alegra que la Municipalidad esté trabajando en esto. Ojalá tengamos algunos otros controles con filmación y demás. Es bueno lo que está pasando en Río Grande con las cámaras de seguridad, que están en pleno centro. Creo que está una idea de iniciarlo también en la ciudad de Ushuaia, eso va a permitir no solamente lo relacionado al estacionamiento sino algunos otros aspectos que tienen que ver con la comunidad.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución...

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Me acaban de acotar algo que es importante.

Quiero agregar en el proyecto de resolución que también opine la señora jueza administrativa de Faltas, es importante porque es quien después hace el dictamen para el cobro de la multa.

Si lo podemos incorporar como un inciso más o en la misma redacción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Sería que emita opinión también el Juzgado Municipal de Faltas.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones introducidas por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

39.- Excepción, por 365 días corridos, de la prohibición establecida en la Ordenanza municipal 3094

(1109/2008, expediente 354/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Quedarán exceptuados de la prohibición establecida en la Ordenanza municipal 3094, por un período de trescientos sesenta y cinco (365) días, las confiterías bailables, café concert y clubes nocturnos.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Esta ordenanza tiene que ver con fumar en estos locales, la Municipalidad interpretó que son días corridos y nosotros entendíamos que eran hábiles cuando le habíamos hecho una extensión de seis meses y que cabía la posibilidad de que la ordenanza venciera allá por el mes de diciembre, sin embargo, la Municipalidad intimó en estos últimos tiempos y nos encontramos con algunos reclamos y algunas situaciones que se dieron el fin de semana pasado, a raíz de esto, me parece que hasta tanto podamos verificar bien, es conveniente la extensión de la ordenanza.

- Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 18 y 48.

-A la hora 18 y 50:

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Recién en el cuarto intermedio hablamos con el concejal Coria y vamos a proponer que sean 365 días corridos.

Más allá que los fumadores tenemos un problema, tenemos que resolver este tema, porque sino estamos siendo injustos con otros locales que hoy tienen la prohibición de fumar.

Me parece que al tema de las confiterías bailables se le hizo una excepción, justamente por lo difícil que es el control en un lugar de concurrencia masiva.

Me parece que un año es tiempo suficiente como para que veamos qué medidas se van a tomar para poder hacer estos controles, porque creo que más allá de las adicciones de cada uno de nosotros –pueda o no manejarlas- corresponde que entendamos que es un tema de salud y que tenemos que trabajar para poder llevar adelante esta prohibición, en todos los locales cerrados.

Si no les parece mal, propongo que sean 365 días corridos y que esté el compromiso de todos de poder resolver cómo vamos a trabajar en el control de las confiterías bailables.

Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- El otro día en una confitería bailable nos manifestaban –o sea el dueño, no es que yo estaba ahí-...

-Risas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Entiendo que no se lo manifestó dentro del local, sino fuera...

-Risas.

SR. LUNA.- Nos decía que sobre todo cuando la gente está ebria y se les hace la multa, insultan al dueño, al inspector que hace la multa, a todo el mundo. Se les hace difícil controlar este tema, por eso la excepción que se le está dando ¿no?

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Sí, de todas maneras, en la sesión anterior sancionamos una ordenanza que tiene que ver con personal de seguridad y los cursos de capacitación. En uno de los cursos, hay un entrenamiento para trabajar con personas en estado de ebriedad, ya que muchas veces se ponen agresivos y hay que saber manejar esas situaciones. Conozco algo desde el hospital público, donde he trabajado, hay formas de manejarlo, nos va a llevar trabajo, pero creo que 365 días corridos son suficientes para que hagamos ese trabajo y seriamente pongamos la prohibición de fumar en todos los lugares cerrados de la ciudad.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con las modificaciones propuestas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

40.- Ratificación del decreto que declara de interés municipal las Jornadas de Capacitación para Dirigentes Vecinales

(1116/2008, expediente 421/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar la declaración de interés municipal de las Jornadas de Capacitación para Dirigentes Vecinales, realizadas en nuestra ciudad los días 10 y 11 de octubre del año en curso, organizadas por la Confederación Vecinalista de la República Argentina (COVERA) e implementadas metodológicamente por la Fundación de Estudios Económicos, Gubernamentales y Empresarios (EGE).

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero hacer algunas modificaciones, debiera decir "Ratificar el Decreto P.C.D. Nº 155/2008, a través del cual se declaró de interés municipal las jornadas..."

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Entonces es una resolución que ratifica un decreto de Presidencia. Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Varios concejales participamos de esta capacitación en el hotel Las Lengas, hubo gente de la Convención Vecinalista de la República Argentina (COVERA). Realmente fue interesante porque participaron varias comisiones vecinales y vecinos de nuestra ciudad en función de mejorar y de la necesidad en capacitarse sobre estos temas, por los avances que hay en cuanto a las comisiones vecinales, sobre todo nuestra ciudad que tiene una Carta Orgánica Municipal que quizás otras ciudades del país no la tienen.

Fue un honor estar en ese acto dado que fui fundador de la COVERA cuando era presidente del barrio Perón de nuestra ciudad, por tres mandatos consecutivos, donde generamos también el consejo interbarrial de nuestra ciudad, y me tocó -designado por los integrantes de 38 comisiones vecinales- representar a la ciudad de Ushuaia en la COVERA. Me llenó de satisfacción porque algo que se generó en aquel entonces, hoy tiene personería jurídica a nivel nacional, es una entidad que involucra a más de 7.000 comisiones vecinales del país y es un trabajo que se viene llevando adelante.

En esa instancia, a través de la conformación de la COVERA, uno de los primeros temas que tuvimos fue el tratamiento de lo que tenía que ver con el alcohol y la droga a través del Sedronar, en aquel entonces era un ministerio, a través de esa entidad participaron muchos vecinos del país, no solamente de la Argentina sino que se desarrolló en Brasil, en distintos lugares de Sudamérica, fue evolucionando, y es un trabajo interesante.

Si bien nuestra ciudad no cuenta con las comisiones vecinales que debiera tener por la cantidad de barrios, sesenta o setenta, son pocas las comisiones vecinales normalizadas, y ese es el mensaje que se ha dado para nuestra ciudad para que por lo menos cada barrio tenga una comisión vecinal. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Hoy acabamos de aprobar los representantes de cada uno de los bloques para las juntas electorales de estas asociaciones vecinales, lo cual -como decía el concejal- celebramos porque es una ordenanza aprobada, fue de nuestra autoría, y no pudimos conseguir que los barrios se organizaran en sus asociaciones; hoy hay varios barrios que están en condiciones de llamar a elecciones, así que celebramos la participación de la gente de los barrios como lo hizo el concejal Pino, en su momento, desde su barrio.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Me sumo a esto. Participé de la inauguración de la jornada que se desarrolló; también, usted, señora presidenta, los concejales Pino y Verdile, cabe aclarar que también estuvo auspiciada por este Concejo Deliberante, cuando me tocó estar a cargo de la Presidencia me vinieron a ver y me explicaron el funcionamiento del trabajo que quieren desarrollar en las diferentes ciudades y esta gente estima mucho la nuestra, es importante destacar el trabajo y el compromiso que tienen para seguir desarrollando estas actividades, con la premisa de darle participación a los vecinos de nuestra ciudad. Felicito a la gente que organizó esto.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

41.- Declaración de interés municipal de los Talleres de Artes y Oficios realizados por la Asociación Enlace de Jóvenes Fueguinos

(1082/2008, expediente 422/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal a los Talleres de Artes y Oficios del barrio la Cantera y San Vicente de Paul, realizados por la Asociación Enlace de Jóvenes Fueguinos, que permite que muchos jóvenes de la zona, a través de la contención solidaria, del aprendizaje de los oficios y la autogestión, puedan insertarse y participar del mundo del trabajo.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Creo que todos conocemos la Asociación de Enlace de Jóvenes Fueguinos, no hace falta hacer demasiadas presentaciones para justificar esta declaración de interés municipal. Esta organización que viene funcionando desde hace varios años ha terminado de armar las instalaciones para el taller de carpintería, de fotografía y otros que están llevando adelante. Me parece que es importante que reconozcamos, desde este Concejo, el trabajo de esta gente que lo hace ad honórem, sin fines de lucro y ha involucrado a una gran cantidad de adolescentes de esa zona. Por eso es que solicito el acompañamiento de mis pares para declarar de interés a este trabajo que hace la asociación. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero adelantar desde ya el apoyo del bloque del Frente para la Victoria, en lo que planteó el concejal Verdile. Estando de acuerdo con el accionar que tiene esa entidad del barrio San Vicente, que con esfuerzo y sacrificio trabaja en ese lugar para capacitar y más tarde insertar a los jóvenes al mercado laboral. La verdad que merecen un reconocimiento, a veces, consideramos que es poco lo que uno puede aportar; ojalá pudiéramos aportar otras cosas más interesantes y trabajar a fondo en este tema que tiene que ver con la contención sobre la parte más vulnerable que tiene hoy la sociedad de Tierra del Fuego y, el país en general, que son los adolescentes.

Esta gente, la verdad que trabaja en serio. En su momento les dieron el edificio cerca de la Escuela 15, subestimaron que un grupo de personas podría llevar esos talleres adelante, a lo largo del tiempo, se compenetraron en el proyecto y hoy se comienzan a ver los frutos. Por eso nuestro acompañamiento.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Gracias concejal.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto adherir a los términos expresados por el concejal Verdile y el concejal Luna. Estos talleres convocan chicos del barrio La Oca, barrio Bahía y otros aledaños. Hace poco los visité y la verdad es envidiable el lugar que tienen.

Quiero aprovechar a través del bloque oficialista, que se vea la posibilidad de realizar un convenio con el municipio para generar talleres municipales en ese lugar para los jóvenes. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Simplemente quiero hacer mención que el municipio ofreció en su momento, que funcionara allí el taller de carpintería que hoy está en la Base Naval, pero no fue aceptado porque tenían alguna dificultad para incorporar más jóvenes, a un taller que venían dictando, por una cuestión de seguridad y no por no querer ofrecer sus instalaciones. Seguramente cuando se trate de algún otro taller, ha sido la intención del municipio poder trabajar en conjunto, así que, así se estará haciendo.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Sobre Tablas

42.- Incorporación al Orden del Día, por el artículo 106 del Reglamento Interno, del asunto 600/2008

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito autorización de mis pares para incorporar por el artículo 106 del Reglamento Interno, para su tratamiento sobre tablas, sin despacho de comisión, el asunto 600/2008, expediente 469/2005. Proyecto de minuta de comunicación dirigido al Ejecutivo municipal sobre un predio que solicitan los gauchos.

En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto.

-Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Obra en Secretaría el proyecto de minuta de comunicación.

43.- Solicitud al Ejecutivo municipal sobre factibilidad de celebrar nuevo convenio con la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore "Los Federales"

(600/2008, expediente 469/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciarano, a efectos de poner en su conocimiento que este Cuerpo Deliberativo ha dado tratamiento al asunto N° 600/2008 que se tramita bajo expediente C.D. N° 469/2005 y que versa sobre la solicitud efectuada por los integrantes de la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore "Los Federales", a través de la cual solicitan se dé tratamiento urgente al Convenio de Comodato N° 3189/2005, celebrado entre ese Departamento Ejecutivo Municipal y la Asociación antes mencionada y que fuera aprobado ad referendum del Concejo Deliberante mediante Decreto municipal N° 1353/2005.

Al respecto, cabe señalar que este Departamento Legislativo se ve imposibilitado de acceder a lo solicitado por la Asociación en virtud a que con fecha 01 de noviembre de 2006, se ha resuelto desestimar de la sanción en Segunda Lectura de la ordenanza municipal por la cual se aprobaba el convenio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en el entendimiento que se hace necesario contar, fomentar y acompañar las actividades que desarrollan este tipo de organizaciones civiles en pos del bienestar social y cultural de los miembros de nuestra comunidad, hacemos saber a usted que este Cuerpo vería con agrado que se estudie la factibilidad de celebrar de un nuevo convenio en términos consensuados entre ambas partes tendientes a lograr los objetivos perseguidos por el Municipio y la Asociación.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Veo cara de dudas. En realidad se le está pidiendo al Ejecutivo municipal qué tratamiento tuvo el tema, que se rechazó en Segunda Lectura por un informe negativo del área ambiental correspondiente, por lo que le decimos que se vería con agrado que se celebre un nuevo convenio. Estos son los términos en que quedamos para redactar la minuta de comunicación.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

44.- Solicitud al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que remita dictamen respecto al cierre del ejercicio presupuestario de 2006-2007 del municipio

(1088/2008, expediente 898/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a la presentación efectuada ante este Concejo Deliberante identificada como asunto 469/2008 y 365/2008 del registro de esta institución, correspondiente a los proyectos de ordenanza de Cierre del Ejercicio 2006 y 2007, respectivamente.

La presente tiene por finalidad solicitarle, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 inciso 21) de la Carta Orgánica, remita a este Cuerpo Deliberativo dictamen de ese organismo de control externo provincial respecto de los cierres de ejercicio presupuestario de los años 2006 y 2007 del municipio de la ciudad de Ushuaia y, en su caso, remita copias con indicación de todo otro dato de interés para la resolución de los asuntos de referencia.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que consten los fundamentos en la Versión Taquigráfica.

Dice así:

Con fecha del 7 de octubre de 2008 se recibió en el Concejo Deliberante asunto registrado bajo el N° 1079/2008 al que se adjuntó Nota 510/2008 Letra S.H.y. (Secretaría de Hacienda) por la que el contador público, Gustavo Oscar Zamora, en su carácter de secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, por la que se informa que en la Secretaría a su cargo desconoce el informe producido por el ente de contralor sobre el requerimiento formulado para el debido tratamiento de los proyectos de cierre de los Ejercicios Presupuestarios correspondientes a los años 2006 y 2007.

Atento lo indicado en la misma, y conforme lo exige la Carta Orgánica Municipal en su artículo 125, inciso 21, resulta necesario conocer en forma previa a su tratamiento el los citados informes para dar tratamiento a los asuntos 469/2008 y 365/2008 que se encuentran actualmente en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Es por las consideraciones expuestas que corresponde solicitar al organismo de control provincial la remisión de los respectivos informes a fin de habilitar el tratamiento de los asuntos de conformidad a las prescripciones de la Carta Orgánica.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares a fin de aprobar el presente proyecto de minuta de comunicación.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Como el Ejecutivo municipal no tiene esta información se le envía una minuta de comunicación al Tribunal de Cuentas.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de la minuta de comunicación.
- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

45.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que estudie la factibilidad de inclusión de trabajos en el Plan de Obras municipal

(1089/2008, expediente 113/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Municipal las que se detallan a continuación, a efectuarse en la plaza y playón deportivo sito en calle Los Araucanos a la altura del 1361 del barrio Felipe Varela de la ciudad:

- a) Reparación y colocación del sistema de iluminación;*
- b) reparación y mantenimiento de los juegos existentes y la colocación de nuevos juegos infantiles;*
- c) limpieza del predio y parquización.*

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero pedirle al concejal Cárdenas si puede incluir el relleno del pozo que está al lado del playón, que es profundo; ahí los chicos juegan a la pelota, toman alcohol, se drogan, vuelven a jugar a la pelota, y así sucesivamente. El año pasado, en ese lugar, sucedió un hecho grave, falleció un adolescente.

Este proyecto fue presentado; ojalá tenga eco, sobre todo el playón y el relleno de este pozo que no será una solución definitiva pero los vecinos estaban preocupados porque los chicos usaban el pozo para drogarse y tomar alcohol, y sucedió este hecho desagradable. Ellos lo plantearon durante la gestión del jefe del Movimiento Popular Fueguino, el ingeniero Garramuño, quien dijo que tendría que construir un muro de contención, para poder rellenar, para que la tierra no vaya contra el terreno del vecino, pero el trabajo es necesario para que se lleve adelante la obra. Gracias

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Gracias, concejal.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas..., ¿no sé qué quiere, concejal?, ¿qué se rellene?, no sé cómo explicar...

SR. LUNA.- Solicito que se rellene la cava existente en las inmediaciones.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Concejal, le pediría que sea más preciso, en qué intermediación, porque el barrio Felipe Varela tiene varias cavas.

- Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Concejal, estamos trabajando en la limpieza del barrio y le aseguro que hay más de una cava en el barrio, muy profundas, y es un tema muy serio. Estuvimos en contacto con el IPV lamentablemente, todavía desde Mejoramiento de Barrios, desde la GUEP, no se pudieron pasar los servicios, que era lo que estaba acordado, para que se pueda hacer el corrimiento de las casas y el relleno, porque hay sectores del barrio muy peligrosos y, también por la proximidad de viviendas precarias en el sector tampoco se puede hacer un relleno hasta que no se reubiquen todas las casillas, por eso le planteaba que pudiéramos decir cuál era el sector. Perfecto, entonces.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

46.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras municipal la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica sobre la calle Pastor Lawrence

(1090/2008, expediente 256/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la factibilidad de incluir en el Plan de Obras municipal la realización de las obras necesarias para el mantenimiento y reparación de la cinta asfáltica correspondiente a la calle Pastor Lawrence entre las calles Lapataia y Juan Domingo Perón de la ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

47.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras municipal la realización de desagües pluviales en arterias de la ciudad

(1092/2008, expediente 942/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Municipal la realización de los desagües pluviales en las calles Islas Redonda, Islas de los Pájaros, Islas de Los Lobos y Las Prímulas Oeste de la ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

48.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre situación del Consejo Municipal del Deporte

(1097/2008, expediente 151/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) Situación del Consejo Municipal del Deporte en función del cumplimiento de la Ordenanza municipal 2661;*
- b) instituciones que se encuentran representadas en el mencionado ente;*
- c) características del programa de desarrollo deportivo que se ha implementado durante el presente año;*
- d) programa de capacitación para los profesores, entrenadores e idóneos que se encuentren bajo la órbita del municipio;*
- e) nombre del representante del municipio ante el Consejo Provincial del Deporte; actividades llevadas a cabo en ese ámbito;*
- f) estado de cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza municipal 300;*
- g) constitución de la comisión que establece la Ordenanza municipal 2486;*
- h) incentivos otorgados durante el presente año en el ámbito deportivo;*

- i) *becas otorgadas durante el presente año, especificando beneficiarios y monto entregado;*
- j) *plan de obra de mantenimiento y mejoras en el Polideportivo Municipal;*
- k) *plan de obras de mantenimiento y mejoras previsto para el ejercicio 2009, obras de infraestructura deportiva;*
- l) *informe sobre convenios firmados con la Nación, Provincia, entidades deportivas y ONG, y el estado en que se encuentran los mismos.*

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas

SR. CÁRDENAS.- El fundamento de este proyecto de resolución es empezar a tener un poco de conocimiento, desde el Ejecutivo municipal, sobre, cómo se encuentra en materia de deporte, más teniendo en cuenta que se está trabajando en comisión, un proyecto del concejal Luna que es el IMOD (Instituto Municipal de Organización Deportiva).

Aparte, en reuniones que hemos mantenido con la gente de Deportes, en el caso del gimnasio municipal, hay algunas circunstancias que puedo numerar, que es la manera en que se vienen haciendo los convenios con Provincia para poder utilizar los espacios deportivos municipales. Son datos a tener en cuenta en el momento que debamos discutir el proyecto tan importante presentado por el concejal Luna.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto que voy a acompañar este pedido de informes. Al principio de la gestión presenté un proyecto que se encuentra en la comisión de Calidad de Vida y Turismo, que tiene que ver con la modificación del Consejo Municipal de Deporte, donde se cambiaba el nombre, agregándole Consejo Participativo Deportivo. Lo hemos charlado con los concejales Cárdenas y Luna en comisión.

El Concejo Deliberante ya aprobó el Presupuesto Participativo, pero creo que adaptar estos órganos – como el Consejo Municipal de Deportes, que es una ordenanza vieja- a la realidad, para que participen las organizaciones con fuerte participación en el Ejecutivo municipal, abriría la discusión presupuestaria para definir cómo gastar el presupuesto destinado a deportes.

Esto es algo que charlé particularmente en el día de ayer con el concejal Cárdenas, para trabajar en conjunto y sumar al bloque del Frente para la Victoria, al bloque del ARI y al bloque radical. Llegó la hora de empezar a planificar en lo deportivo, dándole participación a las organizaciones deportivas para que puedan definir. Es parte de las funciones que tiene el Consejo Municipal de Deportes.

El requerimiento del concejal Cárdenas tiene que ver con el funcionamiento de Deportes, pero creo que hoy por hoy el Consejo Municipal de Deportes vigente, a mi entender, no tiene validez. Hay que hacerle un reacomodamiento y actualizarlo para que las organizaciones deportivas puedan definir, en conjunto con el municipio, en qué invertir el presupuesto del deporte.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde la Presidencia.

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Por supuesto que nuestro bloque va a acompañar este pedido de informes, es muy importante que nos contesten estos datos para poder hacer una evaluación.

También voy a solicitar que sean invitados los profesores de educación física que trabajan en la Municipalidad para que conozcan este proyecto, del cual es autor el concejal Luna y podamos conocer la opinión de la gente que trabaja en el área. Me parece muy importante, porque todos hemos tenido acercamiento a alguno de ellos y quieren manifestar su opinión. Nada mejor que tener a la gente que trabaja en el deporte para escuchar cuáles son los inconvenientes y las ventajas que ven, en tal caso, al proyecto, poder debatirlo y tratar de consensuarlo, ya sea el proyecto presentado por el concejal Luna o la modificación del Consejo Municipal del Deporte, presentada por el concejal De Marco.

Hay que encontrar consensos, todos queremos que esto funcione. En nuestro caso entendemos que debe respetarse que el Ejecutivo municipal pueda llevar adelante la política deportiva que considera correspondiente, porque para eso la comunidad ha elegido cómo dirigir los destinos del municipio, es muy importante que el subsecretario del área también participe en tomar las decisiones. La participación de la comunidad está muy bien, esto es así, pero no puede menospreciarse la opinión de quien lleva adelante el área y cuál es la política de estado que se decidió llevar frente al tema deportivo desde la Subsecretaría a cargo del profesor Gonzalo Siracusa.

Si a ustedes les parece, nosotros vamos a invitar al profesor Siracusa, al profesor Romano, y al resto de los profesores del Polideportivo, para que puedan venir a la comisión de Calidad de Vida y explicarnos la visión que tienen desde el lugar en el que trabajan.

Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- El proyecto que planteo, que abrió la discusión sobre la realidad, es presentar algo para ver qué encontramos. Lo único que encontramos, y todos coinciden, es que no hay política deportiva. Que no hubo política deportiva en los últimos años y que no la hay en este momento. ¡Todos coinciden! Los que están afuera de la Municipalidad, los que están afuera de Gobierno, los que trabajan adentro de la Municipalidad. Todos se quejan que no tienen cómo mantenerse, cómo desarrollar su trabajo, todos pelean la chiquita: todos pelean el espacio chiquito en el que están. De hecho, está demostrado.

En el Polideportivo hace aproximadamente siete meses que se rasquetearon las paredes, es una pequeñez, pero tiene que ver con lo que voy a decir. Hoy uno va a la tarde, a la noche, a la hora que vaya está igual porque no cuentan con los elementos suficientes para pintar, según lo que manifiestan los empleados no tienen el apoyo financiero como para terminar el trabajo, para terminar de pintar y que quede como

corresponde.

Antes de traer la charla a la comisión hablé con las partes, la única que se opuso fue el Polideportivo, de antemano, algunos profesores, tres o cuatro, entre ellos Siracusa, que antes de que yo fuera al Polideportivo -porque me citaron los profesores- se encargó de tener una charla previa para decirme todo lo que estaba mal. Fue una charla en la cual di la cara y expuse, criticaron mi proyecto, les di mi parecer, pero aceptaron lo que manifesté de entrada.

Desde el bloque del Frente para la Victoria proponemos un ente descentralizado del municipio, cuya jefatura estará ejercida por el señor intendente municipal, no le quitamos ningún tipo de atribución; un integrante de las entidades deportivas y uno del profesorado del Polideportivo, no del Concejo Deliberante como lo habíamos hecho desde el principio. Que los fondos obtenidos a través del presupuesto del municipio, a través de lo que se pueda conseguir de Provincia, a través de lo que se consiga en el ámbito nacional, no sean utilizados para otra cosa que no sea el deporte. Que no se le ocurra a algún iluminado que le falta plata, porque siempre cuando falta plata para otra área, como ser Acción Social, meten la mano en Cultura, en Deporte, en todo, y termina como terminó, que no pueden desarrollar el trabajo como corresponde, o bien no le alcanza el dinero para desarrollar las tareas.

Le manifesté a los profesores durante esa conversación, que trabajen, nosotros le enviamos el proyecto para que ellos planteen todas las modificaciones que crean necesarias. De hecho, se lo enviamos al intendente quien lo elevó al profesor Siracusa, para que planteen las modificaciones; nosotros estamos abiertos al diálogo y a las modificaciones.

Es como manifesté hace un instante, sacar algo que no se pueda aplicar o crear algo como fue el Consejo del Deporte que en su momento fue un éxito y, después, por abandono o por falta de dinero fue decayendo, no tiene sentido. Proponemos algo que pueda perdurar en el tiempo y, que pueda fijar, a través de esta comisión integrada por el intendente, por los que nombré anteriormente más los órganos honorarios -que serían ad honórem- que asesoren a los integrantes de la comisión las políticas deportivas hacia adelante.

En cuanto a la queja que me planteó el concejal Coria, que la estructura era muy extensa, considero que no hay problemas, si hay que adecuarla a lo que es el polideportivo creando, únicamente un centro de mediana complejidad deportiva, para hacer un seguimiento a aquellos deportistas que tienen cualidades para representarnos fuera de la Provincia, y que no pase como ocurre hoy, que manguean para el pasaje, la indumentaria, que el único control que le hace el centro médico del Polideportivo es si tiene hongos, si le duele el oído, o sea, dos o tres pequeñeces que no hacen al seguimiento que corresponde a un atleta o deportista y se ve reflejado cuando los resultados no son los mejores; siempre regresan con que participaron, hacen un viaje, conocen un lugar pero los resultados son malos y en los últimos años quedó demostrado que Río Grande nos sacó ventaja en cuanto al deporte y la cultura.

Creo que en el nivel local Cultura avanzó bastante, con esta gestión, es una de las áreas que mejor funciona hoy.

La parte deportiva, en los últimos quince o veinte años está estancada; por eso planteamos un proyecto ambicioso que está sujeto a cualquier tipo de modificación. No queremos avasallar ninguna facultad del Ejecutivo, queremos plantear la discusión de cara a los ciudadanos de Ushuaia, a los profesores, no tenemos inconvenientes, pero en esa misma conversación quisiéramos contar con la presencia de las entidades que están afuera del Polideportivo y que tienen otra óptica de su manejo.

Creo que la participación tiene que ser amplia, porque si solo asisten los del Polideportivo seguramente, terminaremos discutiendo las mezquindades o cuidando cada uno la granjita, o el cargo que se puede tener sin discutir lo que corresponde, que es la problemática de fondo. Abarcar el tema de fondo y poder sacar algo bueno, más allá que salga mi proyecto o no, que continúe el Consejo del Deporte; eso no nos preocupa, si nos interesa plantear la discusión, si se logra es porque algo anda mal y ya es un avance.

Ya estuve en el Polideportivo doctora, le vuelvo a repetir, algunos me trataron mal.

Le cuento una anécdota: después que presenté el proyecto de Deportes, y cuando De Marco presentó el proyecto de la Cancha 4, fui a buscar a mi hijo que estaba realizando una actividad. Entré al Polideportivo... bueno, ahí se conocen todos, y cuando entran a sembrar el terror "que el proyecto presentado por el concejal Luna significa echar a la gente del municipio, que van a quedar sin un trabajo" -es lo que se dedicaron a hacer- y no voy a tener drama de decirlo cuando vengan los funcionarios, con nombre y apellido se dedicaron a sembrar el terror y tuve que ir explicándole a cada uno que no significa echar a los empleados del Polideportivo, sino darle mayores herramientas para que puedan llevar adelante su trabajo como corresponde.

Sigo con la anécdota: entré al Polideportivo y uno de los profesores me dice "¿adónde va?", a lo que respondí: "voy a buscar a mi hijo". Me dijo: "no puede pasar", y le dije: "¿tenés alguna orden de que no pueda pasar?" y me repitió: "¡no!, ¡no!, no puede pasar", a lo que dije: "pero voy a buscar a mi hijo". Me puso de tan mal humor, que antes de faltarle el respeto -no soy una persona de faltar el respeto- le tuve que decir: "mirá, yo primero soy concejal ¿y vos? Si alguien te dijo que no puedo pasar al Polideportivo a retirar a mi hijo, aparte de retirarlo, vengo a ver lo que solicitó el concejal De Marco en cuanto al piso de la cancha Cochocho Vargas". Quería ver si lo que planteaba el concejal De Marco en el proyecto de resolución era cierto. La cosa es que pude ver, pero tuve el seguimiento de todos los empleados atrás mío.

Lo comento como algo que sucedió, no creo en las casualidades, pero como dicen: "que las hay, las hay". Pero me preocupó, doctora, esa actitud es una falta de respeto. Usted me puede preguntar por qué no hice la denuncia, pero no la quise hacer para no poner en riesgo la fuente laboral de una persona.

Este proyecto de deportes le molestó a muchos, pero nosotros estamos más allá de eso, queremos plantear la discusión y que surja el mejor proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Quiero hacerle una aclaración al concejal, si hay una persona respetuosa, esa persona es el profesor Siracusa, sin ninguna duda. Hace 14 años que trabaja en el Polideportivo municipal y creo que puedo decirle que si hay una persona respetuosa es el profesor Siracusa. Con todas las diferencias o no, desconozco...

SR. LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Ya le doy la palabra, un minuto por favor.

De todas maneras, invito a que esta discusión –en realidad lo único que hicimos fue apoyar el proyecto de resolución y decir que invitaríamos a la comisión- les pido por favor, que hablemos sobre el tema de la resolución e invitamos a la comisión a todas las personas que usted considere, para hablar del proyecto, que no es lo que hoy está en discusión. Hicimos mención porque el concejal Cárdenas mencionó en su proyecto de resolución que quería juntar elementos para poder evaluar esto.

SR. LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Un segundo, tiene la palabra el concejal De Marco y luego vuelvo a darle la palabra, concejal Luna.

SR. DE MARCO.- Era para someter a votación, pero yo hablaba del Consejo Municipal de Deportes actual y de la modificación que está presentada en la comisión, que es muy similar al proyecto presentado por el concejal Luna. Nos vamos a tener que juntar en la comisión de Calidad de Vida y Turismo para ir definiendo, coincido en invitar a la gente del Polideportivo, que son quienes trabajan allí.

Soy respetuoso de que a la política municipal deportiva la lleve adelante el Ejecutivo municipal, para eso fue elegido el señor intendente municipal, pero dentro de las herramientas que nos da la Carta Orgánica Municipal, está el Presupuesto Participativo y además, hice mención del Consejo Municipal de Deportes, para modificarlo y que tengan participación las organizaciones para que puedan definir en qué gastar parte del presupuesto de deportes. Nada más que eso quería aclarar, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Quiero hacer mención que el Presupuesto Participativo tiene áreas temáticas, donde justamente el área deportiva puede ser una de las discusiones, no solamente para la gente del deporte sino para toda la comunidad.

Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- En ningún momento dije que quien me había faltado el respeto fuera el profesor Siracusa, dije “un profesor”, que desgraciadamente no conozco el apellido. Que quede en claro que no dije “profesor Siracusa”.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Concejal, en la Versión Taquigráfica está lo que usted dijo sobre el profesor Siracusa y lo que dijo sobre el proyecto y lo que él había hecho con su proyecto respecto a la gente del Polideportivo. Si le parece, de todas maneras, pongo a consideración el proyecto de resolución...

SR. LUNA.- No. ¡Está bien!

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En comisión, con mucho gusto, discutimos sobre el proyecto que usted presentó.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- No quiero polemizar en este tema, pero lo que planteó el concejal Luna respecto a lo que le pasó es grave, más allá del proyecto. Si esto pasó con personal de la Municipalidad o con algún funcionario, más allá de si es el profesor Siracusa, si es el profesor “Pepito”, o quien fuera, el tema es que a un concejal electo por la ciudad, yendo a buscar a su hijo, se le prohibió el ingreso. No sé si el concejal lo toma con esta actitud pero a mí me preocupa.

Señora presidenta, no quiero polemizar, me parece grave esta situación. Más allá del proyecto de resolución que presentó el concejal Cárdenas que tiene que ver con el Consejo del Deporte, cada uno de nosotros tiene una opinión diferente, pero es gravísimo lo que pasó.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Le agradezco al concejal Pino lo manifestado, no quiero crear más polémica sobre el tema pero lo que manifesté es tal cual, ese día me fui con bronca, con calentura; tenía ganas de hacer una denuncia pero dije: ¿para qué? ¡Ya está! Me voy a mi casa a calmarme un poquito y nada más.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Quiero hacer una aclaración. El hecho de que se le prohíba el ingreso a una persona al Polideportivo es grave, no por su función de concejal, que, obviamente, sería su caso, de acuerdo a lo que usted está relatando, sino que a cualquier persona que se le prohíba el ingreso al Polideportivo es muy grave y para eso están las medidas que se deben tomar, para que esto no ocurra ni con un concejal de la ciudad, ni con cualquier persona de la ciudad. A ninguna persona que quiera entrar al Polideportivo se le puede prohibir ni entrar ni visitar las instalaciones porque no existe ningún lugar reservado, que yo conozca, en el Polideportivo, para que cualquier persona de la comunidad no pueda entrar, excepto un niño al área de la pileta, si no está suficientemente controlado. No conozco otra restricción al Polideportivo. Lo invito a que hablemos esto con el señor intendente de la ciudad para que tome las medidas del caso, si esto es como usted lo menciona.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

49.- Se dispone que se adopten medidas para la recolección de residuos en el Valle del Andorra

(1098/2008, expediente 1048/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Disponer se adopten las medidas necesarias para la recolección inmediata de los residuos en la zona del Valle de Andorra, a efectos de preservar las condiciones de salubridad y la debida protección ambiental.

Artículo 2º.- Asegurar un sistema periódico de recolección con la empresa responsable, a fin de evitar la acumulación innecesaria de residuos.

Artículo 3º.- Evaluar la posibilidad de disponer la colocación de contenedores receptores de residuos en diferentes sectores del Valle de Andorra.

Artículo 4º.- De forma.

- El concejal Pino se retira del recinto.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino.

50.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras Públicas, el reacondicionamiento de distintos playones deportivos

(1110/2008, expediente 795/2000)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la factibilidad de incorporar en su Plan de Obras Públicas, el reacondicionamiento de los playones deportivos que a continuación se detallan:

PLAYÓN BARRIO LA OCA

Dirección: Muriel 1946

- 1) *Reparación iluminación, cables sueltos;*
- 2) *reparación cerco perimetral;*
- 3) *limpieza del perímetro.*

PLAYÓN BARRIO SAN SALVADOR

Dirección: Pasaje Petrel y Marcos Zar Sur

- 1) *Reparación de iluminación;*
- 2) *reparación cerco perimetral;*
- 3) *limpieza del perímetro.*

PLAYÓN BARRIO PERÓN

Dirección: Troxler y Rivadavia

- 1) *Falta iluminación;*
- 2) *mejoramiento de la plaza;*
- 3) *limpieza del arroyo.*

PLAYÓN ALEM 630

- 1) *Reparación cerco perimetral;*
- 2) *limpieza del perímetro.*

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Esto está referido a los playones deportivos. Hoy, se sancionó en este Concejo Deliberante una ordenanza que impulsó el concejal Luna, para el cerramiento de muchos playones. Aprovecho para reconocer que el municipio actuó rápidamente en el pedido de informes que realizamos en la sesión anterior. Hoy en el Polideportivo ya se está instalando el piso que se había adquirido en su momento, se arreglaron los baños; lo mismo sucedió en los playones deportivos.

Ahora se aproxima la temporada de primavera y verano, los chicos utilizan mucho estos espacios,

algunos están en condiciones y otros no -hay fotografías que acompañan el proyecto de resolución-, no están dadas las condiciones de seguridad para los chicos que allí concurren. Así que, solicito que el municipio arbitre los medios necesarios rápidamente para dejarlos en condiciones, en algunos casos es por falta de mantenimiento, -es la única crítica que se puede hacer- pero, hay muchos delincuentes que rompen estos lugares y le quitan posibilidades a chicos y grandes para disfrutarlos. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

51.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal incluya en el Plan de Obras Públicas el reacondicionamiento y reparación de juegos infantiles en plazas de la ciudad

(1111/2008, expediente 190/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la factibilidad de incorporar a su Plan de Obras Públicas, el reacondicionamiento de la plaza ubicada en la calle Alfonsina Storni entre Karukinka y Pontón Río Negro del barrio Almirante Brown, en los puntos que a continuación se detallan:

- 1) *Reparación y reacondicionamiento de los juegos infantiles ya existentes;*
- 2) *colocación de nuevos juegos infantiles;*
- 3) *colocación de juegos infantiles destinados a niños con discapacidades (similares a los instalados en la plaza Piedrabuena);*
- 4) *colocación de cestos de residuos;*
- 5) *colocación de bancos de madera;*
- 6) *colocación de cerco perimetral de 1,50 metros de altura.*

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Aprobado por unanimidad.

52.- Fijación de fecha de la próxima sesión ordinaria

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Corresponde fijar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria.

Si me permite concejal Coria..., en estos días estuve hablando con el personal, y si los señores concejales están de acuerdo, les voy a pedir que iniciemos la sesión más temprano, que fijemos el horario un poco antes del habitual, ya que el personal tiene muchas dificultades por lo extensas que se están haciendo las sesiones. Han manifestado su voluntad de continuar hasta la hora que sea necesaria pero, si podemos empezar más temprano, resolvemos algún tema para no incomodar al personal, dentro de lo posible. Por eso voy a proponer que la hora para fijar la próxima sesión, sea a las 10 de la mañana.

Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Propongo que la próxima sesión sea el día 5 de noviembre, a las 10:00.

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. PRESIDENTA (Chapperón).- Entonces, la próxima sesión será el día de cumpleaños del concejal Cárdenas, a las 10:00. Quedan todos invitados al cumpleaños del concejal.

53.- ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTA (Chapperón).- Habiéndose finalizado el Orden del Día, doy por finalizada décimo tercer sesión ordinaria.

Invito al concejal Pino a arriar el Pabellón provincial y el nacional, al público presente a ponerse de pie.

-Es la hora 19 y 50.

oo0oo

Versión Taquigráfica aprobada en sesión ordinaria del ... /.../2009.-